

CONTESTACION A LA DEMANDA 2023 - 267

Carlos Mario Espinosa Cuadros <carlosmario@soportelegal.net>

Jue 7/03/2024 4:37 PM

Para: Juzgado 18 Civil Circuito - Antioquia - Medellín <ccto18me@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@rentingcolombia.com>; santiago castaño ramirez <notificacionesjudiciales@sura.com.co>; secretaria <secretaria@soportelegal.net>; Diego Rolando Garcia Sanchez <drolandogarcia@gmail.com>

 7 archivos adjuntos (12 MB)

Contestación demanda 2022-00267 Bancolombia.pdf; Llamamiento en garantía Renting 2023 - 267.pdf; Llamamiento en garantía Sura 2023-00267.pdf; 4. Oferta Master Muebles AO residual asumido.pdf; ORDEN DE COMPRA DE ARRENDAMIENTO (1).pdf; ORDEN DE COMPRA DE ARRENDAMIENTO SE RIGE POR OFERTA MERCANTIL 3814 (1).pdf; Certificado Super Bancolombia Feb 2024.pdf;

Doctor

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND**JUEZ DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

Ciudad

DEMANDANTES: MARCELA CATAÑO OSORNO Y OTROS
DEMANDADOS: BANCOLOMBIA S.A. Y OTROS
RADICADO: 2023 – 00267
ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA

CARLOS MARIO ESPINOSA CUADROS, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 142.660 del Consejo Superior de la Judicatura, mayor y vecino de la ciudad de Medellín, identificado como aparece consignado al pie de mi firma, en mi condición de Apoderado Judicial de la Sociedad **BANCOLOMBIA S.A.**, sociedad domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada con el NIT 811.011.779-8, representada legalmente por **SERGIO GUTIRRES YEPES**, demandada dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito presentar contestación a la demanda de la referencia, así como los llamamientos en garantía correspondientes.

Adjunto los siguientes documentos:

- Contestación a la demanda
- Llamamiento en garantía a Seguros Generales Suramericana S.A.
- Llamamiento en garantía a Ezentis Colombia S.A.S.
- Oferta Mercantil 3814
- Orden de compra de servicios 272771
- Condiciones económicas Arrendamiento No. 272771, suscrita por RENTING COLOMBIA S.A.S. el día 28 de julio de 2021.
- Póliza de seguros vehículo KOV 936
- Certificado de existencia y representación de Seguros Generales Suramericana S.A.
- Certificado de existencia y representación de Renting Colombia S.A.S.
- Poder otorgado
- Correo remisario del poder

Cordialmente,

CARLOS MARIO ESPINOSA CUADROS

Abogado
Calle 4 sur # 43 A – 195 oficina 248
Centro Ejecutivo
Medellín – Colombia
Teléfono: 604 4294321
Móvil: 3117648043
carlosmario@soportelegal.net

Doctor
WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Ciudad

DEMANDANTES: MARCELA CATAÑO OSORNO Y OTROS
DEMANDADOS: BANCOLOMBIA S.A. Y OTROS
RADICADO: 2023 – 00267

ASUNTO: Contestación a la demanda

CARLOS MARIO ESPINOSA CUADROS, abogado en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional 142.660 del C.S. de la J., mayor y vecino de la ciudad de Medellín, identificado como aparece consignado al pie de mi firma, en mi condición de Apoderado Judicial de la sociedad **BANCOLOMBIA S.A.**, representada legalmente por **SERGIO GUTIERREZ**, demandada dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito **CONTESTAR LA DEMANDA** instaurada por la señora CATALINA ANDREA BEDOYA y OTROS, contestando los hechos en la siguiente forma:

A LOS HECHOS

Al hecho 1°. ES CIERTO, según el informe de tránsito aportado al proceso, no obstante lo anterior a mi representada **NO LE CONSTA**, pues si bien es cierto que **BANCOLOMBIA S.A.** aparece como propietaria del vehículo de placas KOV 936, también lo es que no ostentaba la calidad de guardián material sobre éste, calidad que le entregó, y se encontraba para la fecha de la ocurrencia de los hechos en cabeza de la sociedad RENTING COLOMBIA S.A.S., razones estas por la que a mi representada no le constan los sucesos narrados en el numeral primero de la demanda.

Igualmente se resalta que el conductor del vehículo de placas KOV 936, señor ALEJANDRO ESCOBAR URIBE, no tiene ni ha tenido ningún vínculo o relación laboral o contractual con **BANCOLOMBIA S.A.**, esto es, no es dependiente de la sociedad que represento y, por lo tanto, no nos consta su actuar y mucho menos se nos puede endilgar responsabilidad por sus actuaciones.

Al hecho 2°. NO LE CONSTA A MI REPRESENTADA, desconocemos totalmente las circunstancias de ocurrencia del accidente pues, como ya se dijo, **BANCOLOMBIA S.A.** no era ni es el guardián material de la actividad realizada.

Igualmente se resalta que el conductor del vehículo de placas KOV 936, señor

ALEJANDRO ESCOBAR URIBE, no tiene ni ha tenido ningún vínculo o relación laboral o contractual con **BANCOLOMBIA S.A.**, esto es, no es dependiente de la sociedad que represento y, por lo tanto, no nos consta su actuar y mucho menos se nos puede endilgar responsabilidad por sus actuaciones.

Al hecho 3°. ES CIERTO

Al hecho 4°. NO LE CONSTA A MI REPRESENTADA, desconocemos totalmente las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se presentó el accidente de tránsito y, adicionalmente, Bancolombia no fue parte en el trámite contravencional, por lo que las determinaciones administrativas emanadas de la autoridad de tránsito correspondiente no son vinculantes ni oponibles a **BANCOLOMBIA S.A.**

Esto pues, conforme a la Oferta Mercantil Master Irrevocable de Venta de Servicios de Arrendamiento No. 3814, presentada por **BANCOLOMBIA S.A.**, aceptada por **RENTING COLOMBIA S.A.S.** mediante Orden de Compra de Servicios de Arrendamiento No. 272771 el día 28 de julio de 2021, se establece la responsabilidad por el vehículo y la actividad en cabeza de **EL DESTINATARIO**, luego **EL ARRENDATARIO**, a saber:

"8. SEGUROS

(..)

***Guarda Material y jurídica.** Para todos los efectos relacionados con la responsabilidad civil que frente a terceros pueda originarse en razón de la existencia, tenencia, construcción, uso y goce de el(los) bien(es), se entenderá que la guarda material y jurídica de el(ellos) está radicada exclusivamente en la persona de **EL DESTINATARIO**. Por lo anterior, **EL DESTINATARIO** es el único responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros por o con el(los) bien(es) entregado(s) en arrendamiento.*

*En el evento que **BANCOLOMBIA** sea condenada judicialmente al pago de perjuicios por daños ocurridos por o con ocasión del uso de el(los) bien(es) arrendado(s), **EL DESTINATARIO** se obliga a reembolsarle tales sumas, al igual que los gastos y los honorarios profesionales que **BANCOLOMBIA** hubiere gastado en su defensa. El reembolso se hará en la fecha de vencimiento de la cuenta de cobro que para el efecto le envíe **BANCOLOMBIA**. De los valores a cargo de **EL DESTINATARIO** se restará lo que la aseguradora haya pagado por el mismo concepto a **BANCOLOMBIA**.*

*Notificado el auto admisorio de una demanda iniciada por terceros con el propósito de cobrar los perjuicios antes mencionados, **BANCOLOMBIA** podrá llamar en garantía a **EL DESTINATARIO** según lo prevean las normas que regulen la materia."*

Es decir, **RENTING COLOMBIA S.A.S.** tenía la guarda material y jurídica del vehículo y la actividad que con éste se desarrollaba, no **BANCOLOMBIA S.A.**, razón por la cual desconocemos si el conductor infringió o no normas de tránsito.

Al hecho 5°. NO LE CONSTA A MI REPRESENTADA.

Al hecho 6º. SEXTO: NO LE CONSTA A MI REPRESENTADA. se resalta que el conductor del vehículo de placas KOV 936, señor ALEJANDRO ESCOBAR URIBE, no tiene ni ha tenido ningún vínculo o relación laboral o contractual con **BANCOLOMBIA S.A.**, esto es, no es dependiente de la sociedad que represento y, por lo tanto, no nos consta su actuar y mucho menos se nos puede endilgar responsabilidad por sus actuaciones.

Al hecho 7º. NO LE CONSTA A MI REPRESENTADA se resalta que el conductor del vehículo de placas KOV 936, señor ALEJANDRO ESCOBAR URIBE, no tiene ni ha tenido ningún vínculo o relación laboral o contractual con **BANCOLOMBIA S.A.**, esto es, no es dependiente de la sociedad que represento y, por lo tanto, no nos consta su actuar y mucho menos se nos puede endilgar responsabilidad por sus actuaciones.

En actuaciones administrativas referenciadas BANCOLOMBIA S.A no fue vinculada y por ello las actuaciones surtidas en el tramite contravencional no le son oponibles a mi representada y mucho menos de ellas se puede desprender indicio alguno de responsabilidad en contra de BANCOLOMBIA S.A

Al hecho 8º. NO LE CONSTA A MI REPRESENTADA, desconocemos la composición familiar y con quienes convivía el señor **ELIBER DARIO CARMONA OSORNO**

Al hecho 9º. NO LE CONSTA A MI REPRESENTADA, desconocemos la composición familiar y con quienes convivía el señor **ELIBER DARIO CARMONA OSORNO,** igualmente, desconocemos si el señor CARMONA OSORNO tenía personas a cargo o que dependieran económicamente de él.

Al hecho 10º. NO LE CONSTA A MI REPRESENTADA, Nos atenemos a lo probado con el registro civil de nacimiento del señor **ELIBER DARIO CARMONA OSORNO.**

Al hecho 11º. NO LE CONSTA A MI REPRESENTADA, desconocemos la composición familiar y con quienes convivía el señor **ELIBER DARIO CARMONA OSORNO,** igualmente, desconocemos si el señor CARMONA OSORNO tenía personas a cargo o que dependieran económicamente de él.

Al hecho 12º. NO LE CONSTA A MI REPRESENTADA, hace parte de la esfera personal y familiar de la demandante. Es de señalar, que la determinación de la existencia y cuantía de perjuicios morales y fisiológicos, en los eventos en que se prueben y sean atribuibles a un tercero, está reservada al arbitrio judicial y a la acreditación de la relación y cercanía necesarias para ello.

Al hecho 13º. ES CIERTO

A LAS PETICIONES

Nos oponemos a todas las declaraciones y condenas que solicita la parte demandante,

en razón que no concurren los elementos necesarios que permitan estructurar responsabilidad civil extracontractual frente a mi representada, conforme se expresa en el acápite contentivo de las excepciones de mérito.

EXCEPCIONES DE MÉRITO

1. FALTA DE LEGITIMACIÓN POR PASIVA, AUSENCIA DE CALIDAD DE GUARDIÁN MATERIAL

BANCOLOMBIA S.A. es una entidad financiera y entre los servicios que presta se encuentra el de celebrar contratos de arrendamiento financiero – Leasing con los activos de su propiedad, conforme lo regula el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Colombiano (Decreto N° 663 de 1993) y el Decreto 913 de 1993.

BANCOLOMBIA S.A., en su calidad de propietaria del vehículo de placas KOV 936, suscribió la Oferta Mercantil Master Irrevocable de Venta de Servicios de Arrendamiento No. 3814, la cual fue aceptada por **RENTING COLOMBIA S.A.S.**, mediante Orden de Compra de Servicios de Arrendamiento No. 272771 el día 28 de julio de 2021, en consecuencia, el vehículo referido para la época de ocurrencia de los hechos, lo poseía materialmente el ARRENDATARIO, es decir, el vehículo causante del supuesto daño lo utilizaba de manera autónoma e independiente, sin estar sujeto a instrucciones o directrices por parte de **BANCOLOMBIA S.A.**, para la explotación económica del mismo.

Es más, las partes así lo reconocieron expresamente en dichos documentos, según los cuales la calidad de guardián material y jurídico del vehículo recae, única y exclusivamente, en cabeza del DESTINATARIO/ARRENDATARIO:

“8. SEGUROS

(..)

*Guarda Material y jurídica. Para todos los efectos relacionados con la responsabilidad civil que frente a terceros pueda originarse en razón de la existencia, tenencia, construcción, uso y goce de el(los) bien(es), se entenderá que la guarda material y jurídica de el(ellos) está radicada exclusivamente en la persona de **EL DESTINATARIO**. Por lo anterior, **EL DESTINATARIO** es el único responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros por o con el(los) bien(es) entregado(s) en arrendamiento (...)*”

Así las cosas, **BANCOLOMBIA S.A.** es el arrendador de un activo, en este caso concreto un vehículo, que debido al servicio financiero que presta (arrendamiento financiero), no lo tiene en su poder, no lo usa ni lo explota; por lo tanto, carece de legitimación por pasiva para ser vinculada al proceso, al no tener la calidad de guardián material ni jurídico del bien.¹

¹ Por disposición legal la entidad financiera debe ser la propietaria exclusiva del bien dado en leasing, pero la guarda material y jurídica recae en cabeza del locatario en virtud del mandato dado por éste para la adquisición del bien que se le entregará en Leasing. Así lo establece el artículo 2 del decreto 913 de 1993:

2. IMPOSIBILIDAD DE COACCIONAR AL ARRENDATARIO AL DEBIDO USO Y COMPORTAMIENTO EN EL MANEJO DEL BIEN ENTREGADO EN LEASING

Dada la naturaleza del contrato de Leasing, al entregarse el bien arrendado al Arrendatario o Locatario se escapa de la voluntad del Arrendador, el uso debido que aquél le dé o no al activo.

Que **BANCOLOMBIA S.A.** sea la propietaria del vehículo en mención, no la hace responsable de las conductas que se puedan derivar en desarrollo del contrato de Leasing, por el uso que se le da a los bienes, en razón que la administración y control del activo recae en cabeza del(los) arrendatario(s) o locatario(s), escapándose de la esfera de dominio del arrendador.²

3. AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD, EN RAZON A LA VOLUNTAD CONTRACTUAL

Las partes del contrato de arrendamiento financiero – leasing de que trata el presente proceso, celebrado mediante la emisión de la orden de compra con la que se aceptó la oferta de servicios correspondiente, expresamente acordaron no sólo reconocer que la calidad de guardián material y jurídico recaía en cabeza del Locatario, sino también regular su responsabilidad por todo daño que se llegara a causar con el bien entregado en arrendamiento. Así lo estipularon en la cláusula 8 de la Oferta Master de Arrendamiento, aceptada por el Arrendatario mediante Orden de Compra de Servicios:

"8. SEGUROS

(..)

*Guarda Material y jurídica. Para todos los efectos relacionados con la responsabilidad civil que frente a terceros pueda originarse en razón de la existencia, tenencia, construcción, uso y goce de el(los) bien(es), se entenderá que la guarda material y jurídica de el(ellos) está radicada exclusivamente en la persona de **EL DESTINATARIO**. Por lo anterior, **EL DESTINATARIO** es el único responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros por o con el(los) bien(es)*

"Entiéndase por operación de arrendamiento financiero la entrega a título de arrendamiento de bienes adquiridos para el efecto, financiando su uso y goce a cambio del pago de cánones que recibirá durante un plazo determinado, pactándose para el arrendatario la facultad de ejercer al final del periodo una opción de compra.

En consecuencia, el bien deberá ser propiedad de la compañía arrendadora, derecho de dominio que conservará hasta tanto el arrendatario ejerza la opción de compra. Así mismo, debe entenderse que el costo del activo dado en arrendamiento se amortizará durante el término de duración del contrato, generándola respectiva utilidad"

² Al respecto la Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Civil mediante sentencia del 22 de abril de 2.002 conceptuó: "Así mismo, es notorio el desenfoco del cargo segundo, toda vez que el censor se duele de que el juzgador ad quem habría errado en forma evidente por haber ignorado que la señalada sociedad era la propietaria y poseedora del automotor; empero, como ya se había visto, ese fallador desestimó los pedimentos de la demanda relativos a dicha demandada, no porque hubiese encontrado que no estaba probada en el proceso su calidad de dueña o poseedora, sino porque entendió que al haber entregado ésta el vehículo a un tercero para que lo explotase económicamente, en cumplimiento de un **contrato de leasing**, había desplazado a otro la guarda del mismo." (negrilla fuera de texto)

entregado(s) en arrendamiento.

*En el evento que **BANCOLOMBIA** sea condenada judicialmente al pago de perjuicios por daños ocurridos por o con ocasión del uso de el(los) bien(es) arrendado(s), **EL DESTINATARIO** se obliga a reembolsarle tales sumas, al igual que los gastos y los honorarios profesionales que **BANCOLOMBIA** hubiere gastado en su defensa. El reembolso se hará en la fecha de vencimiento de la cuenta de cobro que para el efecto le envíe **BANCOLOMBIA**. De los valores a cargo de **EL DESTINATARIO** se restará lo que la aseguradora haya pagado por el mismo concepto a **BANCOLOMBIA**.*

*Notificado el auto admisorio de una demanda iniciada por terceros con el propósito de cobrar los perjuicios antes mencionados, **BANCOLOMBIA** podrá llamar en garantía a **EL DESTINATARIO** según lo prevean las normas que regulen la materia.”*

Así las cosas, por las disposiciones legales ya citadas, pero también en atención a la clara y expresa voluntad contractual de las partes, mi representada no es responsable, en ningún caso y en ninguna circunstancia, por el accidente presuntamente ocurrido el 27 de febrero de 2021.

4. INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN DE INDEMNIZAR

No existe para **BANCOLOMBIA S.A.** obligación de reparar el daño en cuanto que, en su condición de propietaria del vehículo, pero dado el mismo en arrendamiento financiero, no tenía su control, guarda material o jurídica, y la vigilancia y cuidado es esencial y necesaria para que surja la responsabilidad por parte de esta entidad.

Por lo tanto, no existe una relación de autoridad y subordinación entre **BANCOLOMBIA S.A.** y la sociedad **RENTING COLOMBIA S.A.S.**, ni con la empresa a la que esta a su vez entregó en arrendamiento operativo, esto es, **PANDAPAN DISTRIBUCIONES S.A.S.** y, finalmente, tampoco con el señor **ÓSCAR ALBERTO ARREDONDO PÉREZ**, para que se produzca la obligación de vigilancia y cuidado que da pie a la responsabilidad civil, es decir, es en ellos, el Arrendatario, el Locatario y el Conductor, que recae la guarda material del vehículo.

5. INEXISTENCIA DE CULPA DIRECTA DE LA PERSONA JURÍDICA BANCOLOMBIA S.A.

La jurisprudencia ha señalado para los casos de responsabilidad de las personas jurídicas por los hechos de sus dependientes, que la presunta culpa o responsabilidad del dependiente o empleado es la misma culpa o responsabilidad por la que se vincula la persona jurídica, es decir, la responsabilidad que se le imputa a las personas jurídicas se desprende del 2341 en cuanto al hecho de sus empleados o dependientes, lo anterior se señala conforme a los lineamientos planteados por la honorable Corte Suprema de Justicia en Sentencia del 30 de junio de 1962.

En efecto y reiteradamente, la mencionada línea jurisprudencial hace alusión a la responsabilidad directa de las personas jurídicas, es decir, que la culpa personal de los

empleados o dependientes de la sociedad constituye la culpa de la persona jurídica propiamente.

Teniendo en cuenta los fundamentos propuestos por los demandantes y la jurisprudencia vigente acerca de la culpa directa en la responsabilidad civil de las personas jurídicas, es claro que la sociedad **BANCOLOMBIA S.A.** no incurrió en culpa, toda vez que el ARRENDATARIO en un contrato de LEASING, y las personas que éste designe para la conducción del vehículo objeto del contrato, son totalmente independientes de la compañía de leasing, en este caso, **BANCOLOMBIA S.A.**, ya que gozan de total autonomía e independencia, y más cuando la compañía de LEASING no se beneficia de la explotación de la actividad que se desarrolla con el vehículo.

Tendría que haber una participación directa y causal de la compañía de leasing en la ocurrencia del accidente para poder entrar a preguntarse siquiera si podría existir responsabilidad de ésta, lo cual, evidentemente, no ocurre en este caso.

6. INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Para que exista responsabilidad civil extracontractual es necesario que concurren todos sus elementos, es decir, un hecho, la culpa, el daño y el nexo causal entre el hecho culposo y el daño. En el caso sub judice, los requisitos que se exigen en Colombia para que surja la responsabilidad por hechos de terceros son sólo dos:

- a) Que se den los requisitos exigidos para la responsabilidad civil extracontractual en la persona que está bajo la vigilancia, cuidado y dependencia de otra, es decir que se dé un hecho, un daño y nexo de causalidad entre uno y otro.
- b) Si bien es cierto que la jurisprudencia ha presumido la calidad de guardián jurídico del propietario de un bien, también es cierto que ha aceptado que este desvirtúe tal presunción y con ello la presunta responsabilidad recaiga sobre quien ostente la calidad de guardián material.

Por lo anterior, **BANCOLOMBIA S.A.** no tenía el control, guarda material o jurídica³ frente al vehículo que había sido objeto del contrato de arrendamiento financiero Leasing, por la naturaleza misma del contrato de Leasing. Tampoco existía entre el causante del daño frente al Arrendador ningún tipo de relación de subordinación o vigilancia.

Cabe anotar que **BANCOLOMBIA S.A.** no tiene como objeto social la actividad del transporte, pues como se dijo anteriormente, su actividad es meramente financiera.

³ En la citada sentencia de la Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Civil mediante sentencia del 22 de abril de 2.002, dicha corporación estimó que: "Por supuesto que el sentenciador ad quem, para liberar a la mencionada sociedad, no negó que el propietario de la cosa se presumiera su guardián y, por consiguiente, responsable de los perjuicios que con ella se causaren; tampoco desconoció que dicha empresa fuese la propietaria o, inclusive, su poseedora (aspecto este último sobre el cual guardó silencio); sino que entendió que por el mero hecho de haber entregado el automotor para que otro lo usase y explotase, su dueña había desplazado la custodia y control del mismo a un tercero ... "

Siendo así, se rompe enteramente el nexo causal para convertirse en factores de exoneración.

Es pertinente citar al profesor JAVIER TAMAYO JARAMILLO en su obra *Tratado de la Responsabilidad Civil* (Legis, 2007, Tomo I p. 898):

“(...) esto nos permite afirmar que la víctima puede demandar en principio al propietario de la actividad peligrosa o de la cosa por medio de la cual ella se ejerce con el fin de obtener la indemnización; no obstante, el propietario que se presume responsable de la actividad puede demostrar que ha transferido al custodia de la cosa o de la actividad y así el responsable será quien tenga en realidad el poder intelectual de uso, dirección y control. Pero el propietario es que tiene la carga de demostrar que la custodia de la actividad estaba en cabeza de otra persona que no tiene que ser identificada por el demandado, a condición de que pruebe con certeza el hecho”.

“(...) Puede pensarse en la presunción de que el propietario utilice las cosas que le pertenecen, pero su responsabilidad no se deriva del derecho de propiedad sino del ejercicio de una actividad considerada peligrosa; si el propietario demuestra que el no dirige la actividad de la cosa de la cual es propietario, habrá que perseguir la indemnización en cabeza de quien esté utilizando la cosa con que se ejerce la actividad.” (Cursivas Propias)

7. AUSENCIA DE CUALQUIER VÍNCULO CON EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

BANCOLOMBIA S.A., en calidad de Arrendadora, en momento alguno ha tenido vínculos con quien para la fecha de los hechos hubiere sido el conductor del vehículo de placas KOV 936, el cual debe tener relación o fue autorizado por la sociedad **ARRENDATARIA.**, ya que, al originarse el hecho, estaba ésta en posesión del vehículo entregado en Arrendamiento, pues fue a su vez entregado en arrendamiento operativo a ésta por parte de **RENTING COLOMBIA S.A.S.**, es decir, al no ser el conductor empleado o subordinado a la sociedad **BANCOLOMBIA S.A.**, su posible culpa o imprudencia no vincula a mi representada.

8. INEXISTENCIA DE PROVECHO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA REALIZADA CON EL VEHÍCULO DE PLACAS KOV 936

BANCOLOMBIA S.A. no obtiene ningún beneficio económico de la explotación económica que se haga, o se haya hecho, con el bien entregado en **LEASING**, es decir, la actividad de la compañía de leasing es puramente de orden financiero, lo que de suyo comprende que en nada cambia que el bien sea o no explotado por quien lo tiene materialmente en su poder y puede disponer de éste, pues la obligación del **LOCATARIO** del pago del canon siempre subsistirá, sin importar si el bien es productivo o no.

JURISPRUDENCIA SOBRE LA GUARDA MATERIAL:

El concepto de guarda material no es ajeno a nuestro ordenamiento jurídico y así lo ha

plasmado nuestra jurisprudencia en sendas decisiones, que para el efecto señalamos por resultar análogas al caso objeto de litigio:

- Sentencia de Casación de la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, M.P JAVIER ZAPATA ORTIZ**, Sala de Casación Penal, Casación 34.819 de noviembre 4 de 2010.
- Sentencia de Casación de la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, M. P WILLIAM NAMÉN VARGAS**, Sala de Casación Penal, Casación 11001-3103-035-2000-00899-01, 2 de diciembre de 2011.

PRUEBAS

DOCUMENTAL:

- Oferta Mercantil Master Irrevocable de Venta de Servicios de Arrendamiento No. 3814, presentada por BANCOLOMBIA S.A. a RENTING COLOMBIA S.A.S.
- Orden de Compra de Servicios de Arrendamiento No. 272771, suscrita por RENTING COLOMBIA S.A.S..
- Condiciones Económicas de Arrendamiento No. 272771, suscrita por RENTING COLOMBIA S.A.S..
- Copia de la póliza de seguros expedida por **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**

INTERROGATORIO DE PARTE:

Que se cite a los demandantes para que absuelvan el cuestionario que les formularé oralmente, o mediante escrito oportunamente presentado, el cual versará sobre los hechos de la demanda y la contestación.

Igualmente solicito se cite al representante legal de la sociedad RENTING COLOMBIA S.A.S., a fin de que declare sobre los aspectos contenidos en el presente escrito y en el de demanda.

OBJECION AL JURAMENTO ESTIMATORIO.

Se objeta en atención a que la parte demandante relaciona una pérdida de capacidad laboral del 18,36 % y además que el accidente de tránsito ocurrió en el año 2020 y de solo esos datos podemos deducir que el acápite del Juramento Estimatorio corresponde a un error de transcripción del apoderado demandante, quien copio datos de otra demanda y los dejó por error involuntario en el presente proceso.

En atención a lo anterior es claro que estamos ante un error de tal naturaleza que la objeción al juramento estimatorio debe prosperar.

ANEXOS

- Documentos relacionados en el acápite de pruebas.

- Poder y certificado de existencia y representación legal de BANCOLOMBIA S.A.

DIRECCIONES PARA NOTIFICACIONES

MI REPRESENTADA: En Medellín, Carrera 48 No. 26 – 85, Av. Industriales, Torre Sur Piso 6D, correo electrónico lualdana@bancolombia.com.co.

Apoderado de **BANCOLOMBIA S.A.:** En Medellín, en la Circular 74 No. 76 E – 33, PBX 4111929 – correo electrónico: carlosmario@soportelegal.net.

Del señor Juez,



CARLOS MARIO ESPINOSA CUADROS

C.C. 8.161.808

T.P. 142.660 del C.S.J.

Radicado: R 202100065547
Fecha: 2021/08/13 3:28 PM
Tpo: ORDEN DE COMPRA
SUBARRIENDO RENTING

Grupo
Bancolombia



Leasing

Bancolombia

Una marca Bancolombia

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SOBRE VEHICULOS Nro. 272771

Se rige conforme a las condiciones de la Oferta Mercantil de Venta de servicios de Arrendamiento sobre VEHICULOS Nro. 3814

Señores
BANCOLOMBIA S.A.
Ciudad

Asunto: Orden de Compra de Servicios de Arrendamiento

RENTING COLOMBIA SAS ordena comprar los servicios de arrendamiento ofrecidos por **BANCOLOMBIA S.A.**, en su Oferta Mercantil Nro. **3814** bajo las siguientes condiciones y características:

BIENES Y PROVEEDORES

Proveedor	Tipo Activo	Cantidad	Descripción	Kilometraje/Anual	Vlr Klm en exceso	Tipo de uso
AUTOMOTORA NACIONAL SAS	VEHICULOS	1,00	VOLVO XC60 T5 R-DESIGN - CAMIONETA - SUV	15.000,00	400,00	NORMAL
AUTOMOTRIZ ESCANDINAVA S A S	VEHICULOS	1,00	KIT DE CARRETERA	0,00	0,00	NORMAL

La información detallada de el(los) bien(es) podrá(n) ser indicada(s) en el Anexo de Iniciación del Plazo que envíe **BANCOLOMBIA S.A.** a **EL ARRENDATARIO** y/o en la(s) factura(s) definitiva(s) expedida por el(los) proveedor(es) de el(los) bien(es).

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO

Plazo inicial del servicio: 36 meses.
Modalidad de pago: Vencida
Periodicidad de pago: Mensual
Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 1.803.296,00
Procedimiento de reajuste: VARIABLE
Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89
Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canón Antes de IVA
0,00	\$1.602.411,00
1,00	\$1.708.438,00
2,00	\$1.815.053,00
3,00	\$1.922.259,00
4,00	\$2.030.059,00
5,00	\$2.138.459,00
6,00	\$2.247.461,00

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Leasing

Bancolombia

Una marca Bancolombia



ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SOBRE VEHICULOS Nro. 272771

7,00	\$2.357.071,00
8,00	\$2.467.292,00
9,00	\$2.578.128,00
10,00	\$2.689.583,00
11,00	\$2.801.661,00
12,00	\$2.914.366,00
13,00	\$3.027.702,00
14,00	\$3.141.673,00
15,00	\$3.256.283,00
16,00	\$3.371.536,00
17,00	\$3.487.436,00
18,00	\$3.603.986,00
19,00	\$3.721.190,00
20,00	\$3.839.053,00
21,00	\$3.957.579,00
22,00	\$4.076.770,00
23,00	\$4.196.631,00
24,00	\$4.317.166,00
25,00	\$4.438.378,00
26,00	\$4.560.272,00
27,00	\$4.682.851,00
28,00	\$4.806.118,00
29,00	\$4.930.078,00
30,00	\$5.054.734,00

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

CASO FORTUITO Y/O FUERZA MAYOR

Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor: Significa el acontecimiento de cualquier acto de la naturaleza o humano, de carácter imprevisible e irresistible y no atribuible a la parte que lo alega, que imposibilita de forma total, absoluta y permanente el cumplimiento de sus obligaciones. EL

DESTINATARIO/ARRENDATARIO será responsable aun en los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

Parágrafo: Las Partes acuerdan que no será considerado caso fortuito o fuerza mayor: la declaratoria de Pandemia del Covid 19 realizada por la OMS, la declaratoria de emergencia sanitaria, la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, el aislamiento preventivo

DE LOS SEGUROS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO

El valor asegurado será el indicado en el Anexo de Iniciación del Plazo.

Leasing

Bancolombia



Una marca Bancolombia

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SOBRE VEHICULOS Nro. 272771

EL ARRENDATARIO

RENTING COLOMBIA SAS
NIT 8110117798
CARLOS MARIO SANTA RESTREPO
C.C 71636544
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

Fecha: 28 de Julio de 2021

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Radicado: R 202200037852
 Fecha: 2022/05/20 8:24 AM
 Tpo: ORDEN DE COMPRA
 SUBARRIENDO RENTING



ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

Se rige conforme a las condiciones de la Oferta Mercantil No. 3814 de Venta de servicios de Arrendamiento sobre VEHICULOS

Señores
BANCOLOMBIA S.A.
 Ciudad

Asunto: Orden de Compra de Servicios de Arrendamiento

RENTING COLOMBIA SAS ordena comprar los servicios de arrendamiento ofrecidos por **BANCOLOMBIA S.A.**, en su Oferta Mercantil Nro. **3814** bajo las siguientes condiciones y características:

BIENES Y PROVEEDORES

Contrato	Proveedor	Tipo activo	Cantidad	Descripción	Klm/Anual	Tipo de Uso	Vir Klm en exceso
272682	TRANSPORTEEMPO SAS	TRAMITES	1	TRASLADOS VEHICULOS	0		0
272682	TRANSPORTEEMPO SAS	TRAMITES	1	TRASLADOS VEHICULOS	0		0
272682	RENTING COLOMBIA SAS	TRAMITES	1	TRÁMITES EXTRA (CAMBIO MATRÍCULA CAMBIO COLOR LEVANTAMIENTO PRENDA)	0		0
272683	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT LOGAN LIFE PH2 - AUTOMOVIL	30000	NORMAL	135
272683	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	ALARMA	0		0
272683	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	PELÍCULA SEGURIDAD VIDRIOS	0		0
272683	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	KIT CONVERSIÓN A GAS	0		0
272683	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	PERNOS DE SEGURIDAD	0		0
272683	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	SEGUROS ANTIRROBO ACCESORIOS	0		0
272683	UPGRADE CAR COLOMBIA S.A.S	ACCESORIOS	1	CAJA HERRAMIENTAS	0		0
272683	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	CÁMARA DE REVERSA	0		0

272683	LAP TECHNOLOGIES SA	ACCESORIOS	1	USO AVANZADO CARGA SECA - KIT TELEMETRÍA COMPRA	0		0
272683	TRANSPORTEEMPO SAS	TRAMITES	1	TRASLADOS VEHÍCULOS	0		0
272683	TRANSPORTEEMPO SAS	TRAMITES	1	TRASLADOS VEHÍCULOS	0		0
272683	RENTING COLOMBIA SAS	TRAMITES	1	TRÁMITES EXTRA (CAMBIO MATRÍCULA CAMBIO COLOR LEVANTAMIENTO PRENDA)	0		0
272684	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT LOGAN LIFE PH2 - AUTOMOVIL	30000	NORMAL	135
272684	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	ALARMA	0		0
272684	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	PELÍCULA SEGURIDAD VIDRIOS	0		0
272684	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	KIT CONVERSIÓN A GAS	0		0
272684	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	PERNOS DE SEGURIDAD	0		0
272684	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	SEGUROS ANTIRROBO ACCESORIOS	0		0
272684	UPGRADE CAR COLOMBIA S.A.S	ACCESORIOS	1	CAJA HERRAMIENTAS	0		0
272684	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	CÁMARA DE REVERSA	0		0
272684	LAP TECHNOLOGIES SA	ACCESORIOS	1	USO AVANZADO CARGA SECA - KIT TELEMETRÍA COMPRA	0		0
272684	TRANSPORTEEMPO SAS	TRAMITES	1	TRASLADOS VEHÍCULOS	0		0
272684	TRANSPORTEEMPO SAS	TRAMITES	1	TRASLADOS VEHÍCULOS	0		0
272684	RENTING COLOMBIA SAS	TRAMITES	1	TRÁMITES EXTRA (CAMBIO MATRÍCULA CAMBIO COLOR LEVANTAMIENTO PRENDA)	0		0
272685	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT LOGAN LIFE PH2 - AUTOMOVIL	30000	NORMAL	135
272685	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	ALARMA	0		0
272685	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	PELÍCULA SEGURIDAD VIDRIOS	0		0
272685	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	KIT CONVERSIÓN A GAS	0		0
272685	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	PERNOS DE SEGURIDAD	0		0
272685	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	SEGUROS ANTIRROBO ACCESORIOS	0		0
272685	UPGRADE CAR COLOMBIA S.A.S	ACCESORIOS	1	CAJA HERRAMIENTAS	0		0

272685	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	CÁMARA DE REVERSA	0		0
272685	LAP TECHNOLOGIES SA	ACCESORIOS	1	USO AVANZADO CARGA SECA - KIT TELEMETRÍA COMPRA	0		0
272685	TRANSPORTEEMPO SAS	TRAMITES	1	TRASLADOS VEHÍCULOS	0		0
272685	TRANSPORTEEMPO SAS	TRAMITES	1	TRASLADOS VEHÍCULOS	0		0
272685	RENTING COLOMBIA SAS	TRAMITES	1	TRÁMITES EXTRA (CAMBIO MATRÍCULA CAMBIO COLOR LEVANTAMIENTO PRENDA)	0		0
272686	MAZKO SAS	VEHICULOS	1	MAZDA CX5 TOURING 2.5 AT 4X2 -CAMIONETA - SUV	20000	NORMAL	224
272686	UPGRADE CAR COLOMBIA S.A.S	ACCESORIOS	1	KIT DE CARRETERA	0	NORMAL	0
272687	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT LOGAN LIFE PH2 - AUTOMOVIL	30000	NORMAL	135
272687	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	ALARMA	0		0
272687	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	PELÍCULA SEGURIDAD VIDRIOS	0		0
272687	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	KIT CONVERSIÓN A GAS	0		0
272687	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	PERNOS DE SEGURIDAD	0		0
272687	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	SEGUROS ANTIRROBO ACCESORIOS	0		0
272687	UPGRADE CAR COLOMBIA S.A.S	ACCESORIOS	1	CAJA HERRAMIENTAS	0		0
272687	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	CÁMARA DE REVERSA	0		0
272687	LAP TECHNOLOGIES SA	ACCESORIOS	1	USO AVANZADO CARGA SECA - KIT TELEMETRÍA COMPRA	0		0
272687	TRANSPORTEEMPO SAS	TRAMITES	1	TRASLADOS VEHÍCULOS	0		0
272687	TRANSPORTEEMPO SAS	TRAMITES	1	TRASLADOS VEHÍCULOS	0		0
272687	RENTING COLOMBIA SAS	TRAMITES	1	TRÁMITES EXTRA (CAMBIO MATRÍCULA CAMBIO COLOR LEVANTAMIENTO PRENDA)	0		0
272688	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT LOGAN LIFE PH2 - AUTOMOVIL	30000	NORMAL	135
272688	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	ALARMA	0		0
272688	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	PELÍCULA SEGURIDAD VIDRIOS	0		0
272688	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	KIT CONVERSIÓN A GAS	0		0

272688	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	PERNOS DE SEGURIDAD	0		0
272688	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	SEGUROS ANTIRROBO ACCESORIOS	0		0
272688	UPGRADE CAR COLOMBIA S.A.S	ACCESORIOS	1	CAJA HERRAMIENTAS	0		0
272688	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	CÁMARA DE REVERSA	0		0
272688	LAP TECHNOLOGIES SA	ACCESORIOS	1	USO AVANZADO CARGA SECA - KIT TELEMETRÍA COMPRA	0		0
272688	TRANSPORTEEMPO SAS	TRAMITES	1	TRASLADOS VEHÍCULOS	0		0
272688	TRANSPORTEEMPO SAS	TRAMITES	1	TRASLADOS VEHÍCULOS	0		0
272688	RENTING COLOMBIA SAS	TRAMITES	1	TRÁMITES EXTRA (CAMBIO MATRÍCULA CAMBIO COLOR LEVANTAMIENTO PRENDA)	0		0
272689	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT LOGAN LIFE PH2 - AUTOMOVIL	30000	NORMAL	135
272689	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	ALARMA	0		0
272689	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	PELÍCULA SEGURIDAD VIDRIOS	0		0
272689	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	KIT CONVERSIÓN A GAS	0		0
272689	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	PERNOS DE SEGURIDAD	0		0
272689	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	SEGUROS ANTIRROBO ACCESORIOS	0		0
272689	UPGRADE CAR COLOMBIA S.A.S	ACCESORIOS	1	CAJA HERRAMIENTAS	0		0
272689	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	CÁMARA DE REVERSA	0		0
272689	LAP TECHNOLOGIES SA	ACCESORIOS	1	USO AVANZADO CARGA SECA - KIT TELEMETRÍA COMPRA	0		0
272689	TRANSPORTEEMPO SAS	TRAMITES	1	TRASLADOS VEHÍCULOS	0		0
272689	TRANSPORTEEMPO SAS	TRAMITES	1	TRASLADOS VEHÍCULOS	0		0
272689	RENTING COLOMBIA SAS	TRAMITES	1	TRÁMITES EXTRA (CAMBIO MATRÍCULA CAMBIO COLOR LEVANTAMIENTO PRENDA)	0		0
272690	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT LOGAN LIFE PH2 - AUTOMOVIL	30000	NORMAL	135
272690	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	ALARMA	0		0
272690	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	PELÍCULA SEGURIDAD VIDRIOS	0		0

272690	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	KIT CONVERSIÓN A GAS	0		0
272690	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	PERNOS DE SEGURIDAD	0		0
272690	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	SEGUROS ANTIRROBO ACCESORIOS	0		0
272690	UPGRADE CAR COLOMBIA S.A.S	ACCESORIOS	1	CAJA HERRAMIENTAS	0		0
272690	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	CÁMARA DE REVERSA	0		0
272690	LAP TECHNOLOGIES SA	ACCESORIOS	1	USO AVANZADO CARGA SECA - KIT TELEMETRÍA COMPRA	0		0
272690	TRANSPORTEEMPO SAS	TRAMITES	1	TRASLADOS VEHÍCULOS	0		0
272690	TRANSPORTEEMPO SAS	TRAMITES	1	TRASLADOS VEHÍCULOS	0		0
272690	RENTING COLOMBIA SAS	TRAMITES	1	TRÁMITES EXTRA (CAMBIO MATRÍCULA CAMBIO COLOR LEVANTAMIENTO PRENDA)	0		0
272692	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT LOGAN LIFE PH2 - AUTOMOVIL	30000	NORMAL	135
272692	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	ALARMA	0		0
272692	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	PELÍCULA SEGURIDAD VIDRIOS	0		0
272692	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	KIT CONVERSIÓN A GAS	0		0
272692	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	PERNOS DE SEGURIDAD	0		0
272692	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	SEGUROS ANTIRROBO ACCESORIOS	0		0
272692	UPGRADE CAR COLOMBIA S.A.S	ACCESORIOS	1	CAJA HERRAMIENTAS	0		0
272692	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	CÁMARA DE REVERSA	0		0
272692	LAP TECHNOLOGIES SA	ACCESORIOS	1	USO AVANZADO CARGA SECA - KIT TELEMETRÍA COMPRA	0		0
272692	TRANSPORTEEMPO SAS	TRAMITES	1	TRASLADOS VEHÍCULOS	0		0
272692	TRANSPORTEEMPO SAS	TRAMITES	1	TRASLADOS VEHÍCULOS	0		0
272692	RENTING COLOMBIA SAS	TRAMITES	1	TRÁMITES EXTRA (CAMBIO MATRÍCULA CAMBIO COLOR LEVANTAMIENTO PRENDA)	0		0
272693	AUTOGERMANA SAS	VEHICULOS	1	BMW X3 30I PREMIUM - CAMIONETA - SUV	15000	NORMAL	410
272693	AUTOGERMANA SAS	ACCESORIOS	1	KIT DE CARRETERA	0	NORMAL	0
272695	DISTRIBUIDORA NISSAN SA	VEHICULOS	1	NISSAN FRONTIER 2.5L DC 4X2 TURBODIESEL -PICKUP	60000	NORMAL	220

272695	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	CINTA REFLECTIVA	0	NORMAL	0
272695	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	LUZ DE TECHO (BALIZA RUTILANTE LICUADORA)	0	NORMAL	0
272695	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	PROTECTOR PLATÓN	0	NORMAL	0
272695	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	BARRA ANTIVOLCO	0	NORMAL	0
272695	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	TAPETES	0	NORMAL	0
272695	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	ALARMA DE REVERSA	0	NORMAL	0
272695	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	CÁMARA DE REVERSA	0	NORMAL	0
272695	PROCESOS DE NEGOCIOS ESPECIALI	TRAMITES	1	TRASLADOS VEHÍCULOS	0	NORMAL	0
272697	AUTOGERMANA SAS	VEHICULOS	1	BMW 218I GRAN COUPE M - AUTOMOVIL	15000	NORMAL	420
272697	AUTO MUNICH LTDA.	ACCESORIOS	1	KIT DE CARRETERA	0	NORMAL	0
272697	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	BOTES (PROTECTOR)	0	NORMAL	0
272697	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	IMPERMEABILIZANTE	0	NORMAL	0
272698	DISTRIBUIDORA NISSAN SA	VEHICULOS	1	NISSAN NEW FRONTIER 2.5L DC "XE" 7A/T TURBODIESEL 4X4 F -PICKUP	15000	NORMAL	298
272698	DISTRIBUIDORA NISSAN SA	ACCESORIOS	1	KIT DE CARRETERA	0	NORMAL	0
272699	DISTRIBUIDORA NISSAN SA	VEHICULOS	1	NISSAN NEW MARCH 1.6L "SENSE" AUT 6A/BAG - AUTOMOVIL	15000	NORMAL	159
272699	DISTRIBUIDORA NISSAN SA	ACCESORIOS	1	KIT DE CARRETERA	0	NORMAL	0
272700	JANNA MOTORS SAS	VEHICULOS	1	FORD EXPLORER LIMITED 4X4 -CAMIONETA - SUV	15000	NORMAL	410
272700	COMERCIAL MARLUJOS S A S	ACCESORIOS	1	BOTES (PROTECTOR)	0		0
272700	COMERCIAL MARLUJOS S A S	ACCESORIOS	1	IMPERMEABILIZANTE	0		0
272700	UPGRADE CAR COLOMBIA S.A.S	ACCESORIOS	1	KIT DE CARRETERA	0		0
272701	RENTING COLOMBIA SAS	VEHICULOS	1	NISSAN NEW FRONTIER 2.5L DC "XE" M/T TURBODIESEL 4X4 F. -PICKUP	15000	NORMAL	284
272701	DECO LUJOS SAS	ACCESORIOS	1	CARPA	0	NORMAL	0
272701	RENTING COLOMBIA SAS	ACCESORIOS	1	BOTES (PROTECTOR)	0	NORMAL	0
272701	RENTING COLOMBIA SAS	ACCESORIOS	1	ESTRIBOS	0	NORMAL	0
272701	RENTING COLOMBIA SAS	ACCESORIOS	1	IMPERMEABILIZANTE	0	NORMAL	0
272701	RENTING COLOMBIA SAS	ACCESORIOS	1	KIT DE CARRETERA	0	NORMAL	0
272701	RENTING COLOMBIA SAS	ACCESORIOS	1	PROTECTOR PLATÓN	0	NORMAL	0

272701	RENTING COLOMBIA SAS	ACCESORIOS	1	SEGURO LLANTA DE REPUESTO	0	NORMAL	0
272701	RENTING COLOMBIA SAS	ACCESORIOS	1	BARRA ANTIVOLCO	0	NORMAL	0
272701	DECO LUJOS SAS	TRAMITES	1	ADECUACIÓN CARROCERÍA	0	NORMAL	0
272707	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT ALASKAN CARGO - PICKUP	15000	NORMAL	233
272710	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT ALASKAN CARGO - PICKUP	15000	NORMAL	233
272711	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT ALASKAN CARGO - PICKUP	15000	NORMAL	233
272713	GERMANIA MOTORS SAS	VEHICULOS	1	VOLKSWAGEN AMAROK HIGHLINE 2.0L 132KW 4X4 AT CABINA DOBLE PLATON - PICKUP	20000	NORMAL	310
272713	GERMANIA MOTORS SAS	ACCESORIOS	1	KIT DE CARRETERA	0		0
272713	GERMANIA MOTORS SAS	ACCESORIOS	1	PROTECTOR PLATON	0		0
272714	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT ALASKAN CARGO - PICKUP	15000	NORMAL	233
272715	YOKOMOTOR SA	VEHICULOS	1	TOYOTA FORTUNER DIESEL 2.8 4X4 SECUENCIAL - CAMIONETA - SUV	15000	NORMAL	384
272715	YOKOMOTOR SA	ACCESORIOS	1	KIT DE CARRETERA	0		0
272718	JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS	VEHICULOS	1	MAZDA CX-30 GRAND TOURING 4X2 AUT 2.5 - CAMIONETA - SUV	15000	NORMAL	214
272718	JORGE CORTES MORA Y CIA SAS	ACCESORIOS	1	KIT DE CARRETERA	0		0
272719	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT STEPWAY INTENS MT PH2 -AUTOMOVIL	15000	NORMAL	185
272721	JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS	VEHICULOS	1	MAZDA 3 TOURING SD AUT 2.0 -AUTOMOVIL	15000	NORMAL	255
272721	JORGE CORTES MORA Y CIA SAS	ACCESORIOS	1	KIT DE CARRETERA	0		0
272723	PACIFICO MOTORS SAS	VEHICULOS	1	FORD F-150 LARIAT SPORT - PICKUP	40000	NORMAL	400
272723	ORGANIZACION TERPEL SA	ACCESORIOS	1	CHIP COMBUSTIBLE	0	NORMAL	0
272723	JORGE CORTES MORA Y CIA SAS	ACCESORIOS	1	KIT DE CARRETERA	0	NORMAL	0
272723	JORGE CORTES MORA Y CIA SAS	ACCESORIOS	1	PROTECTOR PLATÓN	0	NORMAL	0
272724	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT STEPWAY INTENS MT PH2 -AUTOMOVIL	15000	NORMAL	185
272725	DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE AUTOMOVILES MADI AUTOS S	VEHICULOS	1	MAZDA CX5 GRAND TOURING 2.5 LX AT AWD -CAMIONETA - SUV	15000	NORMAL	273
	DISTRIBUIDORA						

272725	MAYORISTA DE AUTOMOVILES MADIAUTOS S	ACCESORIOS	1	KIT DE CARRETERA	0		0
272726	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT ALASKAN CARGO - PICKUP	15000	NORMAL	233
272728	AUTOMONTAÑA SAS	VEHICULOS	1	MAZDA CX-30 GRAND TOURING 4X2 AUT 2.5 - CAMIONETA - SUV	15000	NORMAL	213
272728	AUTOMONTAÑA SAS	ACCESORIOS	1	KIT DE CARRETERA	0	NORMAL	0
272730	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT ALASKAN CARGO - PICKUP	15000	NORMAL	233
272733	DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE AUTOMOVILES MADIAUTOS S	VEHICULOS	1	MAZDA 2 HB AT GRAND TOURING LX -AUTOMOVIL	15000	NORMAL	213
272733	ORGANIZACION TERPEL SA	ACCESORIOS	1	CHIP COMBUSTIBLE	0	NORMAL	0
272733	RENTING COLOMBIA SAS	ACCESORIOS	1	KIT DE CARRETERA	0	NORMAL	0
272734	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT STEPWAY INTENS MT PH2 -AUTOMOVIL	15000	NORMAL	185
272735	COLEGAS S.A.S.	VEHICULOS	1	BMW X4 XDRIVE30I PREMIUM -CAMIONETA - SUV	15000	NORMAL	420
272735	AUTOGERMANA SAS	ACCESORIOS	1	KIT DE CARRETERA	0		0
272736	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT ALASKAN CARGO - PICKUP	15000	NORMAL	233
272737	DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE AUTOMOVILES MADIAUTOS S	VEHICULOS	1	MAZDA CX5 TOURING 2.0 AT 4X2 -CAMIONETA - SUV	20000	NORMAL	214
272737	COMERCIAL MARLUJOS S A S	ACCESORIOS	1	BOTES (PROTECTOR)	0		0
272737	COMERCIAL MARLUJOS S A S	ACCESORIOS	1	IMPERMEABILIZANTE	0		0
272737	COMERCIAL MARLUJOS S A S	ACCESORIOS	1	KIT DE CARRETERA	0		0
272738	DISTRIBUIDORA NISSAN SA	VEHICULOS	1	NISSAN MARCH ADVANCE 1.6 AUTOMÁTICO -AUTOMOVIL	15000	NORMAL	166
272738	ORGANIZACION TERPEL SA	ACCESORIOS	1	CHIP COMBUSTIBLE	0	NORMAL	0
272738	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	KIT DE CARRETERA	0	NORMAL	0
272739	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT ALASKAN CARGO - PICKUP	15000	NORMAL	233
272740	AUTOGERMANA SAS	VEHICULOS	1	BMW 218I ACTIVE TOURER SPORT LINE -AUTOMOVIL	15000	NORMAL	290
272740	AUTOGERMANA SAS	ACCESORIOS	1	KIT DE CARRETERA	0		0
272743	AUTOMOTORA NORTE Y SUR LTDA	VEHICULOS	1	TOYOTA PRADO 5 PUERTAS DIESEL 2.8 TX-L -CAMPERO	15000	NORMAL	501
		CARROCERIAS /					

272743	BLINDEX SA	ACCESORIOS MAYORES	1	BLINDAJE NIVEL II	0	NORMAL	0
272743	DECO LUJOS SAS	ACCESORIOS	1	TIRO DE ARRASTRE	0	NORMAL	0
272743	DECO LUJOS SAS	ACCESORIOS	1	SEGURO LLANTA DE REPUESTO	0	NORMAL	0
272745	PRACO DIDACOL SAS	VEHICULOS	1	SUBARU EVOLTIS 2.4 LIMITED AWD -CAMIONETA - SUV	15000	NORMAL	352
272745	PRACO DIDACOL SAS	ACCESORIOS	1	KIT DE CARRETERA	0	NORMAL	0
272747	JORGE CORTES MORA Y CIA SAS	VEHICULOS	1	FORD RANGER RAPTOR - PICKUP	15000	NORMAL	430
272747	JORGE CORTES MORA Y CIA SAS	ACCESORIOS	1	KIT DE CARRETERA	0		0
272747	JORGE CORTES MORA Y CIA SAS	ACCESORIOS	1	PROTECTOR PLATÓN	0		0
272750	AUTOMOTORES DEL LITORAL SA	VEHICULOS	1	CHEVROLET COLORADO (S10) LS MT 4X4 2.8 DSL CD - PICKUP	30000	NORMAL	246
272751	DISTRIBUIDORA NISSAN SA	VEHICULOS	1	NISSAN NEW MARCH 1.6L "SENSE" AUT 6A/BAG - AUTOMOVIL	30000	NORMAL	159
272751	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	PELICULA SEGURIDAD VIDRIOS	0	NORMAL	0
272751	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	BOTES (PROTECTOR)	0	NORMAL	0
272751	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	IMPERMEABILIZANTE	0	NORMAL	0
272751	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	PERNOS DE SEGURIDAD	0	NORMAL	0
272751	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	SEGUROS ANTIRROBO ACCESORIOS	0	NORMAL	0
272753	AUTOMOTORES DEL LITORAL SA	VEHICULOS	1	CHEVROLET NKR MWB EIV (ABS) -CAMIÓN LIVIANO	15000	NORMAL	389
272755	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA SA	VEHICULOS	1	SUZUKI SPRESSO GA - AUTOMOVIL	20000	NORMAL	111
272755	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	SEGURO ESPEJOS RETROVISORES LATERALES	0	NORMAL	0
272755	UPGRADE CAR COLOMBIA S.A.S	ACCESORIOS	1	KIT DE CARRETERA	0	NORMAL	0
272756	AUTOZEN SAS	VEHICULOS	1	SUZUKI SPRESSO GA - AUTOMOVIL	20000	NORMAL	111
272756	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	SEGURO ESPEJOS RETROVISORES LATERALES	0	NORMAL	0
272756	UPGRADE CAR COLOMBIA S.A.S	ACCESORIOS	1	KIT DE CARRETERA	0	NORMAL	0
272758	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT NUEVA DUSTER INTENS 1.3T 4X2 CVT - CAMIONETA - SUV	15000	NORMAL	148
272761	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL SA CENTRODIESEL	VEHICULOS	1	CHEVROLET FRR EIV (90A) - CAMIÓN MEDIANO	15000	NORMAL	208
272761	CARROCERIAS PANAMERICANA SAS	CARROCERIAS / ACCESORIOS MAYORES	1	FURGÓN EUROPANEL	0		0
272761	TKSERVICE SAS	ACCESORIOS	1	CABLE STAND BY	0		0

272761	TKSERVICE SAS	ACCESORIOS	1	PANEL SOLAR	0		0
272761	TKSERVICE SAS	ACCESORIOS	1	TERMO DEPENDIENTE	0		0
272762	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT NUEVA DUSTER INTENS 1.3T 4X2 CVT - CAMIONETA - SUV	15000	NORMAL	148
272763	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT NUEVA DUSTER INTENS 1.3T 4X2 CVT - CAMIONETA - SUV	15000	NORMAL	148
272764	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT STEPWAY INTENS CVT PH2 -AUTOMOVIL	15000	NORMAL	194
272765	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT NUEVA DUSTER INTENS 1.3T 4X2 CVT - CAMIONETA - SUV	15000	NORMAL	148
272766	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT STEPWAY INTENS CVT PH2 -AUTOMOVIL	15000	NORMAL	194
272767	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT STEPWAY INTENS CVT PH2 -AUTOMOVIL	15000	NORMAL	194
272768	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT NUEVA DUSTER INTENS 1.3T 4X2 CVT - CAMIONETA - SUV	15000	NORMAL	148
272769	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT NUEVA DUSTER INTENS 1.3T 4X2 CVT - CAMIONETA - SUV	15000	NORMAL	148
272770	DERCO COLOMBIA S.A.S.	VEHICULOS	1	SUZUKI VITARA MC 2WD AT GL+ -CAMIONETA - SUV	15000	NORMAL	154
272771	AUTOMOTORA NACIONAL SAS	VEHICULOS	1	VOLVO XC60 T5 R-DESIGN - CAMIONETA - SUV	15000	NORMAL	400
272771	AUTOMOTRIZ ESCANDINAVA S A S	ACCESORIOS	1	KIT DE CARRETERA	0	NORMAL	0
272773	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT NUEVA DUSTER INTENS 1.3T 4X2 CVT - CAMIONETA - SUV	15000	NORMAL	148
272774	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT ALASKAN CARGO - PICKUP	15000	NORMAL	233
272775	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT NUEVA DUSTER INTENS 1.3T 4X2 CVT - CAMIONETA - SUV	15000	NORMAL	148
272776	DERCO COLOMBIA S.A.S.	VEHICULOS	1	SUZUKI VITARA MC 2WD AT GL+ -CAMIONETA - SUV	15000	NORMAL	154
272777	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT ALASKAN CARGO - PICKUP	15000	NORMAL	233
272778	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT NUEVA DUSTER INTENS 1.3T 4X2 CVT - CAMIONETA - SUV	15000	NORMAL	148
272779	DERCO COLOMBIA S.A.S.	VEHICULOS	1	SUZUKI VITARA MC 2WD AT GL+ -CAMIONETA - SUV	15000	NORMAL	154
272780	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT STEPWAY INTENS CVT PH2 -AUTOMOVIL	15000	NORMAL	194
272781	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT NUEVA DUSTER INTENS 1.3T 4X2 CVT - CAMIONETA - SUV	15000	NORMAL	148

272782	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT STEPWAY INTENS CVT PH2 -AUTOMOVIL	15000	NORMAL	194
272783	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT STEPWAY INTENS CVT PH2 -AUTOMOVIL	15000	NORMAL	194
272784	DERCO COLOMBIA S.A.S.	VEHICULOS	1	SUZUKI VITARA MC 2WD AT GL+ -CAMIONETA - SUV	15000	NORMAL	154
272785	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT STEPWAY INTENS CVT PH2 -AUTOMOVIL	15000	NORMAL	194
272786	CASATORO SA BIC	VEHICULOS	1	RENAULT OROCH 4X4 ULC - PICKUP	15000	NORMAL	154
272786	COMERCIAL MARLUJOS SAS	ACCESORIOS	1	KIT DE CARRETERA	0	NORMAL	0
272786	COMERCIAL MARLUJOS SAS	ACCESORIOS	1	PROTECTOR PLATÓN	0	NORMAL	0
272787	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT STEPWAY INTENS CVT PH2 -AUTOMOVIL	15000	NORMAL	194
272788	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT STEPWAY INTENS CVT PH2 -AUTOMOVIL	15000	NORMAL	194
272789	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT STEPWAY INTENS CVT PH2 -AUTOMOVIL	15000	NORMAL	194
272790	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT STEPWAY INTENS CVT PH2 -AUTOMOVIL	15000	NORMAL	194
272791	ALCIAUTOS SAS	VEHICULOS	1	MAZDA 2 HB AT GRAND TOURING LX -AUTOMOVIL	15000	NORMAL	212
272791	JORGE CORTES MORA Y CIA SAS	ACCESORIOS	1	KIT DE CARRETERA	0	NORMAL	0
272792	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT STEPWAY INTENS CVT PH2 -AUTOMOVIL	15000	NORMAL	194
272793	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT STEPWAY INTENS CVT PH2 -AUTOMOVIL	15000	NORMAL	194
272794	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT STEPWAY INTENS CVT PH2 -AUTOMOVIL	15000	NORMAL	194
272795	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT STEPWAY INTENS CVT PH2 -AUTOMOVIL	15000	NORMAL	194
272796	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT STEPWAY INTENS CVT PH2 -AUTOMOVIL	15000	NORMAL	194
272797	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT STEPWAY INTENS CVT PH2 -AUTOMOVIL	15000	NORMAL	194
272798	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT STEPWAY INTENS CVT PH2 -AUTOMOVIL	15000	NORMAL	194
272656	CONTINAUTOS SAS	VEHICULOS	1	CHEVROLET JOY SEDÁN 1.4 MT -AUTOMOVIL	15000	NORMAL	130

272656	CONTINAUTOS SAS	ACCESORIOS	1	PELICULA DE SEGURIDAD VIDRIOS	15000	NORMAL	130
272657	AUTONIZA SA	VEHICULOS	1	CHEVROLET JOY HB - AUTOMOVIL	15000	NORMAL	129
272657	AUTOLARTE SAS	ACCESORIOS	1	KIT DE CARRETERA	0		0
272657	AUTOLARTE SAS	ACCESORIOS	1	TAPETES	0		0
272659	CONTINAUTOS SAS	VEHICULOS	1	CHEVROLET JOY SEDÁN 1.4 MT -AUTOMOVIL	15000	NORMAL	130
272661	CONTINAUTOS SAS	VEHICULOS	1	CHEVROLET JOY SEDÁN 1.4 MT -AUTOMOVIL	15000	NORMAL	130
272661	CONTINAUTOS SAS	ACCESORIOS	1	PELICULA SEGURIDAD VIDRIOS	0		0
272662	CONTINAUTOS SAS	VEHICULOS	1	CHEVROLET JOY SEDÁN 1.4 MT -AUTOMOVIL	15000	NORMAL	130
272666	CONTINAUTOS SAS	VEHICULOS	1	CHEVROLET JOY SEDÁN 1.4 MT -AUTOMOVIL	15000	NORMAL	130
272667	CONTINAUTOS SAS	VEHICULOS	1	CHEVROLET JOY SEDÁN 1.4 MT -AUTOMOVIL	15000	NORMAL	130
272669	DISTRIBUIDORA TOYOTA SAS	VEHICULOS	1	TOYOTA HILUX D.C. GASOL. 2.7 4X4 MECANICA -PICKUP	25000	NORMAL	283
272669	ANAINCO SAS	CARROCERIAS / ACCESORIOS MAYORES	1	CARROCERIA ESTACAS SIN CARPA	0	NORMAL	0
272669	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	KIT ALARMA-BLOQUEO	0	NORMAL	0
272669	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	PELICULA SEGURIDAD VIDRIOS	0	NORMAL	0
272669	TUYOMOTOR SAS	ACCESORIOS	1	KIT CONVERSIÓN A GAS	0	NORMAL	0
272669	PLASTICOS MALLOL S.A.S.	ACCESORIOS	1	BOTES (PROTECTOR)	0	NORMAL	0
272669	PLASTICOS MALLOL S.A.S.	ACCESORIOS	1	IMPERMEABILIZANTE	0	NORMAL	0
272669	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	BOTIQUÍN	0	NORMAL	0
272669	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	CAJA HERRAMIENTAS	0	NORMAL	0
272669	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	EXTINTOR 20 LBS	0	NORMAL	0
272669	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	PERNOS DE SEGURIDAD	0	NORMAL	0
272669	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	SEGURO ESPEJOS RETROVISORES LATERALES	0	NORMAL	0
272669	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	SEGURO LLANTA DE REPUESTO	0	NORMAL	0
272669	VIRTUAL LLANTAS SAS	ACCESORIOS	1	LLANTA(S)	0	NORMAL	0
272669	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	TAPETES DE CAUCHO	0	NORMAL	0
272669	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	ALARMA DE REVERSA	0	NORMAL	0
272669	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	SENSOR REVERSA	0	NORMAL	0
272669	RENTING COLOMBIA SAS	ACCESORIOS	1	RETOMA DE LLANTAS	0	NORMAL	0
272669	LAP TECHNOLOGIES SA	ACCESORIOS	1	USO AVANZADO CARGA SECA - KIT TELEMETRÍA COMPRA	0	NORMAL	0

272669	LAP TECHNOLOGIES SA	TRAMITES	1	MONTAJE/DESMONTAJE (INSTALACION INICIAL TELEMETRIA)	0	NORMAL	0
272670	DISTRIBUIDORA TOYOTA SAS	VEHICULOS	1	TOYOTA HILUX D.C. GASOL. 2.7 4X4 MECANICA -PICKUP	20000	NORMAL	283
272670	ANAINCO SAS	CARROCERIAS / ACCESORIOS MAYORES	1	CARROCERÍA ESTACAS SIN CARPA	0	NORMAL	0
272670	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	KIT ALARMA-BLOQUEO	0	NORMAL	0
272670	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	PELÍCULA SEGURIDAD VIDRIOS	0	NORMAL	0
272670	TUYOMOTOR SAS	ACCESORIOS	1	KIT CONVERSIÓN A GAS	0	NORMAL	0
272670	PLASTICOS MALLOL S.A.S.	ACCESORIOS	1	BOTES (PROTECTOR)	0	NORMAL	0
272670	PLASTICOS MALLOL S.A.S.	ACCESORIOS	1	IMPERMEABILIZANTE	0	NORMAL	0
272670	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	BOTIQUÍN	0	NORMAL	0
272670	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	CAJA HERRAMIENTAS	0	NORMAL	0
272670	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	EXTINTOR 20 LBS	0	NORMAL	0
272670	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	PERNOS DE SEGURIDAD	0	NORMAL	0
272670	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	SEGURO ESPEJOS RETROVISORES LATERALES	0	NORMAL	0
272670	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	SEGURO LLANTA DE REPUESTO	0	NORMAL	0
272670	VIRTUAL LLANTAS SAS	ACCESORIOS	1	LLANTA(S)	0	NORMAL	0
272670	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	TAPETES DE CAUCHO	0	NORMAL	0
272670	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	ALARMA DE REVERSA	0	NORMAL	0
272670	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	SENSOR REVERSA	0	NORMAL	0
272670	LAP TECHNOLOGIES SA	ACCESORIOS	1	USO AVANZADO CARGA SECA - KIT TELEMETRÍA COMPRA	0	NORMAL	0
272670	VIRTUAL LLANTAS SAS	ACCESORIOS	1	RETOMA DE LLANTAS	0	NORMAL	0
272670	VIRTUAL LLANTAS SAS	TRAMITES	1	MONTAJE/DESMONTAJE (INSTALACION INICIAL TELEMETRIA)	0	NORMAL	0
272672	DISTRIBUIDORA TOYOTA SAS	VEHICULOS	1	TOYOTA HILUX D.C. GASOL. 2.7 4X4 MECANICA -PICKUP	20000	NORMAL	283
272672	ANAINCO SAS	CARROCERIAS / ACCESORIOS MAYORES	1	CARROCERÍA ESTACAS SIN CARPA	0	NORMAL	0
272672	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	KIT ALARMA-BLOQUEO	0	NORMAL	0
272672	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	PELÍCULA SEGURIDAD VIDRIOS	0	NORMAL	0
272672	TUYOMOTOR SAS	ACCESORIOS	1	KIT CONVERSIÓN A GAS	0	NORMAL	0
272672	PLASTICOS MALLOL S.A.S.	ACCESORIOS	1	BOTES (PROTECTOR)	0	NORMAL	0
272672	PLASTICOS MALLOL S.A.S.	ACCESORIOS	1	IMPERMEABILIZANTE	0	NORMAL	0

272672	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	BOTIQUÍN	0	NORMAL	0
272672	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	CAJA HERRAMIENTAS	0	NORMAL	0
272672	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	EXTINTOR 20 LBS	0	NORMAL	0
272672	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	PERNOS DE SEGURIDAD	0	NORMAL	0
272672	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	SEGURO ESPEJOS RETROVISORES LATERALES	0	NORMAL	0
272672	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	SEGURO LLANTA DE REPUESTO	0	NORMAL	0
272672	VIRTUAL LLANTAS SAS	ACCESORIOS	1	LLANTA(S)	0	NORMAL	0
272672	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	TAPETES DE CAUCHO	0	NORMAL	0
272672	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	ALARMA DE REVERSA	0	NORMAL	0
272672	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	SENSOR REVERSA	0	NORMAL	0
272672	LAP TECHNOLOGIES SA	ACCESORIOS	1	USO AVANZADO CARGA SECA - KIT TELEMETRÍA COMPRA	0	NORMAL	0
272672	VIRTUAL LLANTAS SAS	ACCESORIOS	1	RETOMA DE LLANTAS	0	NORMAL	0
272672	LAP TECHNOLOGIES SA	TRAMITES	1	MONTAJE/DESMONTAJE (INSTALACION INICIAL TELEMETRIA)	0	NORMAL	0
272674	CALIMA MOTOR SAS	VEHICULOS	1	GRAND CHEROKEE 3.6 LIMITED AUTOMATICA 4X4	15000	NORMAL	388
272674	CALIMA MOTOR SAS	ACCESORIOS	1	KIT DE CARRETERA	0	NORMAL	0
272678	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL SA CENTRODIESEL	VEHICULOS	1	CHEVROLET NKR LWB REWARD EURO IV -CAMIÓN LIMANO	30000	NORMAL	407
272678	COMERCIAL MARLUJOS SAS	CARROCERIAS / ACCESORIOS MAYORES	1	FURGÓN EN ALUMINIO	0	NORMAL	0
272678	COMERCIAL MARLUJOS SAS	ACCESORIOS	1	PELÍCULA SEGURIDAD VIDRIOS	0	NORMAL	0
272678	COMERCIAL MARLUJOS SAS	ACCESORIOS	1	CADENA DE SEGURIDAD CARDAN	0	NORMAL	0
272678	COMERCIAL MARLUJOS SAS	ACCESORIOS	1	CINTA REFLECTIVA	0	NORMAL	0
272678	COMERCIAL MARLUJOS SAS	ACCESORIOS	1	EXTINTOR 20 LBS	0	NORMAL	0
272678	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	KIT DE CARRETERA	0	NORMAL	0
272678	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	LLANTA DE REPUESTO	0	NORMAL	0
272678	COMERCIAL MARLUJOS SAS	ACCESORIOS	1	PERNOS DE SEGURIDAD	0	NORMAL	0
272678	COMERCIAL MARLUJOS SAS	ACCESORIOS	1	PORTA EXTINTOR	0	NORMAL	0
272678	COMERCIAL MARLUJOS SAS	ACCESORIOS	1	SEGURO LLANTA DE REPUESTO	0	NORMAL	0
272678	COMERCIAL MARLUJOS SAS	ACCESORIOS	1	SEGUROS ANTIRROBO ACCESORIOS	0	NORMAL	0
272678	COMERCIALIZADORA G P S COLOMBIA LTDA	ACCESORIOS	1	TAPETES	0	NORMAL	0

272678	COMERCIAL MARLUJOS S A S	ACCESORIOS	1	ALARMA DE REVERSA	0	NORMAL	0
272678	COMERCIAL MARLUJOS S A S	ACCESORIOS	1	LUNAS PARA LOS ESPEJOS	0	NORMAL	0
272680	AUTOMOTORES DEL LITORAL SA	VEHICULOS	1	CHEVROLET NHR A/C EIV (ABS) -CAMIÓN LIVIANO	40000	NORMAL	313
272680	ANAINCO SAS	CARROCERIAS / ACCESORIOS MAYORES	1	FURGÓN EN ALUMINIO	0	NORMAL	0
272680	AUTOMOTORES DEL LITORAL SA	ACCESORIOS	1	PELICULA SEGURIDAD VIDRIOS	0	NORMAL	0
272680	AUTOMOTORES DEL LITORAL SA	ACCESORIOS	1	BOTES (PROTECTOR)	0	NORMAL	0
272680	AUTOMOTORES DEL LITORAL SA	ACCESORIOS	1	IMPERMEABILIZANTE	0	NORMAL	0
272680	ANAINCO SAS	ACCESORIOS	1	CINTA REFLECTIVA	0	NORMAL	0
272680	AUTOMOTORES DEL LITORAL SA	ACCESORIOS	1	KIT DE CARRETERA	0	NORMAL	0
272680	AUTOMOTORES DEL LITORAL SA	ACCESORIOS	1	SEGUROS ANTIRROBO ACCESORIOS	0	NORMAL	0
272680	AUTOMOTORES DEL LITORAL SA	ACCESORIOS	1	CADENA DE SEGURIDAD CARDAN	0	NORMAL	0
272680	AUTOMOTORES DEL LITORAL SA	ACCESORIOS	1	EXTINTOR 20 LBS	0	NORMAL	0
272680	AUTOMOTORES DEL LITORAL SA	ACCESORIOS	1	PORTA EXTINTOR	0	NORMAL	0
272680	AUTOMOTORES DEL LITORAL SA	ACCESORIOS	1	SEGURO LLANTA DE REPUESTO	0	NORMAL	0
272680	AUTOMOTORES DEL LITORAL SA	ACCESORIOS	1	TAPETES	0	NORMAL	0
272680	AUTOLARTE SAS	ACCESORIOS	1	ALARMA DE REVERSA	0	NORMAL	0
272680	COMERCIALIZADORA DE VIDRIOS Y ACCESORIOS SA	ACCESORIOS	1	LUNAS PARA LOS ESPEJOS	0	NORMAL	0
272682	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	VEHICULOS	1	RENAULT LOGAN LIFE PH2 - AUTOMOVIL	30000	NORMAL	135
272682	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	ALARMA	0		0
272682	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	PELÍCULA SEGURIDAD VIDRIOS	0		0
272682	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	KIT CONVERSIÓN A GAS	0		0
272682	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	PERNOS DE SEGURIDAD	0		0
272682	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS	ACCESORIOS	1	SEGUROS ANTIRROBO ACCESORIOS	0		0
272682	UPGRADE CAR COLOMBIA S.A.S	ACCESORIOS	1	CAJA HERRAMIENTAS	0		0
272682	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE	ACCESORIOS	1	CÁMARA DE REVERSA	0		0

	AUTOMOTORES SAS					
272682	LAP TECHNOLOGIES SA	ACCESORIOS	1	USO AVANZADO CARGA SECA - KIT TELEMETRÍA COMPRA	0	0

La información detallada de el(los) bien(es) podrá(n) ser indicada(s) en el Anexo de Iniciación del Plazo que envíe **BANCOLOMBIA S.A.** a **EL DESTINATARIO** y/o en la(s) factura(s) definitiva(s) expedida por el(los) proveedor(es) de el(los) bien(es).

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA TODAS LAS ÓRDENES DE COMPRA

Modalidad de pago: Vencida
 Periodicidad de pago: Mensual
 Procedimiento de reajuste: VARIABLE

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272669

Plazo inicial del servicio: 60 meses.
 Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 1.516.917,00
 Procedimiento de reajuste: N/A
 Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 0,00

Periodicidad para la determinación del canon: Mensual. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$1.516.917,00
1,00	\$1.516.917,00
2,00	\$1.516.917,00
3,00	\$1.516.917,00
4,00	\$1.516.917,00
5,00	\$1.516.917,00
6,00	\$1.516.917,00
7,00	\$1.516.917,00
8,00	\$1.516.917,00
9,00	\$1.516.917,00
10,00	\$1.516.917,00
11,00	\$1.516.917,00
12,00	\$1.516.917,00
13,00	\$1.516.917,00
14,00	\$1.516.917,00
15,00	\$1.516.917,00
16,00	\$1.516.917,00
17,00	\$1.516.917,00
18,00	\$1.516.917,00
19,00	\$1.516.917,00
20,00	\$1.516.917,00
21,00	\$1.516.917,00
22,00	\$1.516.917,00

23,00	\$1.516.917,00
24,00	\$1.516.917,00
25,00	\$1.516.917,00
26,00	\$1.516.917,00
27,00	\$1.516.917,00
28,00	\$1.516.917,00
29,00	\$1.516.917,00
30,00	\$1.516.917,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272670

Plazo inicial del servicio: 60 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 1.562.658,00

Procedimiento de reajuste: N/A

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: Nominal Anual Mes

Vencido (NAMV%) 0,00

Periodicidad para la determinación del canon: Mensual. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$1.562.658,00
1,00	\$1.562.658,00
2,00	\$1.562.658,00
3,00	\$1.562.658,00
4,00	\$1.562.658,00
5,00	\$1.562.658,00
6,00	\$1.562.658,00
7,00	\$1.562.658,00
8,00	\$1.562.658,00
9,00	\$1.562.658,00
10,00	\$1.562.658,00
11,00	\$1.562.658,00
12,00	\$1.562.658,00
13,00	\$1.562.658,00
14,00	\$1.562.658,00
15,00	\$1.562.658,00
16,00	\$1.562.658,00
17,00	\$1.562.658,00
18,00	\$1.562.658,00
19,00	\$1.562.658,00
20,00	\$1.562.658,00
21,00	\$1.562.658,00
22,00	\$1.562.658,00
23,00	\$1.562.658,00
24,00	\$1.562.658,00
25,00	\$1.562.658,00
26,00	\$1.562.658,00
27,00	\$1.562.658,00

28,00	\$1.562.658,00
29,00	\$1.562.658,00
30,00	\$1.562.658,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272672

Plazo inicial del servicio: 60 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 1.575.228,00

Procedimiento de reajuste: N/A

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: Nominal Anual Mes

Vencido (NAMV%) 0,00

Periodicidad para la determinación del canon: Mensual. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$1.575.228,00
1,00	\$1.575.228,00
2,00	\$1.575.228,00
3,00	\$1.575.228,00
4,00	\$1.575.228,00
5,00	\$1.575.228,00
6,00	\$1.575.228,00
7,00	\$1.575.228,00
8,00	\$1.575.228,00
9,00	\$1.575.228,00
10,00	\$1.575.228,00
11,00	\$1.575.228,00
12,00	\$1.575.228,00
13,00	\$1.575.228,00
14,00	\$1.575.228,00
15,00	\$1.575.228,00
16,00	\$1.575.228,00
17,00	\$1.575.228,00
18,00	\$1.575.228,00
19,00	\$1.575.228,00
20,00	\$1.575.228,00
21,00	\$1.575.228,00
22,00	\$1.575.228,00
23,00	\$1.575.228,00
24,00	\$1.575.228,00
25,00	\$1.575.228,00
26,00	\$1.575.228,00
27,00	\$1.575.228,00
28,00	\$1.575.228,00
29,00	\$1.575.228,00
30,00	\$1.575.228,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272678

Plazo inicial del servicio: 60 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 1.216.845,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$1.059.979,00
1,00	\$1.142.699,00
2,00	\$1.226.044,00
3,00	\$1.310.018,00
4,00	\$1.394.626,00
5,00	\$1.479.869,00
6,00	\$1.565.753,00
7,00	\$1.652.280,00
8,00	\$1.739.454,00
9,00	\$1.827.277,00
10,00	\$1.915.753,00
11,00	\$2.004.884,00
12,00	\$2.094.673,00
13,00	\$2.185.122,00
14,00	\$2.276.233,00
15,00	\$2.368.009,00
16,00	\$2.460.452,00
17,00	\$2.553.563,00
18,00	\$2.647.343,00
19,00	\$2.741.796,00
20,00	\$2.836.920,00
21,00	\$2.932.719,00
22,00	\$3.029.193,00
23,00	\$3.126.343,00
24,00	\$3.224.169,00
25,00	\$3.322.672,00
26,00	\$3.421.853,00
27,00	\$3.521.712,00
28,00	\$3.622.250,00
29,00	\$3.723.466,00
30,00	\$3.825.360,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272700

Plazo inicial del servicio: 48 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 1.806.081,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual

Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$1.595.298,00
1,00	\$1.706.466,00
2,00	\$1.818.437,00
3,00	\$1.931.217,00
4,00	\$2.044.811,00
5,00	\$2.159.226,00
6,00	\$2.274.466,00
7,00	\$2.390.538,00
8,00	\$2.507.446,00
9,00	\$2.625.196,00
10,00	\$2.743.794,00
11,00	\$2.863.243,00
12,00	\$2.983.549,00
13,00	\$3.104.717,00
14,00	\$3.226.752,00
15,00	\$3.349.658,00
16,00	\$3.473.440,00
17,00	\$3.598.102,00
18,00	\$3.723.648,00
19,00	\$3.850.083,00
20,00	\$3.977.410,00
21,00	\$4.105.634,00
22,00	\$4.234.759,00
23,00	\$4.364.787,00
24,00	\$4.495.723,00
25,00	\$4.627.570,00
26,00	\$4.760.332,00
27,00	\$4.894.011,00
28,00	\$5.028.611,00
29,00	\$5.164.135,00
30,00	\$5.300.585,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272701

Plazo inicial del servicio: 59 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 861.185,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual

Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$692.221,00
1,00	\$781.383,00
2,00	\$871.077,00
3,00	\$961.307,00
4,00	\$1.052.076,00
5,00	\$1.143.386,00
6,00	\$1.235.243,00
7,00	\$1.327.647,00
8,00	\$1.420.604,00
9,00	\$1.514.115,00
10,00	\$1.608.183,00
11,00	\$1.702.811,00
12,00	\$1.798.003,00
13,00	\$1.893.760,00
14,00	\$1.990.084,00
15,00	\$2.086.980,00
16,00	\$2.184.447,00
17,00	\$2.282.490,00
18,00	\$2.381.110,00
19,00	\$2.480.308,00
20,00	\$2.580.087,00
21,00	\$2.680.449,00
22,00	\$2.781.396,00
23,00	\$2.882.928,00
24,00	\$2.985.048,00
25,00	\$3.087.757,00
26,00	\$3.191.057,00
27,00	\$3.294.948,00
28,00	\$3.399.432,00
29,00	\$3.504.510,00
30,00	\$3.610.184,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272737

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 822.126,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual
Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$698.958,00
1,00	\$763.982,00

2,00	\$829.330,00
3,00	\$895.003,00
4,00	\$961.005,00
5,00	\$1.027.336,00
6,00	\$1.094.001,00
7,00	\$1.160.999,00
8,00	\$1.228.335,00
9,00	\$1.296.009,00
10,00	\$1.364.024,00
11,00	\$1.432.383,00
12,00	\$1.501.087,00
13,00	\$1.570.139,00
14,00	\$1.639.541,00
15,00	\$1.709.295,00
16,00	\$1.779.403,00
17,00	\$1.849.867,00
18,00	\$1.920.690,00
19,00	\$1.991.874,00
20,00	\$2.063.421,00
21,00	\$2.135.333,00
22,00	\$2.207.611,00
23,00	\$2.280.260,00
24,00	\$2.353.280,00
25,00	\$2.426.673,00
26,00	\$2.500.443,00
27,00	\$2.574.590,00
28,00	\$2.649.117,00
29,00	\$2.724.027,00
30,00	\$2.799.321,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272740

Plazo inicial del servicio: 48 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 1.010.372,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$911.825,00
1,00	\$963.785,00
2,00	\$1.016.153,00
3,00	\$1.068.932,00
4,00	\$1.122.124,00
5,00	\$1.175.733,00
6,00	\$1.229.761,00

7,00	\$1.284.211,00
8,00	\$1.339.086,00
9,00	\$1.394.388,00
10,00	\$1.450.120,00
11,00	\$1.506.284,00
12,00	\$1.562.883,00
13,00	\$1.619.919,00
14,00	\$1.677.395,00
15,00	\$1.735.312,00
16,00	\$1.793.672,00
17,00	\$1.852.479,00
18,00	\$1.911.734,00
19,00	\$1.971.438,00
20,00	\$2.031.595,00
21,00	\$2.092.205,00
22,00	\$2.153.271,00
23,00	\$2.214.794,00
24,00	\$2.276.775,00
25,00	\$2.339.218,00
26,00	\$2.402.122,00
27,00	\$2.465.490,00
28,00	\$2.529.322,00
29,00	\$2.593.621,00
30,00	\$2.658.387,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272745

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 1.880.321,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$1.692.817,00
1,00	\$1.791.761,00
2,00	\$1.891.300,00
3,00	\$1.991.439,00
4,00	\$2.092.181,00
5,00	\$2.193.532,00
6,00	\$2.295.494,00
7,00	\$2.398.072,00
8,00	\$2.501.271,00
9,00	\$2.605.095,00
10,00	\$2.709.547,00
11,00	\$2.814.632,00

12,00	\$2.920.355,00
13,00	\$3.026.718,00
14,00	\$3.133.726,00
15,00	\$3.241.384,00
16,00	\$3.349.695,00
17,00	\$3.458.664,00
18,00	\$3.568.293,00
19,00	\$3.678.589,00
20,00	\$3.789.553,00
21,00	\$3.901.191,00
22,00	\$4.013.506,00
23,00	\$4.126.502,00
24,00	\$4.240.183,00
25,00	\$4.354.553,00
26,00	\$4.469.616,00
27,00	\$4.585.376,00
28,00	\$4.701.835,00
29,00	\$4.818.999,00
30,00	\$4.936.871,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272750

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 1.127.511,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$987.631,00
1,00	\$1.061.468,00
2,00	\$1.135.694,00
3,00	\$1.210.311,00
4,00	\$1.285.321,00
5,00	\$1.360.727,00
6,00	\$1.436.533,00
7,00	\$1.512.739,00
8,00	\$1.589.350,00
9,00	\$1.666.368,00
10,00	\$1.743.795,00
11,00	\$1.821.633,00
12,00	\$1.899.887,00
13,00	\$1.978.558,00
14,00	\$2.057.648,00
15,00	\$2.137.161,00
16,00	\$2.217.099,00

17,00	\$2.297.465,00
18,00	\$2.378.261,00
19,00	\$2.459.490,00
20,00	\$2.541.154,00
21,00	\$2.623.256,00
22,00	\$2.705.799,00
23,00	\$2.788.785,00
24,00	\$2.872.216,00
25,00	\$2.956.096,00
26,00	\$3.040.426,00
27,00	\$3.125.210,00
28,00	\$3.210.449,00
29,00	\$3.296.147,00
30,00	\$3.382.305,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272753

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 652.199,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$529.057,00
1,00	\$594.088,00
2,00	\$659.397,00
3,00	\$724.986,00
4,00	\$790.857,00
5,00	\$857.012,00
6,00	\$923.452,00
7,00	\$990.179,00
8,00	\$1.057.195,00
9,00	\$1.124.501,00
10,00	\$1.192.101,00
11,00	\$1.259.994,00
12,00	\$1.328.184,00
13,00	\$1.396.672,00
14,00	\$1.465.460,00
15,00	\$1.534.550,00
16,00	\$1.603.943,00
17,00	\$1.673.641,00
18,00	\$1.743.647,00
19,00	\$1.813.962,00
20,00	\$1.884.587,00
21,00	\$1.955.525,00

22,00	\$2.026.778,00
23,00	\$2.098.348,00
24,00	\$2.170.236,00
25,00	\$2.242.444,00
26,00	\$2.314.974,00
27,00	\$2.387.828,00
28,00	\$2.461.008,00
29,00	\$2.534.515,00
30,00	\$2.608.352,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272761

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 5.375.494,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$5.046.910,00
1,00	\$5.220.187,00
2,00	\$5.394.761,00
3,00	\$5.570.644,00
4,00	\$5.747.844,00
5,00	\$5.926.371,00
6,00	\$6.106.233,00
7,00	\$6.287.440,00
8,00	\$6.470.001,00
9,00	\$6.653.925,00
10,00	\$6.839.221,00
11,00	\$7.025.898,00
12,00	\$7.213.964,00
13,00	\$7.403.428,00
14,00	\$7.594.300,00
15,00	\$7.786.587,00
16,00	\$7.980.298,00
17,00	\$8.175.442,00
18,00	\$8.372.028,00
19,00	\$8.570.062,00
20,00	\$8.769.555,00
21,00	\$8.970.513,00
22,00	\$9.172.946,00
23,00	\$9.376.860,00
24,00	\$9.582.265,00
25,00	\$9.789.167,00
26,00	\$9.997.575,00

27,00	\$10.207.496,00
28,00	\$10.418.939,00
29,00	\$10.631.910,00
30,00	\$10.846.416,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272776

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 528.672,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$432.954,00
1,00	\$483.501,00
2,00	\$534.268,00
3,00	\$585.255,00
4,00	\$636.464,00
5,00	\$687.897,00
6,00	\$739.554,00
7,00	\$791.438,00
8,00	\$843.550,00
9,00	\$895.891,00
10,00	\$948.462,00
11,00	\$1.001.265,00
12,00	\$1.054.302,00
13,00	\$1.107.574,00
14,00	\$1.161.082,00
15,00	\$1.214.828,00
16,00	\$1.268.813,00
17,00	\$1.323.038,00
18,00	\$1.377.506,00
19,00	\$1.432.217,00
20,00	\$1.487.174,00
21,00	\$1.542.376,00
22,00	\$1.597.827,00
23,00	\$1.653.527,00
24,00	\$1.709.478,00
25,00	\$1.765.682,00
26,00	\$1.822.139,00
27,00	\$1.878.851,00
28,00	\$1.935.820,00
29,00	\$1.993.048,00
30,00	\$2.050.535,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272674

Plazo inicial del servicio: 48 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 1.899.689,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$1.694.459,00
1,00	\$1.801.207,00
2,00	\$1.908.748,00
3,00	\$2.017.089,00
4,00	\$2.126.234,00
5,00	\$2.236.190,00
6,00	\$2.346.961,00
7,00	\$2.458.553,00
8,00	\$2.570.972,00
9,00	\$2.684.221,00
10,00	\$2.798.306,00
11,00	\$2.913.232,00
12,00	\$3.029.004,00
13,00	\$3.145.626,00
14,00	\$3.263.102,00
15,00	\$3.381.438,00
16,00	\$3.500.637,00
17,00	\$3.620.704,00
18,00	\$3.741.642,00
19,00	\$3.863.456,00
20,00	\$3.986.149,00
21,00	\$4.109.726,00
22,00	\$4.234.189,00
23,00	\$4.359.542,00
24,00	\$4.485.788,00
25,00	\$4.612.931,00
26,00	\$4.740.974,00
27,00	\$4.869.919,00
28,00	\$4.999.770,00
29,00	\$5.130.529,00
30,00	\$5.262.200,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272728

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 934.458,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$806.569,00
1,00	\$872.162,00
2,00	\$938.086,00
3,00	\$1.004.341,00
4,00	\$1.070.930,00
5,00	\$1.137.856,00
6,00	\$1.205.121,00
7,00	\$1.272.727,00
8,00	\$1.340.676,00
9,00	\$1.408.970,00
10,00	\$1.477.611,00
11,00	\$1.546.603,00
12,00	\$1.615.946,00
13,00	\$1.685.644,00
14,00	\$1.755.698,00
15,00	\$1.826.110,00
16,00	\$1.896.883,00
17,00	\$1.968.019,00
18,00	\$2.039.520,00
19,00	\$2.111.388,00
20,00	\$2.183.626,00
21,00	\$2.256.235,00
22,00	\$2.329.219,00
23,00	\$2.402.578,00
24,00	\$2.476.315,00
25,00	\$2.550.432,00
26,00	\$2.624.932,00
27,00	\$2.699.816,00
28,00	\$2.775.087,00
29,00	\$2.850.747,00
30,00	\$2.926.798,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272715

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 1.455.677,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$1.232.027,00
1,00	\$1.348.226,00
2,00	\$1.464.997,00
3,00	\$1.582.343,00
4,00	\$1.700.269,00
5,00	\$1.818.779,00
6,00	\$1.937.876,00
7,00	\$2.057.565,00
8,00	\$2.177.848,00
9,00	\$2.298.731,00
10,00	\$2.420.216,00
11,00	\$2.542.307,00
12,00	\$2.665.009,00
13,00	\$2.788.326,00
14,00	\$2.912.260,00
15,00	\$3.036.816,00
16,00	\$3.161.998,00
17,00	\$3.287.810,00
18,00	\$3.414.255,00
19,00	\$3.541.337,00
20,00	\$3.669.060,00
21,00	\$3.797.428,00
22,00	\$3.926.445,00
23,00	\$4.056.114,00
24,00	\$4.186.439,00
25,00	\$4.317.424,00
26,00	\$4.449.073,00
27,00	\$4.581.389,00
28,00	\$4.714.377,00
29,00	\$4.848.040,00
30,00	\$4.982.381,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272786

Plazo inicial del servicio: 48 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 510.095,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual
Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$401.329,00

1,00	\$443.590,00
2,00	\$486.098,00
3,00	\$528.857,00
4,00	\$571.868,00
5,00	\$615.131,00
6,00	\$658.650,00
7,00	\$702.426,00
8,00	\$746.460,00
9,00	\$790.754,00
10,00	\$835.309,00
11,00	\$880.128,00
12,00	\$925.211,00
13,00	\$970.560,00
14,00	\$1.016.176,00
15,00	\$1.062.062,00
16,00	\$1.108.218,00
17,00	\$1.154.646,00
18,00	\$1.201.347,00
19,00	\$1.248.323,00
20,00	\$1.295.575,00
21,00	\$1.343.103,00
22,00	\$1.390.911,00
23,00	\$1.438.998,00
24,00	\$1.487.366,00
25,00	\$1.536.016,00
26,00	\$1.584.950,00
27,00	\$1.634.168,00
28,00	\$1.683.671,00
29,00	\$1.733.462,00
30,00	\$1.783.540,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272775

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 606.562,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$524.127,00
1,00	\$567.647,00
2,00	\$611.383,00
3,00	\$655.337,00
4,00	\$699.511,00
5,00	\$743.906,00

6,00	\$788.523,00
7,00	\$833.364,00
8,00	\$878.431,00
9,00	\$923.724,00
10,00	\$969.245,00
11,00	\$1.014.996,00
12,00	\$1.060.978,00
13,00	\$1.107.193,00
14,00	\$1.153.641,00
15,00	\$1.200.325,00
16,00	\$1.247.246,00
17,00	\$1.294.405,00
18,00	\$1.341.804,00
19,00	\$1.389.443,00
20,00	\$1.437.326,00
21,00	\$1.485.452,00
22,00	\$1.533.824,00
23,00	\$1.582.442,00
24,00	\$1.631.309,00
25,00	\$1.680.426,00
26,00	\$1.729.793,00
27,00	\$1.779.413,00
28,00	\$1.829.287,00
29,00	\$1.879.417,00
30,00	\$1.929.802,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272725

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 1.027.607,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$868.253,00
1,00	\$950.450,00
2,00	\$1.033.051,00
3,00	\$1.116.059,00
4,00	\$1.199.477,00
5,00	\$1.283.307,00
6,00	\$1.367.553,00
7,00	\$1.452.216,00
8,00	\$1.537.300,00
9,00	\$1.622.808,00
10,00	\$1.708.741,00

11,00	\$1.795.104,00
12,00	\$1.881.897,00
13,00	\$1.969.126,00
14,00	\$2.056.791,00
15,00	\$2.144.895,00
16,00	\$2.233.443,00
17,00	\$2.322.435,00
18,00	\$2.411.875,00
19,00	\$2.501.765,00
20,00	\$2.592.109,00
21,00	\$2.682.908,00
22,00	\$2.774.167,00
23,00	\$2.865.886,00
24,00	\$2.958.070,00
25,00	\$3.050.719,00
26,00	\$3.143.839,00
27,00	\$3.237.430,00
28,00	\$3.331.496,00
29,00	\$3.426.039,00
30,00	\$3.521.063,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272751

Plazo inicial del servicio: 60 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 429.974,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: IBR N.A.M.V Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,71

Periodicidad para la determinación del canon: Mensual. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$382.721,00
1,00	\$410.304,00
2,00	\$438.029,00
3,00	\$465.896,00
4,00	\$493.904,00
5,00	\$522.052,00
6,00	\$550.341,00
7,00	\$578.770,00
8,00	\$607.337,00
9,00	\$636.043,00
10,00	\$664.886,00
11,00	\$693.866,00
12,00	\$722.982,00
13,00	\$752.232,00
14,00	\$781.616,00
15,00	\$811.133,00

16,00	\$840.781,00
17,00	\$870.560,00
18,00	\$900.468,00
19,00	\$930.503,00
20,00	\$960.665,00
21,00	\$990.953,00
22,00	\$1.021.364,00
23,00	\$1.051.897,00
24,00	\$1.082.551,00
25,00	\$1.113.325,00
26,00	\$1.144.216,00
27,00	\$1.175.223,00
28,00	\$1.206.345,00
29,00	\$1.237.580,00
30,00	\$1.268.926,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272713

Plazo inicial del servicio: 35 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 1.650.918,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$1.518.551,00
1,00	\$1.606.433,00
2,00	\$1.694.818,00
3,00	\$1.783.708,00
4,00	\$1.873.108,00
5,00	\$1.963.022,00
6,00	\$2.053.452,00
7,00	\$2.144.402,00
8,00	\$2.235.875,00
9,00	\$2.327.875,00
10,00	\$2.420.406,00
11,00	\$2.513.471,00
12,00	\$2.607.072,00
13,00	\$2.701.215,00
14,00	\$2.795.901,00
15,00	\$2.891.135,00
16,00	\$2.986.920,00
17,00	\$3.083.259,00
18,00	\$3.180.156,00
19,00	\$3.277.614,00
20,00	\$3.375.636,00

21,00	\$3.474.226,00
22,00	\$3.573.387,00
23,00	\$3.673.123,00
24,00	\$3.773.436,00
25,00	\$3.874.330,00
26,00	\$3.975.808,00
27,00	\$4.077.873,00
28,00	\$4.180.530,00
29,00	\$4.283.780,00
30,00	\$4.387.627,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272773

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 750.479,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$666.734,00
1,00	\$710.945,00
2,00	\$755.377,00
3,00	\$800.031,00
4,00	\$844.910,00
5,00	\$890.014,00
6,00	\$935.345,00
7,00	\$980.905,00
8,00	\$1.026.694,00
9,00	\$1.072.715,00
10,00	\$1.118.968,00
11,00	\$1.165.456,00
12,00	\$1.212.179,00
13,00	\$1.259.140,00
14,00	\$1.306.339,00
15,00	\$1.353.778,00
16,00	\$1.401.458,00
17,00	\$1.449.381,00
18,00	\$1.497.548,00
19,00	\$1.545.961,00
20,00	\$1.594.621,00
21,00	\$1.643.529,00
22,00	\$1.692.688,00
23,00	\$1.742.097,00
24,00	\$1.791.760,00
25,00	\$1.841.676,00

26,00	\$1.891.848,00
27,00	\$1.942.277,00
28,00	\$1.992.964,00
29,00	\$2.043.911,00
30,00	\$2.095.119,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272795

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 470.845,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$395.551,00
1,00	\$435.306,00
2,00	\$475.247,00
3,00	\$515.375,00
4,00	\$555.690,00
5,00	\$596.195,00
6,00	\$636.890,00
7,00	\$677.777,00
8,00	\$718.857,00
9,00	\$760.130,00
10,00	\$801.599,00
11,00	\$843.265,00
12,00	\$885.128,00
13,00	\$927.190,00
14,00	\$969.453,00
15,00	\$1.011.916,00
16,00	\$1.054.583,00
17,00	\$1.097.453,00
18,00	\$1.140.529,00
19,00	\$1.183.811,00
20,00	\$1.227.300,00
21,00	\$1.270.999,00
22,00	\$1.314.907,00
23,00	\$1.359.027,00
24,00	\$1.403.359,00
25,00	\$1.447.905,00
26,00	\$1.492.666,00
27,00	\$1.537.643,00
28,00	\$1.582.838,00
29,00	\$1.628.251,00
30,00	\$1.673.884,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272768

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 772.144,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$662.688,00
1,00	\$706.899,00
2,00	\$751.331,00
3,00	\$795.985,00
4,00	\$840.864,00
5,00	\$885.968,00
6,00	\$931.299,00
7,00	\$976.859,00
8,00	\$1.022.648,00
9,00	\$1.068.669,00
10,00	\$1.114.922,00
11,00	\$1.161.410,00
12,00	\$1.208.133,00
13,00	\$1.255.094,00
14,00	\$1.302.293,00
15,00	\$1.349.732,00
16,00	\$1.397.412,00
17,00	\$1.445.335,00
18,00	\$1.493.502,00
19,00	\$1.541.915,00
20,00	\$1.590.575,00
21,00	\$1.639.483,00
22,00	\$1.688.642,00
23,00	\$1.738.051,00
24,00	\$1.787.714,00
25,00	\$1.837.630,00
26,00	\$1.887.802,00
27,00	\$1.938.231,00
28,00	\$1.988.918,00
29,00	\$2.039.865,00
30,00	\$2.091.073,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272758

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 769.660,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$685.915,00
1,00	\$730.126,00
2,00	\$774.558,00
3,00	\$819.212,00
4,00	\$864.091,00
5,00	\$909.195,00
6,00	\$954.526,00
7,00	\$1.000.086,00
8,00	\$1.045.875,00
9,00	\$1.091.896,00
10,00	\$1.138.149,00
11,00	\$1.184.637,00
12,00	\$1.231.360,00
13,00	\$1.278.321,00
14,00	\$1.325.520,00
15,00	\$1.372.959,00
16,00	\$1.420.639,00
17,00	\$1.468.562,00
18,00	\$1.516.729,00
19,00	\$1.565.142,00
20,00	\$1.613.802,00
21,00	\$1.662.710,00
22,00	\$1.711.869,00
23,00	\$1.761.278,00
24,00	\$1.810.941,00
25,00	\$1.860.857,00
26,00	\$1.911.029,00
27,00	\$1.961.458,00
28,00	\$2.012.145,00
29,00	\$2.063.092,00
30,00	\$2.114.300,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272765

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 608.746,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la

correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$502.280,00
1,00	\$545.671,00
2,00	\$589.277,00
3,00	\$633.101,00
4,00	\$677.144,00
5,00	\$721.407,00
6,00	\$765.891,00
7,00	\$810.598,00
8,00	\$855.530,00
9,00	\$900.688,00
10,00	\$946.072,00
11,00	\$991.686,00
12,00	\$1.037.530,00
13,00	\$1.083.606,00
14,00	\$1.129.914,00
15,00	\$1.176.457,00
16,00	\$1.223.237,00
17,00	\$1.270.253,00
18,00	\$1.317.509,00
19,00	\$1.365.004,00
20,00	\$1.412.742,00
21,00	\$1.460.722,00
22,00	\$1.508.947,00
23,00	\$1.557.418,00
24,00	\$1.606.137,00
25,00	\$1.655.104,00
26,00	\$1.704.322,00
27,00	\$1.753.791,00
28,00	\$1.803.513,00
29,00	\$1.853.490,00
30,00	\$1.903.722,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272771

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 1.803.296,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual
Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
-------------------------	--------------------

0,00	\$1.598.772,00
1,00	\$1.704.745,00
2,00	\$1.811.305,00
3,00	\$1.918.455,00
4,00	\$2.026.200,00
5,00	\$2.134.542,00
6,00	\$2.243.487,00
7,00	\$2.353.038,00
8,00	\$2.463.200,00
9,00	\$2.573.976,00
10,00	\$2.685.370,00
11,00	\$2.797.386,00
12,00	\$2.910.029,00
13,00	\$3.023.302,00
14,00	\$3.137.209,00
15,00	\$3.251.755,00
16,00	\$3.366.942,00
17,00	\$3.482.775,00
18,00	\$3.599.258,00
19,00	\$3.716.395,00
20,00	\$3.834.189,00
21,00	\$3.952.644,00
22,00	\$4.071.765,00
23,00	\$4.191.555,00
24,00	\$4.312.018,00
25,00	\$4.433.157,00
26,00	\$4.554.977,00
27,00	\$4.677.481,00
28,00	\$4.800.673,00
29,00	\$4.924.556,00
30,00	\$5.049.135,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272659

Plazo inicial del servicio: 18 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 489.057,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$452.214,00
1,00	\$479.960,00
2,00	\$507.816,00
3,00	\$535.783,00
4,00	\$563.862,00

5,00	\$592.052,00
6,00	\$620.355,00
7,00	\$648.772,00
8,00	\$677.303,00
9,00	\$705.949,00
10,00	\$734.711,00
11,00	\$763.589,00
12,00	\$792.585,00
13,00	\$821.698,00
14,00	\$850.930,00
15,00	\$880.282,00
16,00	\$909.753,00
17,00	\$939.346,00
18,00	\$969.061,00
19,00	\$998.898,00
20,00	\$1.028.859,00
21,00	\$1.058.943,00
22,00	\$1.089.153,00
23,00	\$1.119.488,00
24,00	\$1.149.950,00
25,00	\$1.180.540,00
26,00	\$1.211.258,00
27,00	\$1.242.105,00
28,00	\$1.273.081,00
29,00	\$1.304.189,00
30,00	\$1.335.428,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272667

Plazo inicial del servicio: 18 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 489.057,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$452.214,00
1,00	\$479.960,00
2,00	\$507.816,00
3,00	\$535.783,00
4,00	\$563.862,00
5,00	\$592.052,00
6,00	\$620.355,00
7,00	\$648.772,00
8,00	\$677.303,00
9,00	\$705.949,00

10,00	\$734.711,00
11,00	\$763.589,00
12,00	\$792.585,00
13,00	\$821.698,00
14,00	\$850.930,00
15,00	\$880.282,00
16,00	\$909.753,00
17,00	\$939.346,00
18,00	\$969.061,00
19,00	\$998.898,00
20,00	\$1.028.859,00
21,00	\$1.058.943,00
22,00	\$1.089.153,00
23,00	\$1.119.488,00
24,00	\$1.149.950,00
25,00	\$1.180.540,00
26,00	\$1.211.258,00
27,00	\$1.242.105,00
28,00	\$1.273.081,00
29,00	\$1.304.189,00
30,00	\$1.335.428,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272666

Plazo inicial del servicio: 18 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 489.057,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$452.214,00
1,00	\$479.960,00
2,00	\$507.816,00
3,00	\$535.783,00
4,00	\$563.862,00
5,00	\$592.052,00
6,00	\$620.355,00
7,00	\$648.772,00
8,00	\$677.303,00
9,00	\$705.949,00
10,00	\$734.711,00
11,00	\$763.589,00
12,00	\$792.585,00
13,00	\$821.698,00
14,00	\$850.930,00

15,00	\$880.282,00
16,00	\$909.753,00
17,00	\$939.346,00
18,00	\$969.061,00
19,00	\$998.898,00
20,00	\$1.028.859,00
21,00	\$1.058.943,00
22,00	\$1.089.153,00
23,00	\$1.119.488,00
24,00	\$1.149.950,00
25,00	\$1.180.540,00
26,00	\$1.211.258,00
27,00	\$1.242.105,00
28,00	\$1.273.081,00
29,00	\$1.304.189,00
30,00	\$1.335.428,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272792

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 467.865,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$392.573,00
1,00	\$432.328,00
2,00	\$472.268,00
3,00	\$512.395,00
4,00	\$552.709,00
5,00	\$593.213,00
6,00	\$633.907,00
7,00	\$674.793,00
8,00	\$715.872,00
9,00	\$757.144,00
10,00	\$798.612,00
11,00	\$840.277,00
12,00	\$882.139,00
13,00	\$924.200,00
14,00	\$966.462,00
15,00	\$1.008.925,00
16,00	\$1.051.590,00
17,00	\$1.094.460,00
18,00	\$1.137.534,00
19,00	\$1.180.815,00

20,00	\$1.224.304,00
21,00	\$1.268.001,00
22,00	\$1.311.908,00
23,00	\$1.356.027,00
24,00	\$1.400.358,00
25,00	\$1.444.903,00
26,00	\$1.489.663,00
27,00	\$1.534.639,00
28,00	\$1.579.832,00
29,00	\$1.625.245,00
30,00	\$1.670.877,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272680

Plazo inicial del servicio: 60 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 895.776,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$770.043,00
1,00	\$833.584,00
2,00	\$897.590,00
3,00	\$962.066,00
4,00	\$1.027.014,00
5,00	\$1.092.437,00
6,00	\$1.158.338,00
7,00	\$1.224.718,00
8,00	\$1.291.581,00
9,00	\$1.358.928,00
10,00	\$1.426.763,00
11,00	\$1.495.087,00
12,00	\$1.563.901,00
13,00	\$1.633.208,00
14,00	\$1.703.010,00
15,00	\$1.773.309,00
16,00	\$1.844.104,00
17,00	\$1.915.399,00
18,00	\$1.987.195,00
19,00	\$2.059.492,00
20,00	\$2.132.291,00
21,00	\$2.205.594,00
22,00	\$2.279.402,00
23,00	\$2.353.715,00
24,00	\$2.428.533,00

25,00	\$2.503.858,00
26,00	\$2.579.690,00
27,00	\$2.656.029,00
28,00	\$2.732.876,00
29,00	\$2.810.230,00
30,00	\$2.888.092,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272695

Plazo inicial del servicio: 24 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 1.439.066,00

Procedimiento de reajuste: N/A

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 0,00

Periodicidad para la determinación del canon: Mensual. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$1.402.823,00
1,00	\$1.402.823,00
2,00	\$1.402.823,00
3,00	\$1.402.823,00
4,00	\$1.402.823,00
5,00	\$1.402.823,00
6,00	\$1.402.823,00
7,00	\$1.402.823,00
8,00	\$1.402.823,00
9,00	\$1.402.823,00
10,00	\$1.402.823,00
11,00	\$1.402.823,00
12,00	\$1.402.823,00
13,00	\$1.402.823,00
14,00	\$1.402.823,00
15,00	\$1.402.823,00
16,00	\$1.402.823,00
17,00	\$1.402.823,00
18,00	\$1.402.823,00
19,00	\$1.402.823,00
20,00	\$1.402.823,00
21,00	\$1.402.823,00
22,00	\$1.402.823,00
23,00	\$1.402.823,00
24,00	\$1.402.823,00
25,00	\$1.402.823,00
26,00	\$1.402.823,00
27,00	\$1.402.823,00
28,00	\$1.402.823,00
29,00	\$1.402.823,00

30,00	\$1.402.823,00
-------	----------------

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272718

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 792.905,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$667.423,00
1,00	\$731.695,00
2,00	\$796.280,00
3,00	\$861.181,00
4,00	\$926.399,00
5,00	\$991.937,00
6,00	\$1.057.796,00
7,00	\$1.123.979,00
8,00	\$1.190.487,00
9,00	\$1.257.324,00
10,00	\$1.324.490,00
11,00	\$1.391.989,00
12,00	\$1.459.822,00
13,00	\$1.527.990,00
14,00	\$1.596.498,00
15,00	\$1.665.346,00
16,00	\$1.734.536,00
17,00	\$1.804.071,00
18,00	\$1.873.952,00
19,00	\$1.944.183,00
20,00	\$2.014.764,00
21,00	\$2.085.698,00
22,00	\$2.156.988,00
23,00	\$2.228.634,00
24,00	\$2.300.640,00
25,00	\$2.373.007,00
26,00	\$2.445.737,00
27,00	\$2.518.833,00
28,00	\$2.592.296,00
29,00	\$2.666.129,00
30,00	\$2.740.333,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272724

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 426.050,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$354.687,00
1,00	\$392.368,00
2,00	\$430.223,00
3,00	\$468.253,00
4,00	\$506.459,00
5,00	\$544.843,00
6,00	\$583.405,00
7,00	\$622.147,00
8,00	\$661.069,00
9,00	\$700.174,00
10,00	\$739.462,00
11,00	\$778.934,00
12,00	\$818.591,00
13,00	\$858.435,00
14,00	\$898.467,00
15,00	\$938.687,00
16,00	\$979.098,00
17,00	\$1.019.700,00
18,00	\$1.060.494,00
19,00	\$1.101.482,00
20,00	\$1.142.664,00
21,00	\$1.184.042,00
22,00	\$1.225.617,00
23,00	\$1.267.390,00
24,00	\$1.309.363,00
25,00	\$1.351.536,00
26,00	\$1.393.910,00
27,00	\$1.436.488,00
28,00	\$1.479.269,00
29,00	\$1.522.255,00
30,00	\$1.565.447,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272783

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 467.943,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$392.651,00
1,00	\$432.406,00
2,00	\$472.346,00
3,00	\$512.473,00
4,00	\$552.788,00
5,00	\$593.292,00
6,00	\$633.987,00
7,00	\$674.873,00
8,00	\$715.952,00
9,00	\$757.225,00
10,00	\$798.693,00
11,00	\$840.358,00
12,00	\$882.221,00
13,00	\$924.283,00
14,00	\$966.544,00
15,00	\$1.009.008,00
16,00	\$1.051.674,00
17,00	\$1.094.543,00
18,00	\$1.137.618,00
19,00	\$1.180.900,00
20,00	\$1.224.389,00
21,00	\$1.268.086,00
22,00	\$1.311.994,00
23,00	\$1.356.113,00
24,00	\$1.400.445,00
25,00	\$1.444.990,00
26,00	\$1.489.751,00
27,00	\$1.534.727,00
28,00	\$1.579.921,00
29,00	\$1.625.334,00
30,00	\$1.670.966,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272781

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 607.661,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$501.194,00
1,00	\$544.585,00
2,00	\$588.191,00
3,00	\$632.015,00
4,00	\$676.058,00
5,00	\$720.321,00
6,00	\$764.805,00
7,00	\$809.512,00
8,00	\$854.444,00
9,00	\$899.602,00
10,00	\$944.986,00
11,00	\$990.600,00
12,00	\$1.036.444,00
13,00	\$1.082.520,00
14,00	\$1.128.828,00
15,00	\$1.175.371,00
16,00	\$1.222.151,00
17,00	\$1.269.167,00
18,00	\$1.316.423,00
19,00	\$1.363.918,00
20,00	\$1.411.656,00
21,00	\$1.459.636,00
22,00	\$1.507.861,00
23,00	\$1.556.332,00
24,00	\$1.605.051,00
25,00	\$1.654.018,00
26,00	\$1.703.236,00
27,00	\$1.752.705,00
28,00	\$1.802.427,00
29,00	\$1.852.404,00
30,00	\$1.902.636,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272763

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 528.942,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual
Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$447.232,00
1,00	\$490.370,00
2,00	\$533.721,00
3,00	\$577.289,00

4,00	\$621.073,00
5,00	\$665.076,00
6,00	\$709.298,00
7,00	\$753.742,00
8,00	\$798.409,00
9,00	\$843.300,00
10,00	\$888.416,00
11,00	\$933.759,00
12,00	\$979.331,00
13,00	\$1.025.133,00
14,00	\$1.071.167,00
15,00	\$1.117.433,00
16,00	\$1.163.933,00
17,00	\$1.210.669,00
18,00	\$1.257.642,00
19,00	\$1.304.854,00
20,00	\$1.352.306,00
21,00	\$1.399.999,00
22,00	\$1.447.936,00
23,00	\$1.496.116,00
24,00	\$1.544.542,00
25,00	\$1.593.216,00
26,00	\$1.642.137,00
27,00	\$1.691.309,00
28,00	\$1.740.733,00
29,00	\$1.790.409,00
30,00	\$1.840.339,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272656

Plazo inicial del servicio: 18 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 504.848,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$452.214,00
1,00	\$479.960,00
2,00	\$507.816,00
3,00	\$535.783,00
4,00	\$563.862,00
5,00	\$592.052,00
6,00	\$620.355,00
7,00	\$648.772,00
8,00	\$677.303,00

9,00	\$705.949,00
10,00	\$734.711,00
11,00	\$763.589,00
12,00	\$792.585,00
13,00	\$821.698,00
14,00	\$850.930,00
15,00	\$880.282,00
16,00	\$909.753,00
17,00	\$939.346,00
18,00	\$969.061,00
19,00	\$998.898,00
20,00	\$1.028.859,00
21,00	\$1.058.943,00
22,00	\$1.089.153,00
23,00	\$1.119.488,00
24,00	\$1.149.950,00
25,00	\$1.180.540,00
26,00	\$1.211.258,00
27,00	\$1.242.105,00
28,00	\$1.273.081,00
29,00	\$1.304.189,00
30,00	\$1.335.428,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272762

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 606.254,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$523.822,00
1,00	\$567.340,00
2,00	\$611.075,00
3,00	\$655.028,00
4,00	\$699.200,00
5,00	\$743.594,00
6,00	\$788.209,00
7,00	\$833.049,00
8,00	\$878.114,00
9,00	\$923.405,00
10,00	\$968.925,00
11,00	\$1.014.674,00
12,00	\$1.060.655,00
13,00	\$1.106.867,00

14,00	\$1.153.314,00
15,00	\$1.199.997,00
16,00	\$1.246.916,00
17,00	\$1.294.073,00
18,00	\$1.341.470,00
19,00	\$1.389.108,00
20,00	\$1.436.989,00
21,00	\$1.485.113,00
22,00	\$1.533.483,00
23,00	\$1.582.100,00
24,00	\$1.630.965,00
25,00	\$1.680.080,00
26,00	\$1.729.446,00
27,00	\$1.779.064,00
28,00	\$1.828.936,00
29,00	\$1.879.064,00
30,00	\$1.929.448,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272788

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 464.033,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$388.739,00
1,00	\$428.494,00
2,00	\$468.435,00
3,00	\$508.563,00
4,00	\$548.878,00
5,00	\$589.383,00
6,00	\$630.078,00
7,00	\$670.965,00
8,00	\$712.045,00
9,00	\$753.318,00
10,00	\$794.787,00
11,00	\$836.453,00
12,00	\$878.316,00
13,00	\$920.378,00
14,00	\$962.641,00
15,00	\$1.005.104,00
16,00	\$1.047.771,00
17,00	\$1.090.641,00
18,00	\$1.133.717,00

19,00	\$1.176.999,00
20,00	\$1.220.488,00
21,00	\$1.264.187,00
22,00	\$1.308.095,00
23,00	\$1.352.215,00
24,00	\$1.396.547,00
25,00	\$1.441.093,00
26,00	\$1.485.854,00
27,00	\$1.530.831,00
28,00	\$1.576.026,00
29,00	\$1.621.439,00
30,00	\$1.667.072,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272766

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 464.073,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$388.778,00
1,00	\$428.534,00
2,00	\$468.475,00
3,00	\$508.603,00
4,00	\$548.919,00
5,00	\$589.424,00
6,00	\$630.119,00
7,00	\$671.006,00
8,00	\$712.086,00
9,00	\$753.360,00
10,00	\$794.829,00
11,00	\$836.494,00
12,00	\$878.358,00
13,00	\$920.420,00
14,00	\$962.683,00
15,00	\$1.005.147,00
16,00	\$1.047.814,00
17,00	\$1.090.684,00
18,00	\$1.133.760,00
19,00	\$1.177.042,00
20,00	\$1.220.532,00
21,00	\$1.264.231,00
22,00	\$1.308.139,00
23,00	\$1.352.259,00

24,00	\$1.396.592,00
25,00	\$1.441.138,00
26,00	\$1.485.899,00
27,00	\$1.530.876,00
28,00	\$1.576.071,00
29,00	\$1.621.485,00
30,00	\$1.667.118,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272661

Plazo inicial del servicio: 18 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 504.848,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual
Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$452.214,00
1,00	\$479.960,00
2,00	\$507.816,00
3,00	\$535.783,00
4,00	\$563.862,00
5,00	\$592.052,00
6,00	\$620.355,00
7,00	\$648.772,00
8,00	\$677.303,00
9,00	\$705.949,00
10,00	\$734.711,00
11,00	\$763.589,00
12,00	\$792.585,00
13,00	\$821.698,00
14,00	\$850.930,00
15,00	\$880.282,00
16,00	\$909.753,00
17,00	\$939.346,00
18,00	\$969.061,00
19,00	\$998.898,00
20,00	\$1.028.859,00
21,00	\$1.058.943,00
22,00	\$1.089.153,00
23,00	\$1.119.488,00
24,00	\$1.149.950,00
25,00	\$1.180.540,00
26,00	\$1.211.258,00
27,00	\$1.242.105,00
28,00	\$1.273.081,00

29,00	\$1.304.189,00
30,00	\$1.335.428,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272793

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 463.992,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$388.013,00
1,00	\$427.778,00
2,00	\$467.729,00
3,00	\$507.866,00
4,00	\$548.191,00
5,00	\$588.706,00
6,00	\$629.410,00
7,00	\$670.306,00
8,00	\$711.395,00
9,00	\$752.678,00
10,00	\$794.156,00
11,00	\$835.831,00
12,00	\$877.703,00
13,00	\$919.774,00
14,00	\$962.046,00
15,00	\$1.004.518,00
16,00	\$1.047.194,00
17,00	\$1.090.073,00
18,00	\$1.133.157,00
19,00	\$1.176.447,00
20,00	\$1.219.945,00
21,00	\$1.263.652,00
22,00	\$1.307.569,00
23,00	\$1.351.696,00
24,00	\$1.396.037,00
25,00	\$1.440.591,00
26,00	\$1.485.359,00
27,00	\$1.530.344,00
28,00	\$1.575.547,00
29,00	\$1.620.968,00
30,00	\$1.666.608,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272733

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 490.162,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$405.664,00
1,00	\$448.329,00
2,00	\$491.201,00
3,00	\$534.281,00
4,00	\$577.570,00
5,00	\$621.070,00
6,00	\$664.782,00
7,00	\$708.707,00
8,00	\$752.848,00
9,00	\$797.205,00
10,00	\$841.780,00
11,00	\$886.574,00
12,00	\$931.588,00
13,00	\$976.824,00
14,00	\$1.022.284,00
15,00	\$1.067.968,00
16,00	\$1.113.879,00
17,00	\$1.160.017,00
18,00	\$1.206.383,00
19,00	\$1.252.981,00
20,00	\$1.299.809,00
21,00	\$1.346.871,00
22,00	\$1.394.167,00
23,00	\$1.441.699,00
24,00	\$1.489.468,00
25,00	\$1.537.475,00
26,00	\$1.585.723,00
27,00	\$1.634.212,00
28,00	\$1.682.943,00
29,00	\$1.731.918,00
30,00	\$1.781.139,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272764

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 467.943,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$392.651,00
1,00	\$432.406,00
2,00	\$472.346,00
3,00	\$512.473,00
4,00	\$552.788,00
5,00	\$593.292,00
6,00	\$633.987,00
7,00	\$674.873,00
8,00	\$715.952,00
9,00	\$757.225,00
10,00	\$798.693,00
11,00	\$840.358,00
12,00	\$882.221,00
13,00	\$924.283,00
14,00	\$966.544,00
15,00	\$1.009.008,00
16,00	\$1.051.674,00
17,00	\$1.094.543,00
18,00	\$1.137.618,00
19,00	\$1.180.900,00
20,00	\$1.224.389,00
21,00	\$1.268.086,00
22,00	\$1.311.994,00
23,00	\$1.356.113,00
24,00	\$1.400.445,00
25,00	\$1.444.990,00
26,00	\$1.489.751,00
27,00	\$1.534.727,00
28,00	\$1.579.921,00
29,00	\$1.625.334,00
30,00	\$1.670.966,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272794

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 470.885,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$395.590,00
1,00	\$435.346,00
2,00	\$475.287,00
3,00	\$515.415,00
4,00	\$555.731,00
5,00	\$596.236,00
6,00	\$636.931,00
7,00	\$677.818,00
8,00	\$718.898,00
9,00	\$760.172,00
10,00	\$801.641,00
11,00	\$843.306,00
12,00	\$885.170,00
13,00	\$927.232,00
14,00	\$969.495,00
15,00	\$1.011.959,00
16,00	\$1.054.626,00
17,00	\$1.097.496,00
18,00	\$1.140.572,00
19,00	\$1.183.854,00
20,00	\$1.227.344,00
21,00	\$1.271.043,00
22,00	\$1.314.951,00
23,00	\$1.359.071,00
24,00	\$1.403.404,00
25,00	\$1.447.950,00
26,00	\$1.492.711,00
27,00	\$1.537.688,00
28,00	\$1.582.883,00
29,00	\$1.628.297,00
30,00	\$1.673.930,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272769

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 630.588,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual
Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$548.147,00
1,00	\$591.671,00
2,00	\$635.411,00

3,00	\$679.370,00
4,00	\$723.548,00
5,00	\$767.947,00
6,00	\$812.568,00
7,00	\$857.414,00
8,00	\$902.484,00
9,00	\$947.782,00
10,00	\$993.307,00
11,00	\$1.039.063,00
12,00	\$1.085.049,00
13,00	\$1.131.268,00
14,00	\$1.177.721,00
15,00	\$1.224.409,00
16,00	\$1.271.335,00
17,00	\$1.318.498,00
18,00	\$1.365.901,00
19,00	\$1.413.546,00
20,00	\$1.461.433,00
21,00	\$1.509.564,00
22,00	\$1.557.940,00
23,00	\$1.606.564,00
24,00	\$1.655.435,00
25,00	\$1.704.556,00
26,00	\$1.753.929,00
27,00	\$1.803.554,00
28,00	\$1.853.432,00
29,00	\$1.903.566,00
30,00	\$1.953.957,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272693

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 1.943.100,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$1.727.342,00
1,00	\$1.840.421,00
2,00	\$1.954.130,00
3,00	\$2.068.476,00
4,00	\$2.183.461,00
5,00	\$2.299.091,00
6,00	\$2.415.370,00
7,00	\$2.532.302,00

8,00	\$2.649.891,00
9,00	\$2.768.142,00
10,00	\$2.887.059,00
11,00	\$3.006.647,00
12,00	\$3.126.909,00
13,00	\$3.247.849,00
14,00	\$3.369.473,00
15,00	\$3.491.785,00
16,00	\$3.614.788,00
17,00	\$3.738.486,00
18,00	\$3.862.885,00
19,00	\$3.987.988,00
20,00	\$4.113.799,00
21,00	\$4.240.323,00
22,00	\$4.367.564,00
23,00	\$4.495.525,00
24,00	\$4.624.211,00
25,00	\$4.753.626,00
26,00	\$4.883.774,00
27,00	\$5.014.659,00
28,00	\$5.146.285,00
29,00	\$5.278.656,00
30,00	\$5.411.776,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272657

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 255.295,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$199.134,00
1,00	\$225.492,00
2,00	\$251.968,00
3,00	\$278.562,00
4,00	\$305.276,00
5,00	\$332.109,00
6,00	\$359.064,00
7,00	\$386.139,00
8,00	\$413.338,00
9,00	\$440.659,00
10,00	\$468.104,00
11,00	\$495.674,00
12,00	\$523.370,00

13,00	\$551.191,00
14,00	\$579.140,00
15,00	\$607.216,00
16,00	\$635.421,00
17,00	\$663.756,00
18,00	\$692.220,00
19,00	\$720.816,00
20,00	\$749.543,00
21,00	\$778.403,00
22,00	\$807.396,00
23,00	\$836.523,00
24,00	\$865.786,00
25,00	\$895.183,00
26,00	\$924.718,00
27,00	\$954.389,00
28,00	\$984.199,00
29,00	\$1.014.147,00
30,00	\$1.044.236,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272734

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 435.365,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual

Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$363.980,00
1,00	\$401.672,00
2,00	\$439.538,00
3,00	\$477.580,00
4,00	\$515.798,00
5,00	\$554.193,00
6,00	\$592.767,00
7,00	\$631.521,00
8,00	\$670.456,00
9,00	\$709.572,00
10,00	\$748.872,00
11,00	\$788.356,00
12,00	\$828.026,00
13,00	\$867.882,00
14,00	\$907.927,00
15,00	\$948.160,00
16,00	\$988.583,00
17,00	\$1.029.197,00

18,00	\$1.070.004,00
19,00	\$1.111.005,00
20,00	\$1.152.200,00
21,00	\$1.193.591,00
22,00	\$1.235.179,00
23,00	\$1.276.965,00
24,00	\$1.318.951,00
25,00	\$1.361.137,00
26,00	\$1.403.525,00
27,00	\$1.446.116,00
28,00	\$1.488.910,00
29,00	\$1.531.910,00
30,00	\$1.575.116,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272698

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 1.128.272,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$955.554,00
1,00	\$1.044.730,00
2,00	\$1.134.336,00
3,00	\$1.224.374,00
4,00	\$1.314.847,00
5,00	\$1.405.757,00
6,00	\$1.497.108,00
7,00	\$1.588.903,00
8,00	\$1.681.145,00
9,00	\$1.773.835,00
10,00	\$1.866.978,00
11,00	\$1.960.575,00
12,00	\$2.054.631,00
13,00	\$2.149.147,00
14,00	\$2.244.127,00
15,00	\$2.339.573,00
16,00	\$2.435.489,00
17,00	\$2.531.876,00
18,00	\$2.628.738,00
19,00	\$2.726.079,00
20,00	\$2.823.900,00
21,00	\$2.922.204,00
22,00	\$3.020.995,00

23,00	\$3.120.274,00
24,00	\$3.220.046,00
25,00	\$3.320.313,00
26,00	\$3.421.077,00
27,00	\$3.522.342,00
28,00	\$3.624.110,00
29,00	\$3.726.384,00
30,00	\$3.829.167,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272723

Plazo inicial del servicio: 48 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 1.909.010,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual
Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$1.675.506,00
1,00	\$1.783.258,00
2,00	\$1.891.803,00
3,00	\$2.001.146,00
4,00	\$2.111.293,00
5,00	\$2.222.250,00
6,00	\$2.334.021,00
7,00	\$2.446.612,00
8,00	\$2.560.028,00
9,00	\$2.674.274,00
10,00	\$2.789.356,00
11,00	\$2.905.277,00
12,00	\$3.022.043,00
13,00	\$3.139.658,00
14,00	\$3.258.127,00
15,00	\$3.377.455,00
16,00	\$3.497.645,00
17,00	\$3.618.701,00
18,00	\$3.740.629,00
19,00	\$3.863.431,00
20,00	\$3.987.111,00
21,00	\$4.111.674,00
22,00	\$4.237.123,00
23,00	\$4.363.461,00
24,00	\$4.490.692,00
25,00	\$4.618.818,00
26,00	\$4.747.844,00
27,00	\$4.877.771,00

28,00	\$5.008.604,00
29,00	\$5.140.344,00
30,00	\$5.272.995,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272662

Plazo inicial del servicio: 18 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 489.057,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual

Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$452.214,00
1,00	\$479.960,00
2,00	\$507.816,00
3,00	\$535.783,00
4,00	\$563.862,00
5,00	\$592.052,00
6,00	\$620.355,00
7,00	\$648.772,00
8,00	\$677.303,00
9,00	\$705.949,00
10,00	\$734.711,00
11,00	\$763.589,00
12,00	\$792.585,00
13,00	\$821.698,00
14,00	\$850.930,00
15,00	\$880.282,00
16,00	\$909.753,00
17,00	\$939.346,00
18,00	\$969.061,00
19,00	\$998.898,00
20,00	\$1.028.859,00
21,00	\$1.058.943,00
22,00	\$1.089.153,00
23,00	\$1.119.488,00
24,00	\$1.149.950,00
25,00	\$1.180.540,00
26,00	\$1.211.258,00
27,00	\$1.242.105,00
28,00	\$1.273.081,00
29,00	\$1.304.189,00
30,00	\$1.335.428,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272782

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 510.471,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual
Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$434.806,00
1,00	\$474.757,00
2,00	\$514.895,00
3,00	\$555.221,00
4,00	\$595.736,00
5,00	\$636.442,00
6,00	\$677.339,00
7,00	\$718.429,00
8,00	\$759.714,00
9,00	\$801.194,00
10,00	\$842.870,00
11,00	\$884.744,00
12,00	\$926.817,00
13,00	\$969.091,00
14,00	\$1.011.566,00
15,00	\$1.054.244,00
16,00	\$1.097.125,00
17,00	\$1.140.212,00
18,00	\$1.183.505,00
19,00	\$1.227.006,00
20,00	\$1.270.716,00
21,00	\$1.314.636,00
22,00	\$1.358.768,00
23,00	\$1.403.112,00
24,00	\$1.447.670,00
25,00	\$1.492.442,00
26,00	\$1.537.431,00
27,00	\$1.582.638,00
28,00	\$1.628.063,00
29,00	\$1.673.709,00
30,00	\$1.719.575,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272721

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 623.393,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual

Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$522.724,00
1,00	\$573.910,00
2,00	\$625.345,00
3,00	\$677.029,00
4,00	\$728.965,00
5,00	\$781.154,00
6,00	\$833.598,00
7,00	\$886.298,00
8,00	\$939.257,00
9,00	\$992.476,00
10,00	\$1.045.956,00
11,00	\$1.099.699,00
12,00	\$1.153.707,00
13,00	\$1.207.982,00
14,00	\$1.262.525,00
15,00	\$1.317.338,00
16,00	\$1.372.422,00
17,00	\$1.427.780,00
18,00	\$1.483.412,00
19,00	\$1.539.321,00
20,00	\$1.595.508,00
21,00	\$1.651.974,00
22,00	\$1.708.723,00
23,00	\$1.765.754,00
24,00	\$1.823.070,00
25,00	\$1.880.672,00
26,00	\$1.938.562,00
27,00	\$1.996.742,00
28,00	\$2.055.214,00
29,00	\$2.113.978,00
30,00	\$2.173.037,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272699

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 322.115,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual

Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$263.591,00
1,00	\$295.296,00
2,00	\$327.149,00
3,00	\$359.151,00
4,00	\$391.302,00
5,00	\$423.605,00
6,00	\$456.059,00
7,00	\$488.666,00
8,00	\$521.427,00
9,00	\$554.343,00
10,00	\$587.414,00
11,00	\$620.642,00
12,00	\$654.028,00
13,00	\$687.572,00
14,00	\$721.277,00
15,00	\$755.142,00
16,00	\$789.168,00
17,00	\$823.358,00
18,00	\$857.711,00
19,00	\$892.228,00
20,00	\$926.912,00
21,00	\$961.762,00
22,00	\$996.779,00
23,00	\$1.031.966,00
24,00	\$1.067.322,00
25,00	\$1.102.848,00
26,00	\$1.138.546,00
27,00	\$1.174.417,00
28,00	\$1.210.462,00
29,00	\$1.246.680,00
30,00	\$1.283.075,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272697

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 1.488.155,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$1.303.941,00
1,00	\$1.383.287,00

2,00	\$1.463.087,00
3,00	\$1.543.347,00
4,00	\$1.624.068,00
5,00	\$1.705.255,00
6,00	\$1.786.909,00
7,00	\$1.869.035,00
8,00	\$1.951.635,00
9,00	\$2.034.713,00
10,00	\$2.118.271,00
11,00	\$2.202.313,00
12,00	\$2.286.842,00
13,00	\$2.371.861,00
14,00	\$2.457.373,00
15,00	\$2.543.381,00
16,00	\$2.629.888,00
17,00	\$2.716.897,00
18,00	\$2.804.412,00
19,00	\$2.892.435,00
20,00	\$2.980.969,00
21,00	\$3.070.017,00
22,00	\$3.159.582,00
23,00	\$3.249.667,00
24,00	\$3.340.276,00
25,00	\$3.431.410,00
26,00	\$3.523.073,00
27,00	\$3.615.268,00
28,00	\$3.707.998,00
29,00	\$3.801.266,00
30,00	\$3.895.073,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272735

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 1.934.799,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$1.755.202,00
1,00	\$1.871.917,00
2,00	\$1.989.296,00
3,00	\$2.107.341,00
4,00	\$2.226.059,00
5,00	\$2.345.452,00
6,00	\$2.465.527,00

7,00	\$2.586.287,00
8,00	\$2.707.738,00
9,00	\$2.829.883,00
10,00	\$2.952.728,00
11,00	\$3.076.276,00
12,00	\$3.200.533,00
13,00	\$3.325.503,00
14,00	\$3.451.190,00
15,00	\$3.577.600,00
16,00	\$3.704.736,00
17,00	\$3.832.603,00
18,00	\$3.961.205,00
19,00	\$4.090.547,00
20,00	\$4.220.633,00
21,00	\$4.351.469,00
22,00	\$4.483.057,00
23,00	\$4.615.403,00
24,00	\$4.748.510,00
25,00	\$4.882.383,00
26,00	\$5.017.027,00
27,00	\$5.152.446,00
28,00	\$5.288.643,00
29,00	\$5.425.624,00
30,00	\$5.563.392,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272778

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 639.863,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual
Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$532.893,00
1,00	\$576.422,00
2,00	\$620.168,00
3,00	\$664.133,00
4,00	\$708.316,00
5,00	\$752.721,00
6,00	\$797.348,00
7,00	\$842.200,00
8,00	\$887.276,00
9,00	\$932.579,00
10,00	\$978.111,00
11,00	\$1.023.872,00

12,00	\$1.069.865,00
13,00	\$1.116.090,00
14,00	\$1.162.549,00
15,00	\$1.209.243,00
16,00	\$1.256.175,00
17,00	\$1.303.345,00
18,00	\$1.350.754,00
19,00	\$1.398.405,00
20,00	\$1.446.298,00
21,00	\$1.494.436,00
22,00	\$1.542.818,00
23,00	\$1.591.448,00
24,00	\$1.640.326,00
25,00	\$1.689.454,00
26,00	\$1.738.833,00
27,00	\$1.788.464,00
28,00	\$1.838.350,00
29,00	\$1.888.490,00
30,00	\$1.938.888,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 27279

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 834.041,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$742.583,00
1,00	\$790.865,00
2,00	\$839.391,00
3,00	\$888.162,00
4,00	\$937.181,00
5,00	\$986.449,00
6,00	\$1.035.968,00
7,00	\$1.085.738,00
8,00	\$1.135.762,00
9,00	\$1.186.041,00
10,00	\$1.236.577,00
11,00	\$1.287.372,00
12,00	\$1.338.427,00
13,00	\$1.389.743,00
14,00	\$1.441.322,00
15,00	\$1.493.166,00
16,00	\$1.545.277,00

17,00	\$1.597.655,00
18,00	\$1.650.303,00
19,00	\$1.703.222,00
20,00	\$1.756.414,00
21,00	\$1.809.879,00
22,00	\$1.863.621,00
23,00	\$1.917.640,00
24,00	\$1.971.937,00
25,00	\$2.026.515,00
26,00	\$2.081.375,00
27,00	\$2.136.519,00
28,00	\$2.191.947,00
29,00	\$2.247.663,00
30,00	\$2.303.666,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272686

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 906.367,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$833.232,00
1,00	\$905.152,00
2,00	\$977.433,00
3,00	\$1.050.079,00
4,00	\$1.123.090,00
5,00	\$1.196.470,00
6,00	\$1.270.220,00
7,00	\$1.344.344,00
8,00	\$1.418.844,00
9,00	\$1.493.722,00
10,00	\$1.568.981,00
11,00	\$1.644.622,00
12,00	\$1.720.650,00
13,00	\$1.797.065,00
14,00	\$1.873.870,00
15,00	\$1.951.069,00
16,00	\$2.028.662,00
17,00	\$2.106.653,00
18,00	\$2.185.044,00
19,00	\$2.263.838,00
20,00	\$2.343.036,00
21,00	\$2.422.641,00

22,00	\$2.502.656,00
23,00	\$2.583.083,00
24,00	\$2.663.924,00
25,00	\$2.745.182,00
26,00	\$2.826.859,00
27,00	\$2.908.958,00
28,00	\$2.991.480,00
29,00	\$3.074.428,00
30,00	\$3.157.805,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272739

Plazo inicial del servicio: 18 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 2.442.454,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$2.312.153,00
1,00	\$2.380.957,00
2,00	\$2.450.073,00
3,00	\$2.519.502,00
4,00	\$2.589.248,00
5,00	\$2.659.311,00
6,00	\$2.729.695,00
7,00	\$2.800.401,00
8,00	\$2.871.431,00
9,00	\$2.942.788,00
10,00	\$3.014.474,00
11,00	\$3.086.490,00
12,00	\$3.158.840,00
13,00	\$3.231.525,00
14,00	\$3.304.547,00
15,00	\$3.377.909,00
16,00	\$3.451.614,00
17,00	\$3.525.663,00
18,00	\$3.600.058,00
19,00	\$3.674.803,00
20,00	\$3.749.898,00
21,00	\$3.825.348,00
22,00	\$3.901.153,00
23,00	\$3.977.317,00
24,00	\$4.053.842,00
25,00	\$4.130.730,00
26,00	\$4.207.984,00

27,00	\$4.285.606,00
28,00	\$4.363.599,00
29,00	\$4.441.964,00
30,00	\$4.520.706,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272710

Plazo inicial del servicio: 18 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 2.442.454,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$2.312.153,00
1,00	\$2.380.957,00
2,00	\$2.450.073,00
3,00	\$2.519.502,00
4,00	\$2.589.248,00
5,00	\$2.659.311,00
6,00	\$2.729.695,00
7,00	\$2.800.401,00
8,00	\$2.871.431,00
9,00	\$2.942.788,00
10,00	\$3.014.474,00
11,00	\$3.086.490,00
12,00	\$3.158.840,00
13,00	\$3.231.525,00
14,00	\$3.304.547,00
15,00	\$3.377.909,00
16,00	\$3.451.614,00
17,00	\$3.525.663,00
18,00	\$3.600.058,00
19,00	\$3.674.803,00
20,00	\$3.749.898,00
21,00	\$3.825.348,00
22,00	\$3.901.153,00
23,00	\$3.977.317,00
24,00	\$4.053.842,00
25,00	\$4.130.730,00
26,00	\$4.207.984,00
27,00	\$4.285.606,00
28,00	\$4.363.599,00
29,00	\$4.441.964,00
30,00	\$4.520.706,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272770

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 831.104,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual
Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$739.646,00
1,00	\$787.928,00
2,00	\$836.454,00
3,00	\$885.225,00
4,00	\$934.244,00
5,00	\$983.512,00
6,00	\$1.033.031,00
7,00	\$1.082.801,00
8,00	\$1.132.825,00
9,00	\$1.183.104,00
10,00	\$1.233.640,00
11,00	\$1.284.435,00
12,00	\$1.335.490,00
13,00	\$1.386.806,00
14,00	\$1.438.385,00
15,00	\$1.490.229,00
16,00	\$1.542.340,00
17,00	\$1.594.718,00
18,00	\$1.647.366,00
19,00	\$1.700.285,00
20,00	\$1.753.477,00
21,00	\$1.806.942,00
22,00	\$1.860.684,00
23,00	\$1.914.703,00
24,00	\$1.969.000,00
25,00	\$2.023.578,00
26,00	\$2.078.438,00
27,00	\$2.133.582,00
28,00	\$2.189.010,00
29,00	\$2.244.726,00
30,00	\$2.300.729,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272796

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 505.482,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$429.825,00
1,00	\$469.772,00
2,00	\$509.906,00
3,00	\$550.227,00
4,00	\$590.738,00
5,00	\$631.440,00
6,00	\$672.332,00
7,00	\$713.418,00
8,00	\$754.698,00
9,00	\$796.173,00
10,00	\$837.845,00
11,00	\$879.715,00
12,00	\$921.783,00
13,00	\$964.052,00
14,00	\$1.006.523,00
15,00	\$1.049.196,00
16,00	\$1.092.073,00
17,00	\$1.135.155,00
18,00	\$1.178.443,00
19,00	\$1.221.940,00
20,00	\$1.265.645,00
21,00	\$1.309.560,00
22,00	\$1.353.686,00
23,00	\$1.398.025,00
24,00	\$1.442.578,00
25,00	\$1.487.346,00
26,00	\$1.532.330,00
27,00	\$1.577.532,00
28,00	\$1.622.952,00
29,00	\$1.668.592,00
30,00	\$1.714.454,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272777

Plazo inicial del servicio: 18 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 2.415.599,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$2.285.298,00
1,00	\$2.354.102,00
2,00	\$2.423.218,00
3,00	\$2.492.647,00
4,00	\$2.562.393,00
5,00	\$2.632.456,00
6,00	\$2.702.840,00
7,00	\$2.773.546,00
8,00	\$2.844.576,00
9,00	\$2.915.933,00
10,00	\$2.987.619,00
11,00	\$3.059.635,00
12,00	\$3.131.985,00
13,00	\$3.204.670,00
14,00	\$3.277.692,00
15,00	\$3.351.054,00
16,00	\$3.424.759,00
17,00	\$3.498.808,00
18,00	\$3.573.203,00
19,00	\$3.647.948,00
20,00	\$3.723.043,00
21,00	\$3.798.493,00
22,00	\$3.874.298,00
23,00	\$3.950.462,00
24,00	\$4.026.987,00
25,00	\$4.103.875,00
26,00	\$4.181.129,00
27,00	\$4.258.751,00
28,00	\$4.336.744,00
29,00	\$4.415.109,00
30,00	\$4.493.851,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272707

Plazo inicial del servicio: 18 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 2.415.599,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual
Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$2.285.298,00

1,00	\$2.354.102,00
2,00	\$2.423.218,00
3,00	\$2.492.647,00
4,00	\$2.562.393,00
5,00	\$2.632.456,00
6,00	\$2.702.840,00
7,00	\$2.773.546,00
8,00	\$2.844.576,00
9,00	\$2.915.933,00
10,00	\$2.987.619,00
11,00	\$3.059.635,00
12,00	\$3.131.985,00
13,00	\$3.204.670,00
14,00	\$3.277.692,00
15,00	\$3.351.054,00
16,00	\$3.424.759,00
17,00	\$3.498.808,00
18,00	\$3.573.203,00
19,00	\$3.647.948,00
20,00	\$3.723.043,00
21,00	\$3.798.493,00
22,00	\$3.874.298,00
23,00	\$3.950.462,00
24,00	\$4.026.987,00
25,00	\$4.103.875,00
26,00	\$4.181.129,00
27,00	\$4.258.751,00
28,00	\$4.336.744,00
29,00	\$4.415.109,00
30,00	\$4.493.851,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272711

Plazo inicial del servicio: 18 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 2.442.454,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$2.312.153,00
1,00	\$2.380.957,00
2,00	\$2.450.073,00
3,00	\$2.519.502,00
4,00	\$2.589.248,00
5,00	\$2.659.311,00

6,00	\$2.729.695,00
7,00	\$2.800.401,00
8,00	\$2.871.431,00
9,00	\$2.942.788,00
10,00	\$3.014.474,00
11,00	\$3.086.490,00
12,00	\$3.158.840,00
13,00	\$3.231.525,00
14,00	\$3.304.547,00
15,00	\$3.377.909,00
16,00	\$3.451.614,00
17,00	\$3.525.663,00
18,00	\$3.600.058,00
19,00	\$3.674.803,00
20,00	\$3.749.898,00
21,00	\$3.825.348,00
22,00	\$3.901.153,00
23,00	\$3.977.317,00
24,00	\$4.053.842,00
25,00	\$4.130.730,00
26,00	\$4.207.984,00
27,00	\$4.285.606,00
28,00	\$4.363.599,00
29,00	\$4.441.964,00
30,00	\$4.520.706,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272798

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 528.249,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$452.598,00
1,00	\$492.542,00
2,00	\$532.672,00
3,00	\$572.991,00
4,00	\$613.499,00
5,00	\$654.197,00
6,00	\$695.087,00
7,00	\$736.169,00
8,00	\$777.446,00
9,00	\$818.918,00
10,00	\$860.587,00

11,00	\$902.453,00
12,00	\$944.519,00
13,00	\$986.784,00
14,00	\$1.029.251,00
15,00	\$1.071.921,00
16,00	\$1.114.795,00
17,00	\$1.157.874,00
18,00	\$1.201.159,00
19,00	\$1.244.652,00
20,00	\$1.288.354,00
21,00	\$1.332.266,00
22,00	\$1.376.389,00
23,00	\$1.420.724,00
24,00	\$1.465.274,00
25,00	\$1.510.038,00
26,00	\$1.555.019,00
27,00	\$1.600.217,00
28,00	\$1.645.634,00
29,00	\$1.691.270,00
30,00	\$1.737.128,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272790

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 512.198,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$436.541,00
1,00	\$476.488,00
2,00	\$516.622,00
3,00	\$556.943,00
4,00	\$597.454,00
5,00	\$638.155,00
6,00	\$679.047,00
7,00	\$720.133,00
8,00	\$761.413,00
9,00	\$802.888,00
10,00	\$844.559,00
11,00	\$886.429,00
12,00	\$928.497,00
13,00	\$970.766,00
14,00	\$1.013.236,00
15,00	\$1.055.909,00

16,00	\$1.098.786,00
17,00	\$1.141.868,00
18,00	\$1.185.156,00
19,00	\$1.228.652,00
20,00	\$1.272.357,00
21,00	\$1.316.272,00
22,00	\$1.360.398,00
23,00	\$1.404.737,00
24,00	\$1.449.290,00
25,00	\$1.494.057,00
26,00	\$1.539.041,00
27,00	\$1.584.243,00
28,00	\$1.629.663,00
29,00	\$1.675.303,00
30,00	\$1.721.164,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272797

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 509.397,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$433.742,00
1,00	\$473.688,00
2,00	\$513.821,00
3,00	\$554.142,00
4,00	\$594.652,00
5,00	\$635.352,00
6,00	\$676.245,00
7,00	\$717.330,00
8,00	\$758.609,00
9,00	\$800.083,00
10,00	\$841.754,00
11,00	\$883.623,00
12,00	\$925.691,00
13,00	\$967.959,00
14,00	\$1.010.428,00
15,00	\$1.053.101,00
16,00	\$1.095.977,00
17,00	\$1.139.058,00
18,00	\$1.182.346,00
19,00	\$1.225.841,00
20,00	\$1.269.545,00

21,00	\$1.313.460,00
22,00	\$1.357.585,00
23,00	\$1.401.924,00
24,00	\$1.446.476,00
25,00	\$1.491.243,00
26,00	\$1.536.226,00
27,00	\$1.581.427,00
28,00	\$1.626.846,00
29,00	\$1.672.485,00
30,00	\$1.718.346,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272719

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 467.999,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual

Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$396.299,00
1,00	\$434.158,00
2,00	\$472.192,00
3,00	\$510.402,00
4,00	\$548.790,00
5,00	\$587.356,00
6,00	\$626.102,00
7,00	\$665.029,00
8,00	\$704.138,00
9,00	\$743.429,00
10,00	\$782.906,00
11,00	\$822.567,00
12,00	\$862.416,00
13,00	\$902.452,00
14,00	\$942.677,00
15,00	\$983.092,00
16,00	\$1.023.698,00
17,00	\$1.064.497,00
18,00	\$1.105.489,00
19,00	\$1.146.675,00
20,00	\$1.188.058,00
21,00	\$1.229.638,00
22,00	\$1.271.416,00
23,00	\$1.313.393,00
24,00	\$1.355.570,00
25,00	\$1.397.949,00

26,00	\$1.440.531,00
27,00	\$1.483.317,00
28,00	\$1.526.308,00
29,00	\$1.569.505,00
30,00	\$1.612.910,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272787

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 511.796,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual
Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$436.143,00
1,00	\$476.088,00
2,00	\$516.219,00
3,00	\$556.539,00
4,00	\$597.048,00
5,00	\$637.747,00
6,00	\$678.638,00
7,00	\$719.721,00
8,00	\$760.999,00
9,00	\$802.472,00
10,00	\$844.142,00
11,00	\$886.009,00
12,00	\$928.076,00
13,00	\$970.342,00
14,00	\$1.012.810,00
15,00	\$1.055.481,00
16,00	\$1.098.356,00
17,00	\$1.141.436,00
18,00	\$1.184.722,00
19,00	\$1.228.216,00
20,00	\$1.271.919,00
21,00	\$1.315.832,00
22,00	\$1.359.956,00
23,00	\$1.404.293,00
24,00	\$1.448.843,00
25,00	\$1.493.609,00
26,00	\$1.538.590,00
27,00	\$1.583.789,00
28,00	\$1.629.207,00
29,00	\$1.674.845,00
30,00	\$1.720.704,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272791

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 511.381,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$426.900,00
1,00	\$469.543,00
2,00	\$512.394,00
3,00	\$555.453,00
4,00	\$598.723,00
5,00	\$642.205,00
6,00	\$685.899,00
7,00	\$729.808,00
8,00	\$773.933,00
9,00	\$818.275,00
10,00	\$862.836,00
11,00	\$907.617,00
12,00	\$952.619,00
13,00	\$997.844,00
14,00	\$1.043.293,00
15,00	\$1.088.968,00
16,00	\$1.134.870,00
17,00	\$1.181.001,00
18,00	\$1.227.361,00
19,00	\$1.273.952,00
20,00	\$1.320.776,00
21,00	\$1.367.834,00
22,00	\$1.415.127,00
23,00	\$1.462.657,00
24,00	\$1.510.425,00
25,00	\$1.558.432,00
26,00	\$1.606.681,00
27,00	\$1.655.171,00
28,00	\$1.703.906,00
29,00	\$1.752.885,00
30,00	\$1.802.110,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272767

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 511.675,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual
Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$436.023,00
1,00	\$475.968,00
2,00	\$516.099,00
3,00	\$556.418,00
4,00	\$596.926,00
5,00	\$637.624,00
6,00	\$678.515,00
7,00	\$719.598,00
8,00	\$760.875,00
9,00	\$802.347,00
10,00	\$844.016,00
11,00	\$885.883,00
12,00	\$927.949,00
13,00	\$970.215,00
14,00	\$1.012.683,00
15,00	\$1.055.353,00
16,00	\$1.098.227,00
17,00	\$1.141.306,00
18,00	\$1.184.592,00
19,00	\$1.228.085,00
20,00	\$1.271.787,00
21,00	\$1.315.700,00
22,00	\$1.359.823,00
23,00	\$1.404.159,00
24,00	\$1.448.709,00
25,00	\$1.493.474,00
26,00	\$1.538.455,00
27,00	\$1.583.653,00
28,00	\$1.629.071,00
29,00	\$1.674.708,00
30,00	\$1.720.566,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272738

Plazo inicial del servicio: 48 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 363.212,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual
Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la

correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$296.736,00
1,00	\$330.346,00
2,00	\$364.147,00
3,00	\$398.141,00
4,00	\$432.329,00
5,00	\$466.712,00
6,00	\$501.293,00
7,00	\$536.071,00
8,00	\$571.048,00
9,00	\$606.226,00
10,00	\$641.606,00
11,00	\$677.188,00
12,00	\$712.974,00
13,00	\$748.966,00
14,00	\$785.164,00
15,00	\$821.570,00
16,00	\$858.184,00
17,00	\$895.007,00
18,00	\$932.042,00
19,00	\$969.288,00
20,00	\$1.006.747,00
21,00	\$1.044.420,00
22,00	\$1.082.308,00
23,00	\$1.120.412,00
24,00	\$1.158.732,00
25,00	\$1.197.270,00
26,00	\$1.236.027,00
27,00	\$1.275.004,00
28,00	\$1.314.200,00
29,00	\$1.353.618,00
30,00	\$1.393.259,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272726

Plazo inicial del servicio: 18 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 2.414.962,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual

Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
-------------------------	--------------------

0,00	\$2.284.661,00
1,00	\$2.353.465,00
2,00	\$2.422.581,00
3,00	\$2.492.010,00
4,00	\$2.561.756,00
5,00	\$2.631.819,00
6,00	\$2.702.203,00
7,00	\$2.772.909,00
8,00	\$2.843.939,00
9,00	\$2.915.296,00
10,00	\$2.986.982,00
11,00	\$3.058.998,00
12,00	\$3.131.348,00
13,00	\$3.204.033,00
14,00	\$3.277.055,00
15,00	\$3.350.417,00
16,00	\$3.424.122,00
17,00	\$3.498.171,00
18,00	\$3.572.566,00
19,00	\$3.647.311,00
20,00	\$3.722.406,00
21,00	\$3.797.856,00
22,00	\$3.873.661,00
23,00	\$3.949.825,00
24,00	\$4.026.350,00
25,00	\$4.103.238,00
26,00	\$4.180.492,00
27,00	\$4.258.114,00
28,00	\$4.336.107,00
29,00	\$4.414.472,00
30,00	\$4.493.214,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272736

Plazo inicial del servicio: 18 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 2.414.962,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$2.284.661,00
1,00	\$2.353.465,00
2,00	\$2.422.581,00
3,00	\$2.492.010,00
4,00	\$2.561.756,00

5,00	\$2.631.819,00
6,00	\$2.702.203,00
7,00	\$2.772.909,00
8,00	\$2.843.939,00
9,00	\$2.915.296,00
10,00	\$2.986.982,00
11,00	\$3.058.998,00
12,00	\$3.131.348,00
13,00	\$3.204.033,00
14,00	\$3.277.055,00
15,00	\$3.350.417,00
16,00	\$3.424.122,00
17,00	\$3.498.171,00
18,00	\$3.572.566,00
19,00	\$3.647.311,00
20,00	\$3.722.406,00
21,00	\$3.797.856,00
22,00	\$3.873.661,00
23,00	\$3.949.825,00
24,00	\$4.026.350,00
25,00	\$4.103.238,00
26,00	\$4.180.492,00
27,00	\$4.258.114,00
28,00	\$4.336.107,00
29,00	\$4.414.472,00
30,00	\$4.493.214,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272785

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 532.083,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$456.252,00
1,00	\$496.291,00
2,00	\$536.517,00
3,00	\$576.932,00
4,00	\$617.536,00
5,00	\$658.332,00
6,00	\$699.320,00
7,00	\$740.501,00
8,00	\$781.877,00
9,00	\$823.449,00

10,00	\$865.218,00
11,00	\$907.186,00
12,00	\$949.353,00
13,00	\$991.721,00
14,00	\$1.034.291,00
15,00	\$1.077.064,00
16,00	\$1.120.042,00
17,00	\$1.163.226,00
18,00	\$1.206.617,00
19,00	\$1.250.216,00
20,00	\$1.294.025,00
21,00	\$1.338.044,00
22,00	\$1.382.275,00
23,00	\$1.426.719,00
24,00	\$1.471.378,00
25,00	\$1.516.252,00
26,00	\$1.561.343,00
27,00	\$1.606.653,00
28,00	\$1.652.181,00
29,00	\$1.697.930,00
30,00	\$1.743.901,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272730

Plazo inicial del servicio: 18 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 2.414.962,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$2.284.661,00
1,00	\$2.353.465,00
2,00	\$2.422.581,00
3,00	\$2.492.010,00
4,00	\$2.561.756,00
5,00	\$2.631.819,00
6,00	\$2.702.203,00
7,00	\$2.772.909,00
8,00	\$2.843.939,00
9,00	\$2.915.296,00
10,00	\$2.986.982,00
11,00	\$3.058.998,00
12,00	\$3.131.348,00
13,00	\$3.204.033,00
14,00	\$3.277.055,00

15,00	\$3.350.417,00
16,00	\$3.424.122,00
17,00	\$3.498.171,00
18,00	\$3.572.566,00
19,00	\$3.647.311,00
20,00	\$3.722.406,00
21,00	\$3.797.856,00
22,00	\$3.873.661,00
23,00	\$3.949.825,00
24,00	\$4.026.350,00
25,00	\$4.103.238,00
26,00	\$4.180.492,00
27,00	\$4.258.114,00
28,00	\$4.336.107,00
29,00	\$4.414.472,00
30,00	\$4.493.214,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272756

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 225.616,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$233.785,00
1,00	\$257.684,00
2,00	\$281.697,00
3,00	\$305.824,00
4,00	\$330.066,00
5,00	\$354.424,00
6,00	\$378.898,00
7,00	\$403.490,00
8,00	\$428.200,00
9,00	\$453.029,00
10,00	\$477.977,00
11,00	\$503.045,00
12,00	\$528.235,00
13,00	\$553.547,00
14,00	\$578.981,00
15,00	\$604.538,00
16,00	\$630.220,00
17,00	\$656.026,00
18,00	\$681.958,00
19,00	\$708.017,00

20,00	\$734.203,00
21,00	\$760.516,00
22,00	\$786.958,00
23,00	\$813.530,00
24,00	\$840.232,00
25,00	\$867.065,00
26,00	\$894.029,00
27,00	\$921.126,00
28,00	\$948.356,00
29,00	\$975.720,00
30,00	\$1.003.219,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272755

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 235.107,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$234.214,00
1,00	\$258.115,00
2,00	\$282.130,00
3,00	\$306.259,00
4,00	\$330.504,00
5,00	\$354.864,00
6,00	\$379.340,00
7,00	\$403.934,00
8,00	\$428.646,00
9,00	\$453.477,00
10,00	\$478.427,00
11,00	\$503.498,00
12,00	\$528.690,00
13,00	\$554.003,00
14,00	\$579.440,00
15,00	\$604.999,00
16,00	\$630.683,00
17,00	\$656.492,00
18,00	\$682.426,00
19,00	\$708.487,00
20,00	\$734.675,00
21,00	\$760.991,00
22,00	\$787.435,00
23,00	\$814.009,00
24,00	\$840.714,00

25,00	\$867.549,00
26,00	\$894.516,00
27,00	\$921.615,00
28,00	\$948.847,00
29,00	\$976.214,00
30,00	\$1.003.715,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272789

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 531.962,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$456.132,00
1,00	\$496.170,00
2,00	\$536.396,00
3,00	\$576.810,00
4,00	\$617.414,00
5,00	\$658.209,00
6,00	\$699.196,00
7,00	\$740.377,00
8,00	\$781.752,00
9,00	\$823.324,00
10,00	\$865.092,00
11,00	\$907.059,00
12,00	\$949.226,00
13,00	\$991.593,00
14,00	\$1.034.163,00
15,00	\$1.076.936,00
16,00	\$1.119.913,00
17,00	\$1.163.096,00
18,00	\$1.206.486,00
19,00	\$1.250.085,00
20,00	\$1.293.893,00
21,00	\$1.337.911,00
22,00	\$1.382.142,00
23,00	\$1.426.586,00
24,00	\$1.471.244,00
25,00	\$1.516.117,00
26,00	\$1.561.208,00
27,00	\$1.606.516,00
28,00	\$1.652.044,00
29,00	\$1.697.793,00

30,00	\$1.743.763,00
-------	----------------

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272683

Plazo inicial del servicio: 48 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 571.729,00

Procedimiento de reajuste: N/A

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 0,00

Periodicidad para la determinación del canon: Mensual. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$411.470,00
1,00	\$411.470,00
2,00	\$411.470,00
3,00	\$411.470,00
4,00	\$411.470,00
5,00	\$411.470,00
6,00	\$411.470,00
7,00	\$411.470,00
8,00	\$411.470,00
9,00	\$411.470,00
10,00	\$411.470,00
11,00	\$411.470,00
12,00	\$411.470,00
13,00	\$411.470,00
14,00	\$411.470,00
15,00	\$411.470,00
16,00	\$411.470,00
17,00	\$411.470,00
18,00	\$411.470,00
19,00	\$411.470,00
20,00	\$411.470,00
21,00	\$411.470,00
22,00	\$411.470,00
23,00	\$411.470,00
24,00	\$411.470,00
25,00	\$411.470,00
26,00	\$411.470,00
27,00	\$411.470,00
28,00	\$411.470,00
29,00	\$411.470,00
30,00	\$411.470,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272682

Plazo inicial del servicio: 48 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 571.729,00

Procedimiento de reajuste: N/A

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: Nominal Anual Mes

Vencido (NAMV%) 0,00

Periodicidad para la determinación del canon: Mensual. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$411.470,00
1,00	\$411.470,00
2,00	\$411.470,00
3,00	\$411.470,00
4,00	\$411.470,00
5,00	\$411.470,00
6,00	\$411.470,00
7,00	\$411.470,00
8,00	\$411.470,00
9,00	\$411.470,00
10,00	\$411.470,00
11,00	\$411.470,00
12,00	\$411.470,00
13,00	\$411.470,00
14,00	\$411.470,00
15,00	\$411.470,00
16,00	\$411.470,00
17,00	\$411.470,00
18,00	\$411.470,00
19,00	\$411.470,00
20,00	\$411.470,00
21,00	\$411.470,00
22,00	\$411.470,00
23,00	\$411.470,00
24,00	\$411.470,00
25,00	\$411.470,00
26,00	\$411.470,00
27,00	\$411.470,00
28,00	\$411.470,00
29,00	\$411.470,00
30,00	\$411.470,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272747

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 2.325.591,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual

Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$2.430.325,00
1,00	\$2.567.863,00
2,00	\$2.706.198,00
3,00	\$2.845.336,00
4,00	\$2.985.282,00
5,00	\$3.126.042,00
6,00	\$3.267.621,00
7,00	\$3.410.025,00
8,00	\$3.553.258,00
9,00	\$3.697.327,00
10,00	\$3.842.237,00
11,00	\$3.987.993,00
12,00	\$4.134.601,00
13,00	\$4.282.065,00
14,00	\$4.430.392,00
15,00	\$4.579.586,00
16,00	\$4.729.654,00
17,00	\$4.880.599,00
18,00	\$5.032.427,00
19,00	\$5.185.144,00
20,00	\$5.338.755,00
21,00	\$5.493.264,00
22,00	\$5.648.678,00
23,00	\$5.805.000,00
24,00	\$5.962.237,00
25,00	\$6.120.393,00
26,00	\$6.279.473,00
27,00	\$6.439.482,00
28,00	\$6.600.426,00
29,00	\$6.762.309,00
30,00	\$6.925.136,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272714

Plazo inicial del servicio: 18 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 2.442.454,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual

Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$2.653.123,00
1,00	\$2.724.638,00
2,00	\$2.796.487,00
3,00	\$2.868.671,00
4,00	\$2.941.194,00
5,00	\$3.014.057,00
6,00	\$3.087.263,00
7,00	\$3.160.814,00
8,00	\$3.234.712,00
9,00	\$3.308.960,00
10,00	\$3.383.560,00
11,00	\$3.458.514,00
12,00	\$3.533.825,00
13,00	\$3.609.494,00
14,00	\$3.685.526,00
15,00	\$3.761.921,00
16,00	\$3.838.683,00
17,00	\$3.915.813,00
18,00	\$3.993.315,00
19,00	\$4.071.190,00
20,00	\$4.149.442,00
21,00	\$4.228.073,00
22,00	\$4.307.085,00
23,00	\$4.386.482,00
24,00	\$4.466.264,00
25,00	\$4.546.436,00
26,00	\$4.627.000,00
27,00	\$4.707.959,00
28,00	\$4.789.314,00
29,00	\$4.871.069,00
30,00	\$4.953.227,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272774

Plazo inicial del servicio: 18 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 2.414.962,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$2.593.774,00
1,00	\$2.665.035,00
2,00	\$2.736.629,00
3,00	\$2.808.556,00

4,00	\$2.880.819,00
5,00	\$2.953.421,00
6,00	\$3.026.363,00
7,00	\$3.099.648,00
8,00	\$3.173.279,00
9,00	\$3.247.256,00
10,00	\$3.321.584,00
11,00	\$3.396.263,00
12,00	\$3.471.297,00
13,00	\$3.546.688,00
14,00	\$3.622.438,00
15,00	\$3.698.550,00
16,00	\$3.775.026,00
17,00	\$3.851.869,00
18,00	\$3.929.080,00
19,00	\$4.006.663,00
20,00	\$4.084.621,00
21,00	\$4.162.954,00
22,00	\$4.241.667,00
23,00	\$4.320.761,00
24,00	\$4.400.239,00
25,00	\$4.480.104,00
26,00	\$4.560.359,00
27,00	\$4.641.006,00
28,00	\$4.722.047,00
29,00	\$4.803.485,00
30,00	\$4.885.324,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272780

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 528.334,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$452.504,00
1,00	\$492.542,00
2,00	\$532.768,00
3,00	\$573.183,00
4,00	\$613.787,00
5,00	\$654.582,00
6,00	\$695.569,00
7,00	\$736.750,00
8,00	\$778.126,00

9,00	\$819.698,00
10,00	\$861.466,00
11,00	\$903.433,00
12,00	\$945.600,00
13,00	\$987.968,00
14,00	\$1.030.538,00
15,00	\$1.073.311,00
16,00	\$1.116.288,00
17,00	\$1.159.472,00
18,00	\$1.202.862,00
19,00	\$1.246.461,00
20,00	\$1.290.269,00
21,00	\$1.334.287,00
22,00	\$1.378.518,00
23,00	\$1.422.962,00
24,00	\$1.467.620,00
25,00	\$1.512.494,00
26,00	\$1.557.585,00
27,00	\$1.602.894,00
28,00	\$1.648.422,00
29,00	\$1.694.171,00
30,00	\$1.740.141,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272743

Plazo inicial del servicio: 60 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 2.376.305,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual
Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$2.168.007,00
1,00	\$2.324.142,00
2,00	\$2.481.665,00
3,00	\$2.640.586,00
4,00	\$2.800.914,00
5,00	\$2.962.658,00
6,00	\$3.125.827,00
7,00	\$3.290.430,00
8,00	\$3.456.473,00
9,00	\$3.623.964,00
10,00	\$3.792.912,00
11,00	\$3.963.321,00
12,00	\$4.135.200,00
13,00	\$4.308.553,00

14,00	\$4.483.386,00
15,00	\$4.659.704,00
16,00	\$4.837.512,00
17,00	\$5.016.814,00
18,00	\$5.197.614,00
19,00	\$5.379.916,00
20,00	\$5.563.722,00
21,00	\$5.749.035,00
22,00	\$5.935.858,00
23,00	\$6.124.192,00
24,00	\$6.314.040,00
25,00	\$6.505.401,00
26,00	\$6.698.277,00
27,00	\$6.892.669,00
28,00	\$7.088.576,00
29,00	\$7.285.998,00
30,00	\$7.484.935,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272784

Plazo inicial del servicio: 36 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 649.817,00

Procedimiento de reajuste: VARIABLE

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: DTF T.A. Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 1,89

Periodicidad para la determinación del canon: Trimestral. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$560.074,00
1,00	\$607.451,00
2,00	\$655.067,00
3,00	\$702.922,00
4,00	\$751.018,00
5,00	\$799.358,00
6,00	\$847.942,00
7,00	\$896.772,00
8,00	\$945.849,00
9,00	\$995.176,00
10,00	\$1.044.754,00
11,00	\$1.094.584,00
12,00	\$1.144.668,00
13,00	\$1.195.008,00
14,00	\$1.245.605,00
15,00	\$1.296.460,00
16,00	\$1.347.577,00
17,00	\$1.398.955,00
18,00	\$1.450.596,00

19,00	\$1.502.503,00
20,00	\$1.554.677,00
21,00	\$1.607.119,00
22,00	\$1.659.830,00
23,00	\$1.712.814,00
24,00	\$1.766.070,00
25,00	\$1.819.600,00
26,00	\$1.873.407,00
27,00	\$1.927.492,00
28,00	\$1.981.855,00
29,00	\$2.036.500,00
30,00	\$2.091.427,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272690

Plazo inicial del servicio: 48 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 571.729,00

Procedimiento de reajuste: N/A

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 0,00

Periodicidad para la determinación del canon: Mensual. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$376.289,00
1,00	\$376.289,00
2,00	\$376.289,00
3,00	\$376.289,00
4,00	\$376.289,00
5,00	\$376.289,00
6,00	\$376.289,00
7,00	\$376.289,00
8,00	\$376.289,00
9,00	\$376.289,00
10,00	\$376.289,00
11,00	\$376.289,00
12,00	\$376.289,00
13,00	\$376.289,00
14,00	\$376.289,00
15,00	\$376.289,00
16,00	\$376.289,00
17,00	\$376.289,00
18,00	\$376.289,00
19,00	\$376.289,00
20,00	\$376.289,00
21,00	\$376.289,00
22,00	\$376.289,00
23,00	\$376.289,00

24,00	\$376.289,00
25,00	\$376.289,00
26,00	\$376.289,00
27,00	\$376.289,00
28,00	\$376.289,00
29,00	\$376.289,00
30,00	\$376.289,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272689

Plazo inicial del servicio: 48 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 571.728,00

Procedimiento de reajuste: N/A

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 0,00

Periodicidad para la determinación del canon: Mensual. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$376.289,00
1,00	\$376.289,00
2,00	\$376.289,00
3,00	\$376.289,00
4,00	\$376.289,00
5,00	\$376.289,00
6,00	\$376.289,00
7,00	\$376.289,00
8,00	\$376.289,00
9,00	\$376.289,00
10,00	\$376.289,00
11,00	\$376.289,00
12,00	\$376.289,00
13,00	\$376.289,00
14,00	\$376.289,00
15,00	\$376.289,00
16,00	\$376.289,00
17,00	\$376.289,00
18,00	\$376.289,00
19,00	\$376.289,00
20,00	\$376.289,00
21,00	\$376.289,00
22,00	\$376.289,00
23,00	\$376.289,00
24,00	\$376.289,00
25,00	\$376.289,00
26,00	\$376.289,00
27,00	\$376.289,00
28,00	\$376.289,00

29,00	\$376.289,00
30,00	\$376.289,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272687

Plazo inicial del servicio: 48 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 571.729,00

Procedimiento de reajuste: N/A

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 0,00

Periodicidad para la determinación del canon: Mensual. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$376.289,00
1,00	\$376.289,00
2,00	\$376.289,00
3,00	\$376.289,00
4,00	\$376.289,00
5,00	\$376.289,00
6,00	\$376.289,00
7,00	\$376.289,00
8,00	\$376.289,00
9,00	\$376.289,00
10,00	\$376.289,00
11,00	\$376.289,00
12,00	\$376.289,00
13,00	\$376.289,00
14,00	\$376.289,00
15,00	\$376.289,00
16,00	\$376.289,00
17,00	\$376.289,00
18,00	\$376.289,00
19,00	\$376.289,00
20,00	\$376.289,00
21,00	\$376.289,00
22,00	\$376.289,00
23,00	\$376.289,00
24,00	\$376.289,00
25,00	\$376.289,00
26,00	\$376.289,00
27,00	\$376.289,00
28,00	\$376.289,00
29,00	\$376.289,00
30,00	\$376.289,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272684

Plazo inicial del servicio: 48 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 571.729,00

Procedimiento de reajuste: N/A

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 0,00

Periodicidad para la determinación del canon: Mensual. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$376.289,00
1,00	\$376.289,00
2,00	\$376.289,00
3,00	\$376.289,00
4,00	\$376.289,00
5,00	\$376.289,00
6,00	\$376.289,00
7,00	\$376.289,00
8,00	\$376.289,00
9,00	\$376.289,00
10,00	\$376.289,00
11,00	\$376.289,00
12,00	\$376.289,00
13,00	\$376.289,00
14,00	\$376.289,00
15,00	\$376.289,00
16,00	\$376.289,00
17,00	\$376.289,00
18,00	\$376.289,00
19,00	\$376.289,00
20,00	\$376.289,00
21,00	\$376.289,00
22,00	\$376.289,00
23,00	\$376.289,00
24,00	\$376.289,00
25,00	\$376.289,00
26,00	\$376.289,00
27,00	\$376.289,00
28,00	\$376.289,00
29,00	\$376.289,00
30,00	\$376.289,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272688

Plazo inicial del servicio: 48 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 571.729,00

Procedimiento de reajuste: N/A

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 0,00

Periodicidad para la determinación del canon: Mensual. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$376.289,00
1,00	\$376.289,00
2,00	\$376.289,00
3,00	\$376.289,00
4,00	\$376.289,00
5,00	\$376.289,00
6,00	\$376.289,00
7,00	\$376.289,00
8,00	\$376.289,00
9,00	\$376.289,00
10,00	\$376.289,00
11,00	\$376.289,00
12,00	\$376.289,00
13,00	\$376.289,00
14,00	\$376.289,00
15,00	\$376.289,00
16,00	\$376.289,00
17,00	\$376.289,00
18,00	\$376.289,00
19,00	\$376.289,00
20,00	\$376.289,00
21,00	\$376.289,00
22,00	\$376.289,00
23,00	\$376.289,00
24,00	\$376.289,00
25,00	\$376.289,00
26,00	\$376.289,00
27,00	\$376.289,00
28,00	\$376.289,00
29,00	\$376.289,00
30,00	\$376.289,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272685

Plazo inicial del servicio: 48 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 571.729,00

Procedimiento de reajuste: N/A

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: Nominal Anual Mes

Vencido (NAMV%) 0,00

Periodicidad para la determinación del canon: Mensual. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$376.289,00
1,00	\$376.289,00
2,00	\$376.289,00
3,00	\$376.289,00
4,00	\$376.289,00
5,00	\$376.289,00
6,00	\$376.289,00
7,00	\$376.289,00
8,00	\$376.289,00
9,00	\$376.289,00
10,00	\$376.289,00
11,00	\$376.289,00
12,00	\$376.289,00
13,00	\$376.289,00
14,00	\$376.289,00
15,00	\$376.289,00
16,00	\$376.289,00
17,00	\$376.289,00
18,00	\$376.289,00
19,00	\$376.289,00
20,00	\$376.289,00
21,00	\$376.289,00
22,00	\$376.289,00
23,00	\$376.289,00
24,00	\$376.289,00
25,00	\$376.289,00
26,00	\$376.289,00
27,00	\$376.289,00
28,00	\$376.289,00
29,00	\$376.289,00
30,00	\$376.289,00

CONDICIONES ECONOMICAS DEL SERVICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 272692

Plazo inicial del servicio: 48 meses.

Valor estimado del primer canon (antes de IVA): 571.729,00

Procedimiento de reajuste: N/A

Tasa Base de Referencia para el cálculo del Valor estimado del primer canon: Nominal Anual Mes Vencido (NAMV%) 0,00

Periodicidad para la determinación del canon: Mensual. La tasa base de reajuste será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

Tabla Variación del Canon

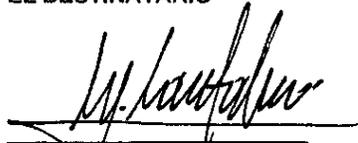
Tasa Base de Referencia	Canon Antes de IVA
0,00	\$376.289,00
1,00	\$376.289,00
2,00	\$376.289,00

3,00	\$376.289,00
4,00	\$376.289,00
5,00	\$376.289,00
6,00	\$376.289,00
7,00	\$376.289,00
8,00	\$376.289,00
9,00	\$376.289,00
10,00	\$376.289,00
11,00	\$376.289,00
12,00	\$376.289,00
13,00	\$376.289,00
14,00	\$376.289,00
15,00	\$376.289,00
16,00	\$376.289,00
17,00	\$376.289,00
18,00	\$376.289,00
19,00	\$376.289,00
20,00	\$376.289,00
21,00	\$376.289,00
22,00	\$376.289,00
23,00	\$376.289,00
24,00	\$376.289,00
25,00	\$376.289,00
26,00	\$376.289,00
27,00	\$376.289,00
28,00	\$376.289,00
29,00	\$376.289,00
30,00	\$376.289,00

DE LOS SEGUROS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO

El valor asegurado será el indicado en el Anexo de Iniciación del Plazo.

EL DESTINATARIO



RENTING COLOMBIA SAS
NIT 8110117798
CARLOS MARIO SANTA RESTREPO
C.C 71636544
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

Fecha: 29 de Noviembre de 2021

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7240491713945564

Generado el 01 de febrero de 2024 a las 10:15:03

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

NIT: 890903938-8

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 388 del 24 de enero de 1945 de la Notaría 1 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Acta de Organización del 19 de septiembre de 1944, aprobada por la Superintendencia Bancaria el 9 de diciembre del mismo año, bajo la denominación BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO

Escritura Pública No 527 del 02 de marzo de 1995 de la Notaría 25 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de razón social por "BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.", quien podrá utilizar la sigla "BIC S.A."

Escritura Pública No 633 del 03 de abril de 1998 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). modifica su razón social a BANCOLOMBIA S.A., también podrá girar bajo la razón social BANCO DE COLOMBIA S.A. Se protocoliza el acuerdo de fusión por el cual el BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A. absorbe al BANCO DE COLOMBIA S.A. (razón social para el año 1997), quedando este último disuelto sin liquidarse (oficio S.B. 97052104 del 18-02-1998) Así mismo, se modifica su denominación social por la de BANCOLOMBIA S.A. Además, también podrá girar bajo la razón social de BANCO DE COLOMBIA S.A.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Escritura Pública No 3280 del 24 de junio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

Resolución S.B. No 1050 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la fusión de los bancos Bancolombia S.A. y Conavi Banco Comercial y de Ahorros S.A. y de la Corporación Financiera Nacional y Suramericana S.A. Corfinsura (escindida), en la cual actuará como absorbente Bancolombia S.A.

Escritura Pública No 3974 del 30 de julio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). se protocoliza la fusión en virtud de la cual la sociedad BANCOLOMBIA entidad absorbente, absorbe a las sociedades CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. y CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL Y SURAMERICANA S.A. quedando estas últimas disueltas sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0419 del 25 de febrero de 2010 La Superintendencia Financiera autoriza la cesión parcial de activos, pasivos y contratos por parte de la Compañía de Financiamiento Sufinanciamiento S.A. (cedente) a favor de Bancolombia S.A. (Cesionario)



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7240491713945564

Generado el 01 de febrero de 2024 a las 10:15:03

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Resolución S.F.C. No 1796 del 06 de noviembre de 2012 , la Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la cesión de posiciones contractuales en operaciones de compra y venta de valores, simultáneas y repo que tengan por objeto títulos TES clase B y TES denominados en UVR por parte de la sociedad comisionistas de bolsa INTERBOLSA S.A. a BANCOLOMBIA S.A.

Resolución S.F.C. No 1464 del 26 de agosto de 2014 la Superintendencia Financiera autoriza la cesión total de los activos, pasivos y contratos de FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPañÍA DE FINANCIAMIENTO como cedente a favor de BANCOLOMBIA S.A., como cesionaria.

Resolución S.F.C. No 1171 del 16 de septiembre de 2016 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de Leasing Bancolombia por parte de Bancolombia, protocolizada mediante escritura pública 1124 del 30 de septiembre de 2016 Notaría 14 de Medellín

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 2003

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Gobierno y la administración directa del Banco estarán a cargo de un funcionario denominado Presidente, el cual es de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva. **ARTICULO 65 Reemplazo del Presidente:** En sus faltas temporales o accidentales, el Presidente del Banco será reemplazado por su suplente, si la Junta Directiva lo designa. A falta de suplente, por el vicepresidente que indique la propia Junta. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la remoción, la Junta Directiva deberá designar un nuevo Presidente; mientras se hace el nombramiento, la Presidencia del Banco será ejercida de la manera indicada en el inciso anterior. **ARTICULO 67 FUNCIONES DEL PRESIDENTE:** Son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes: 1.) Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2.) Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesario para la buena marcha del Banco, fijarles sus funciones y suprimirlos o fusionarlos. 3.) Crear y suprimir, previo los requisitos legales, las sucursales y agencias en el territorio colombiano, necesarias para el desarrollo del objeto social. 4) Nombrar, remover y aceptar las renunciaciones a los empleados del Banco, lo mismo que fijar sus salarios y emolumentos, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Revisor Fiscal. Todo lo anterior, lo podrá ejecutar directamente o a través de sus delegados. El presidente tendrá la responsabilidad de evaluar la gestión de los ejecutivos que le estén directamente subordinados. 5.) Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados del Banco, directamente o a través de sus delegados. 6.) Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la ley y las disposiciones de la Junta Directiva. 7.) Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias, para atender al deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario y el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva. 8.) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco y de que todos los valores pertenecientes a él y los que se reciban en custodia o depósitos se mantengan con la debida seguridad. 9.) Dirigir la colocación de acciones y bonos que emite el Banco. 10.) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias. 11.) Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea y presentar a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la ley exija. Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con el Banco, y los demás aspectos relativos a la operación bancaria que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes. 12.) Representar al Banco ante las compañías, corporaciones y comunidades en que ésta tenga interés. 13.) Visitar la dependencia del Banco cuando lo estime conveniente. 14.) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean confiadas. 15.) Dictar el reglamento general del Banco y de sus Sucursales y Agencias.



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7240491713945564

Generado el 01 de febrero de 2024 a las 10:15:03

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

16.) Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la ley. 17.) El presidente podrá presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la institución. 18.) Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo Cumplir, hacer cumplir y difundir adecuadamente el Código de Buen Gobierno de la sociedad. 17.) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre los estados financieros y sobre el comportamiento empresarial y administrativo. 18.) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. ARTICULO 68 Representación Legal: Para los asuntos concernientes a la Sociedad, la representación legal del Banco, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá al Presidente y a los Vicepresidentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Dichos representantes tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue el Banco, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial pueden transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas administrativas en que el Banco tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social del Banco. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y los Vicepresidentes, tendrán la representación legal del Banco los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación, con excepción del director que tenga la calidad de Presidente de la Junta. PARAGRAFO PRIMERO: Dentro de las respectivas regiones y zonas, y para todos los negocios que se celebren en relación con las mismas, también tendrán la representación legal del Banco los Vicepresidentes Regionales y los Gerentes de Zona, estos últimos, respecto de la Zona a su cargo. Además, los Gerentes de las sucursales en cuanto a los asuntos vinculados a la respectiva oficina. PARAGRAFO SEGUNDO: Los Directores de las áreas jurídicas de BANCOLOMBIA tendrán la calidad de representantes legales del Banco. Los demás abogados que la Junta Directiva designe para el efecto, tendrán la representación legal exclusivamente para los asuntos y trámites que se surtan ante las autoridades administrativas, incluyendo la Superintendencia Financiera, y de la rama jurisdiccional del poder público. (Escritura Pública 6.290 del 27 de noviembre de 2015 Notaria 25 de Medellín)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Mora Uribe Fecha de inicio del cargo: 01/05/2016	CC - 70563173	Presidente
José Humberto Acosta Martín Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012	CC - 19490041	Vicepresidente Financiero
Rodrigo Prieto Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/11/2011	CC - 71739276	Vicepresidente de Riesgos
Claudia Patricia Echavarría Uribe Fecha de inicio del cargo: 13/02/2020	CC - 32141800	Vicepresidente Jurídico y Secretario General
Esteban Gaviria Vásquez Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 98553980	Vicepresidente de Banca Corporativa
Adriana Carolina Arismendi Vizquel Fecha de inicio del cargo: 23/05/2019	CC - 2000001594	Vicepresidente de Mercadeo
María Adelaida Posada Posada Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 42775528	Representante Legal Judicial



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7240491713945564

Generado el 01 de febrero de 2024 a las 10:15:03

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Carmen Helena Farías Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52145340	Representante Legal Judicial
Diana Cristina Carmona Valencia Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43581923	Representante Legal Judicial
Nancy Hoyos Aristizabal Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43751805	Representante Legal Judicial
Claudia Celmira Quintero Tabares Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 52040173	Representante Legal Judicial
María Fernanda Durán Cardona Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 66862097	Representante Legal Judicial
César Augusto Hurtado Gil Fecha de inicio del cargo: 15/05/2006	CC - 98555098	Representante Legal Judicial
Jorge Alberto Pachón Suárez Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 79433590	Representante Legal Judicial
Néstor Renne Pinzón Pinzón Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 79691062	Representante Legal Judicial
Margarita Silvana Pájaro Vargas Fecha de inicio del cargo: 12/06/2009	CC - 22462701	Representante Legal Judicial
Sergio Gutiérrez Yepes Fecha de inicio del cargo: 23/09/2009	CC - 8163100	Representante Legal Judicial
Juan Carlos Candil Hernández Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 72276809	Representante Legal Judicial
Sandra Patricia Oñate Díaz Fecha de inicio del cargo: 18/05/2010	CC - 22519406	Representante Legal Judicial
Diana Alejandra Herrera Hincapié Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 44007268	Representante Legal Judicial
Alejandro Bravo Martínez Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 94062843	Representante Legal Judicial
Karen Tatiana Mejía Guardias Fecha de inicio del cargo: 25/05/2011	CC - 57461965	Representante Legal Judicial
Gonzalo Mario Vásquez Alfaro Fecha de inicio del cargo: 13/07/2011	CC - 72290576	Representante Legal Judicial
Andrea Marcéla Zúñiga Muñoz Fecha de inicio del cargo: 21/09/2011	CC - 52339125	Representante Legal Judicial
Luz María Arbelaez Moreno Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012	CC - 33816318	Representante Legal Judicial
Isabel Cristina Ospina Sierra Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 39175779	Representante Legal Judicial
Martha María Lotero Acevedo Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 43583186	Representante Legal Judicial
Juan David Gaviria Ayora Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 1130679175	Representante Legal Judicial
Maria Helena Garzón Campo Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 66821735	Representante Legal Judicial



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7240491713945564

Generado el 01 de febrero de 2024 a las 10:15:03

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Ericson David Hernández Rueda Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 1140818438	Representante Legal Judicial
Doris Adriana Prieto Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 20369716	Representante Legal Judicial
Nancy Patricia Sánchez Sona Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 52020260	Representante Legal Judicial
Monica Yamile Díaz Manrique Fecha de inicio del cargo: 26/08/2014	CC - 53038140	Representante Legal Judicial
Jessica Armenta García Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 1032390777	Representante Legal Judicial
Andres Felipe Fetiva Rios Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 79972909	Representante Legal Judicial
Cristina Rúa Ortega Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016	CC - 1128428121	Representante Legal Judicial
Sandra Milena Orjuela Velásquez Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016	CC - 52430144	Representante Legal Judicial
Diego Alejandro Uessler Mora Fecha de inicio del cargo: 02/11/2016	CC - 1013598420	Representante Legal Judicial
Luis Miguel Aldana Duque Fecha de inicio del cargo: 02/11/2016	CC - 80101002	Representante Legal Judicial
Carolina Machado Ospina Fecha de inicio del cargo: 03/10/2017	CC - 1036600785	Representante Legal Judicial
Jairo Hernán Carvajal Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 08/03/2018	CC - 71386826	Representante Legal Judicial
Manuel Felipe Velandia Pantoja Fecha de inicio del cargo: 08/03/2018	CC - 80871944	Representante Legal Judicial
Viviana Sirley Monsalve Cervantes Fecha de inicio del cargo: 03/07/2018	CC - 32240120	Representante Legal Judicial
Darío Alberto Gómez Galindo Fecha de inicio del cargo: 03/07/2018	CC - 79786323	Representante Legal Judicial
Juan Esteban Saldarriaga Tamayo Fecha de inicio del cargo: 06/08/2018	CC - 71260831	Representante Legal Judicial
Juan Manuel Franco Iriarte Fecha de inicio del cargo: 05/10/2018	CC - 1140847694	Representante Legal Judicial
Diana Marcela Páez Lozano Fecha de inicio del cargo: 05/10/2018	CC - 43601262	Representante Legal Judicial
Yohanna Paola Navas Méndez Fecha de inicio del cargo: 27/02/2019	CC - 60391528	Representante Legal Judicial
Jennifer Andrea García Giraldo Fecha de inicio del cargo: 30/10/2019	CC - 1037577944	Representante Legal Judicial
Laura Tatiana Lozano Vásquez Fecha de inicio del cargo: 30/10/2019	CC - 1110560160	Representante Legal Judicial
Sergio Andrés Barón Méndez Fecha de inicio del cargo: 30/10/2019	CC - 79954939	Representante Legal Judicial



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7240491713945564

Generado el 01 de febrero de 2024 a las 10:15:03

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Milton Jair Castellanos Rincón Fecha de inicio del cargo: 30/10/2019	CC - 80492059	Representante Legal Judicial
Laura Hoyos Isaza Fecha de inicio del cargo: 26/12/2019	CC - 1037616570	Representante Legal Judicial
Laura Restrepo Bustamante Fecha de inicio del cargo: 13/03/2020	CC - 1017165425	Representante Legal Judicial
Juan Sebastian Holguin Velásquez Fecha de inicio del cargo: 04/06/2020	CC - 1144091143	Representante Legal Judicial
Laura García Posada Fecha de inicio del cargo: 07/07/2021	CC - 1214715728	Representante Legal Judicial
Laura Fernanda Quiroga Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 03/09/2021	CC - 1032471113	Representante Legal Judicial
Daniela Rueda De Los Ríos Fecha de inicio del cargo: 03/09/2021	CC - 1152455396	Representante Legal Judicial
Jessica Marcela Rengifo Guerrero Fecha de inicio del cargo: 27/01/2022	CC - 1107048218	Representante Legal Judicial
José Libardo Cruz Bermeo Fecha de inicio del cargo: 10/06/2022	CC - 71387502	Representante Legal Judicial
Lina María Casadiego Díaz Fecha de inicio del cargo: 09/09/2022	CC - 1091669818	Representante Legal Judicial
Jenny Katherine Rojas Maldonado Fecha de inicio del cargo: 04/11/2022	CC - 1136882434	Representante Legal Judicial
Evelyne Natalia Tinjaca Villalba Fecha de inicio del cargo: 27/02/2023	CC - 1032497251	Representante Legal Judicial
Sara Espinel García Fecha de inicio del cargo: 03/08/2023	CC - 1152444036	Representante Legal Judicial
Laura Cortés Hoyos Fecha de inicio del cargo: 31/08/2023	CC - 1000751906	Representante Legal Judicial
Juan Esteban Ríos Narváez Fecha de inicio del cargo: 10/01/2024	CC - 1214714564	Representante Legal Judicial
Jorge Humberto Ospina Lara Fecha de inicio del cargo: 06/08/2015	CC - 15426697	Vicepresidente Tecnología (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2022091202-000 del día 2 de mayo de 2022, que con documento del 18 de marzo de 2022 renunció al cargo de Vicepresidente Tecnología y fue aceptada por la Junta Directiva Acta No. 2992 del 18 de marzo de 2022. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7240491713945564

Generado el 01 de febrero de 2024 a las 10:15:03

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Ricardo Mauricio Rosillo Rojas Fecha de inicio del cargo: 07/11/2019	CC - 80417151	Vicepresidente Corporativo
Enrique Ignacio González Bacci Fecha de inicio del cargo: 10/07/2015	CC - 8748965	Vicepresidente de Gestión de lo Humano
Mary Luz Pérez López Fecha de inicio del cargo: 08/10/2021	CC - 43618593	Gerente de Zona Sur
Sergio David Correa Díaz Fecha de inicio del cargo: 10/12/2021	CC - 71775243	Gerente de Zona Occidente
Olga Elena Posada Hurtado Fecha de inicio del cargo: 22/12/2022	CC - 43548044	Director Jurídico de Procesos
Andrés Puyo Mesa Fecha de inicio del cargo: 18/01/2013	CC - 98545111	Gerente de Zona Atlántico
Hernán Alonso Álzate Arias Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011	CC - 71723947	Vicepresidente de Tesorería (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2023063794-000 del día 9 de junio de 2023 que con documento del 25 de abril de 2023 renunció al cargo de Vicepresidente de Tesorería y fue aceptada por la Junta Directiva Acta No. 3006 del 25 de abril de 2023. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Diofanor Bayona Ortiz Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016	CC - 88143750	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Centro Zona 16 Bucaramanga
Jaime Alberto Villegas Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 11/11/2016	CC - 80407282	Vicepresidente de Servicios Corporativos



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7240491713945564

Generado el 01 de febrero de 2024 a las 10:15:03

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Salazar Acosta Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018	CC - 70566109	Gerente de Banca Personal y Pyme Región Antioquia Zona 1 Centro (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2022091210-000 del día 2 de mayo de 2022, que con documento del 18 de marzo de 2022 renunció al cargo de Gerente de Banca Personal y Pyme Región Antioquia Zona 1 Centro y fue aceptada por la Junta Directiva Acta No. 2992 del 18 de marzo de 2022. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Iván Alberto Marín De León Fecha de inicio del cargo: 14/08/2018	CC - 73107562	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Martha Cecilia Vásquez Arango Fecha de inicio del cargo: 14/08/2018	CC - 22579932	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Edgar Augusto Pinzón Triana Fecha de inicio del cargo: 23/08/2016	CC - 93385435	Gerente de Zona Tolima Banca de Personas y Pymes Región Centro
Juan Pablo Barbosa Valderrama Fecha de inicio del cargo: 27/01/2022	CC - 79980292	Gerente de Zona Orinoquía y Amazonía
Carlos Alberto Chacón Vera Fecha de inicio del cargo: 13/06/2018	CC - 91263007	Gerente de Zona Santander Banca Personas y Pymes
Mauricio Botero Wolff Fecha de inicio del cargo: 05/01/2023	CC - 71788617	Vicepresidente de Servicios para Clientes y Empleados



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7240491713945564

Generado el 01 de febrero de 2024 a las 10:15:03

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
María Cristina Arrastia Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/04/2019	CC - 42887911	Vicepresidente de Negocios (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2023131357-000 del día 6 de diciembre de 2023 que con documento del 24 de octubre de 2023 renunció al cargo de Vicepresidente de Negocios y fue aceptada por la Junta Directiva Acta No. 3012 del 24 de octubre de 2023. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Juan Camilo Vélez Arango Fecha de inicio del cargo: 09/06/2023	CC - 71788574	Vicepresidente de Sufi
Alba Lucia Nieto Gallego Fecha de inicio del cargo: 14/09/2017	CC - 24367646	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Bogotá y Sabana
Juan Miguel Ruíz De Villalba Flórez Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016	CC - 71339001	Gerente Preferencial Antioquia Banca de Personas y Pymes
Isabel Cristina Gomez Briñez Fecha de inicio del cargo: 24/02/2022	CC - 52058358	Gerente de Zona Sierra Nevada Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Felix Ramon Cardenas Solano Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 12132728	Gerente de Zona Surcolombiana Banca de Personas y Pymes Región Centro
Farith Torcorama Lizcano Reyes Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 60348636	Gerente de Zona Norte de Santander Banca de Personas y Pymes Región Centro
Fernando Antero Bedoya Rivera Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 98557727	Gerente de Zona Suroeste y Chocó (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2022091200-000 del día 2 de mayo de 2022, que con documento del 18 de marzo de 2022 renunció al cargo de Gerente de Zona Suroeste y Chocó y fue aceptada por la Junta Directiva Acta No. 2992 del 18 de marzo de 2022. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7240491713945564

Generado el 01 de febrero de 2024 a las 10:15:03

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Luz María Velásquez Zapata Fecha de inicio del cargo: 25/04/2019	CC - 43543420	Vicepresidente de Personas, Pymes y Empresas
Tatiana Paola López Cabrera Fecha de inicio del cargo: 06/08/2019	CC - 22786900	Gerente de Zona Cartagena Banca Personas y Pymes
Maria Antonieta Restrepo Hurtado Fecha de inicio del cargo: 13/08/2015	CC - 42888544	Gerente Zona Norte Banca Personas y Pymes Antioquia
Santiago López Betancur Fecha de inicio del cargo: 09/04/2021	CC - 8125238	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Antioquia
Juan Sebastián Ruíz Restrepo Fecha de inicio del cargo: 10/08/2023	CC - 1128266948	Vicepresidente Regional de Personas y Pymes Región Sur
Lucas Ochoa Garcès Fecha de inicio del cargo: 11/05/2017	CC - 71686792	Vicepresidente de Riesgos Colombia
María Teresa Díez Castaño Fecha de inicio del cargo: 01/02/2017	CC - 66828920	Vicepresidente de Auditoría Interna Colombia (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2020053116-000 del día 2 de abril de 2020, que con documento del 25 de febrero de 2020 renunció al cargo de Vicepresidente de Auditoría Interna Colombia y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta No. 2959 del 25 de febrero de 2020. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Cipriano López González * Fecha de inicio del cargo: 16/01/2020	CC - 71748388	Vicepresidente Corporativo de Innovación y Transformación Digital
Hernando Manzano Escobar Fecha de inicio del cargo: 10/11/2023	CC - 94411934	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Cauca y Nariño
Alba Inés Arzayus Gómez Fecha de inicio del cargo: 13/03/2020	CC - 31174889	Gerente de Zona Personas y Pymes Valle



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7240491713945564

Generado el 01 de febrero de 2024 a las 10:15:03

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Roberto Matuk Bertolotto Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 80420669	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Pyme Especializado 2 (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2019167711-001 del día 4 de diciembre de 2019, que con documento del 21 de octubre de 2019 renunció al cargo de Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Pyme Especializado 2 y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 2954 del 21 de octubre de 2019. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Alfredo Sanmiguel Jiménez Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 79568413	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Centro
Javier Humberto Alarcón Botero Fecha de inicio del cargo: 14/06/2017	CC - 8734296	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Especializado Pyme 1 (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2019167709-001 del día 4 de diciembre de 2019, que con documento del 21 de octubre de 2019 renunció al cargo de Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Especializado Pyme 1 y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 2954 del 21 de octubre de 2019. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Maria Elvira Ayure Acevedo Fecha de inicio del cargo: 06/03/2019	CC - 51990398	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Oriente



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7240491713945564

Generado el 01 de febrero de 2024 a las 10:15:03

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Julián Gomez Herrera Fecha de inicio del cargo: 31/05/2017	CC - 18592804	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Eje Cafetero Sur
Ricardo Cantor Reyes Fecha de inicio del cargo: 07/03/2019	CC - 79560408	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Norte
Juan Pablo Arango Zuluaga Fecha de inicio del cargo: 19/07/2017	CC - 10033913	Gerente de Zona Eje Cafetero Norte
German Barbosa Diaz Fecha de inicio del cargo: 01/08/2017	CC - 79489963	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Boyacá y Casanare
Juan José Bonilla Londoño Fecha de inicio del cargo: 10/08/2018	CC - 76318190	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Occidente
Luis Ignacio Gomez Moncada Fecha de inicio del cargo: 01/02/2018	CC - 98668588	Vicepresidente Banca Inmobiliaria y Constructor (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2023107485-000 del día 5 de octubre de 2023 que con documento del 22 de agosto de 2023 renunció al cargo de Vicepresidente Banca Inmobiliaria y Constructor y fue aceptada por la Junta Directiva Acta No. 3010 del 22 de agosto de 2023. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Sandra Patricia Contreras Rangel Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CC - 27633467	Gerente Nacional de Conciliación con Clientes Empresas y Gobierno
Antonio Carlos Buelvas Pérez Fecha de inicio del cargo: 13/06/2017	CC - 78753169	Gerente de -Zona Sinu y Sabana
Liliana Patricia Vasquez Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/04/2019	CC - 30313894	Vicepresidente de Desarrollo de Productos y Canales
David Alejandro Botero López Fecha de inicio del cargo: 04/04/2023	CC - 71787021	Vicepresidente de Leasing, Renta y Uso
Carolina Moreno Moreno Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 52380910	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Centro
Mauricio Andrés Siple Licona Fecha de inicio del cargo: 01/04/2022	CC - 73185645	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Sur
Santiago Lozano Bolívar Fecha de inicio del cargo: 04/06/2021	CC - 1037579506	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Antioquia



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7240491713945564

Generado el 01 de febrero de 2024 a las 10:15:03

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Olga Elena Osorio Gómez Fecha de inicio del cargo: 07/06/2019	CC - 32729094	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Caribe
Alexander Gutiérrez Abdallah Fecha de inicio del cargo: 04/06/2019	CC - 79946671	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Bogotá
Jorge Alberto Arango Espinosa Fecha de inicio del cargo: 20/06/2019	CC - 98547135	Vicepresidente de Gestión de Inversiones (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2022068307-000 del día 30 de marzo de 2022, que con documento del 22 de febrero de 2022 renunció al cargo de Vicepresidente de Gestión de Inversiones y fue aceptada por la Junta Directiva Acta No. 2991 del 22 de febrero de 2022. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Luis Miguel Zapata Herrera Fecha de inicio del cargo: 20/06/2019	CC - 1037579339	Vicepresidente de Ecosistemas
Jairo Andrés Sossa Romero Fecha de inicio del cargo: 07/11/2019	CC - 79888115	Vicepresidente Comercial Leasing Renta y Uso
María Camila Plata Pérez Fecha de inicio del cargo: 05/12/2019	CC - 52996832	Gerente de zona Empresas Bogotá 1
Patricia Berenice Álvarez García Fecha de inicio del cargo: 23/12/2019	CC - 32730092	Vicepresidente de Gobierno Salud, Educación y Servicios Financieros
Juan Carlos Jaramillo Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 23/12/2019	CC - 94460823	Vicepresidente Negocios Empresariales
Rafael Augusto Martínez Padilla Fecha de inicio del cargo: 23/12/2019	CC - 80758408	Gerente de Zona Bogotá, Centro y Eje Cafetero



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7240491713945564

Generado el 01 de febrero de 2024 a las 10:15:03

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Sara Mejía Uribe Fecha de inicio del cargo: 23/12/2019	CC - 1128404164	Gerente de Zona Antioquia y Caribe (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2023093707-000 del día 31 de agosto de 2023 que con documento del 25 de julio de 2023 renunció al cargo de Gerente de Zona Antioquia y Caribe y fue aceptada por la Junta Directiva Acta No. 3009 del 25 de julio de 2023. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Andrés Felipe Márquez Villaquiran Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 94060266	Gerente de Zona Empresas Sur
Nicolás Celis Salazar Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 80198853	Gerente de Zona Empresas Centro
Liliana Margarita Valle Pimentel Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 52864659	Gerente de Zona Empresas Bogotá 3
Alejandro Villegas Calero Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 6384456	Gerente de Zona Bogotá Gobierno y Servicios Financieros
Carlos Andrés Vélez Posada Fecha de inicio del cargo: 09/04/2021	CC - 71748583	Gerente de Zona Antioquia 2
Andrea Carolina Medina Brando Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 40046203	Vicepresidente Comercial Agro, Manufactura y bienes de consumo
Alejandro Marin Restrepo Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 71788131	Gerente de Zona Empresas Antioquia 1
Maria Juliana Mora Sarria Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 31571662	Vicepresidente Comercial Infraestructura y Recursos Naturales
Yesid Darío Corredor Issa Fecha de inicio del cargo: 09/04/2021	CC - 79950139	Gerente de Zona empresas Bogotá 2
Juan Manuel Hernandez Forst Fecha de inicio del cargo: 16/01/2020	CC - 15349723	Vicepresidente Comercial Grandes Corporativos



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7240491713945564

Generado el 01 de febrero de 2024 a las 10:15:03

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Sebastian Barrientos Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 31/01/2020	CC - 98663578	Director Jurídico de Negocios Corporativos (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2020298208-000 del día 11 de diciembre de 2020, que con documento del 27 de octubre de 2020 renunció al cargo de Director Jurídico de Negocios Corporativos y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 2971 del 27 de octubre de 2020. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Gustavo Adolfo Duque Mejía Fecha de inicio del cargo: 02/04/2020	CC - 94446269	Vicepresidente Control Financiero
José Mauricio Rodríguez Rios Fecha de inicio del cargo: 24/09/2020	CC - 71729108	Vicepresidente Corporativo de Auditoría
Carlos Andrés Aldana Gantiva Fecha de inicio del cargo: 03/06/2021	CC - 80095314	Director Jurídico de Finanzas y Mercado de Capitales (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2023131862-000 del día 7 de diciembre de 2023 que con documento del 24 de octubre de 2023 renunció al cargo de Director Jurídico de Finanzas y Mercado de Capitales y fue aceptada por la Junta Directiva Acta No. 3012 del 24 de octubre de 2023. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
María Adelaida Restrepo Velez Fecha de inicio del cargo: 22/07/2021	CC - 43873630	Directora Jurídica de Innovación y Alianzas
Jaime Alberto López Mejía Fecha de inicio del cargo: 09/06/2023	CC - 71381490	Gerente de Zona Suroriente y Magdalena Medio
Diego Andrés Ramirez Navarrete Fecha de inicio del cargo: 08/10/2021	CC - 80540293	Gerente de Zona Suroccidente Bogotá y Sabana
María Clara Ramírez Tobón Fecha de inicio del cargo: 08/10/2021	CC - 39786843	Gerente de Zona Preferencial Bogotá
Edgar Giovanni Niño Gomez Fecha de inicio del cargo: 02/12/2021	CC - 79685065	Gerente de Zona Industrial Bogotá y Sabana



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7240491713945564

Generado el 01 de febrero de 2024 a las 10:15:03

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Carlos Andrés Vivas Jiménez Fecha de inicio del cargo: 02/12/2021	CC - 94446140	Gerente de Zona Cali 2 (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2023035271-000 del día 4 de abril de 2023 que con documento del 21 de febrero de 2023 renunció al cargo de Gerente de Zona Cali 2 y fue aceptada por la Junta Directiva Acta No. 3003 del 21 de febrero de 2023. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Eduardo Uribe Ordoñez Fecha de inicio del cargo: 26/01/2022	CC - 19472098	Gerente de Zona de Otras Regiones (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2023025558-000 del día 10 de marzo de 2023 que con documento del 24 de enero de 2023 renunció al cargo de Gerente de Zona de Otras Regiones y fue aceptada por la Junta Directiva Acta No. 3002 del 24 de enero de 2023. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Pablo Andrés De Armas Mendoza Fecha de inicio del cargo: 03/03/2022	CC - 72260209	Gerente de zona Empresas Caribe
Olga Elena Posada Hurtado Fecha de inicio del cargo: 03/03/2022	CC - 43548044	Directora Jurídica Societaria y Corporativa
José Fernando Arismendi Uribe Fecha de inicio del cargo: 02/05/2022	CC - 71362128	Gerente de Zona Suroeste BPP Antioquia
Claudia Patricia Ramos Ocampo Fecha de inicio del cargo: 02/05/2022	CC - 43473211	Gerente de Zona Centro BPP Antioquia
Álvaro Ernesto Carmona Ruíz Fecha de inicio del cargo: 22/09/2022	CC - 79687906	Vicepresidente de Servicios de TI
Jorge Eduardo Andrade Yances Fecha de inicio del cargo: 10/03/2023	CC - 73136784	Gerente Regional Nacional
Luis Alfonso Diez Parra Fecha de inicio del cargo: 10/03/2023	CC - 98563513	Gerente Regional Nacional



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7240491713945564

Generado el 01 de febrero de 2024 a las 10:15:03

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Luis Alberto Guerrero Villacorte Fecha de inicio del cargo: 04/04/2023	CC - 94301348	Gerente de Zona Cali
Claudia Marcela Lopez Lopez Fecha de inicio del cargo: 04/04/2023	CC - 41929034	Gerente de Zona Preferencial Sur
Diego Fernando Mejía Sierra Fecha de inicio del cargo: 09/06/2023	CC - 98665404	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Centro
Felipe Paredes Conto Fecha de inicio del cargo: 19/10/2023	CC - 79959366	Gerente de Zona Corporativo y Caribe
Gabriel Felipe González Tabares Fecha de inicio del cargo: 07/12/2023	CC - 71372000	Vicepresidente de Distribución y Gestión.

NATALIA CAROLINA GUERRERO RAMÍREZ

**NATALIA CAROLINA GUERRERO RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



OFERTA MERCANTIL MASTER IRREVOCABLE DE VENTA DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SOBRE VEHÍCULOS No. 3814

BANCOLOMBIA S.A. representada por la persona indicada en la PARTE II, sociedad anónima, identificada con NIT. 890.903.938-8, quien en lo sucesivo y para efectos de este documento se denominará indistintamente **BANCOLOMBIA, EL ARRENDADOR** o **LA COMPAÑÍA**, presenta oferta mercantil máster irrevocable de venta de servicios de arrendamiento que se rige por las siguientes condiciones y en lo no previsto en ellas, por las disposiciones legales.

PARTE I: CONDICIONES GENERALES QUE RIGEN EL(LOS) SERVICIO(S) DE ARRENDAMIENTO OFRECIDO(S) EN VENTA

GLOSARIO: Para los fines de la presente oferta y de el(los) servicio(s) de arrendamiento que se rija(n) por ésta, se establecen las siguientes definiciones:

- **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** Es la orden de compra por la cual se aceptan las condiciones generales contenidas en la presente oferta mercantil máster.
- **COTIZACIÓN:** Es el documento por el cual **BANCOLOMBIA**, a solicitud de **EL DESTINATARIO**, le ofrece a éste las condiciones particulares de un determinado servicio de arrendamiento.
- **ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO:** Es el documento por el cual **EL DESTINATARIO** ordena comprar un servicio de arrendamiento con unas condiciones particulares. Este documento deberá incluir la descripción y características de el(los) bien(es) sobre el(los) que requiere el(los) servicio(s) y el(los) proveedor(es) de el(los) mismo(s), proveedor(es) y bien(es) que elegirá bajo su propio juicio y necesidad; el valor estimado del primer canon, el plazo del servicio, la periodicidad y modalidad de pago, la tasa base de reajuste y la periodicidad para la determinación del canon en caso que apliquen; el valor del kilometraje recorrido en exceso respecto de la base anual de kilometraje anual aceptado por tipo de vehículo definida en la Parte I, numeral 7., sub numeral II, literal v. de la presente oferta; y las demás condiciones especiales del servicio requerido.
Las ÓRDENES DE COMPRA DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO tendrán el carácter de irrevocables. No obstante, según las capacidades legales, financieras y operativas que las partes tengan en su momento, **BANCOLOMBIA** podrá rechazarla(s) dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la(s) misma(s), lo cual informará por escrito a **EL DESTINATARIO**.
- **EL(LOS) SERVICIO(S) DE ARRENDAMIENTO:** Es(son) el(los) contrato(s) de arrendamiento que se perfecciona(n) cuando **BANCOLOMBIA** no rechaza la(s) ORDEN(ES) DE COMPRA DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO expedida(s) por **EL DESTINATARIO**. No obstante, **BANCOLOMBIA** no estará obligada a iniciar ninguna actividad tendiente a la contratación, compra, importación, etc. de el(los) bien(es) hasta tanto **EL DESTINATARIO** haya constituido y registrado las garantías y fuentes de pago que **BANCOLOMBIA** le haya exigido para el respectivo servicio de arrendamiento.
- **PROVEEDOR(ES) DE EL(LOS) BIEN(ES):** Es(son) quien(es) provee(n), construye(n), vende(n), fabrica(n) y/o distribuye(n) el(los) bien(es) entregado(s) en arrendamiento.
- **ANEXO DE INICIACIÓN DEL PLAZO:** Es el documento que **BANCOLOMBIA** envía al momento de la iniciación del plazo en el que se especifican las condiciones económicas definitivas que tendrá(n) la(s) respectiva(s) ORDEN(ES) DE COMPRA DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO. Así mismo, y según lo definido en la presente oferta, puede llegar a incluir el número definitivo de operación / Orden De Compra De Servicios De Arrendamiento con el que se identificará el servicio sobre el(los) respectivo(s) bien(es).

1. OBJETO. En caso de aceptación de la presente oferta por parte de **EL DESTINATARIO**, **BANCOLOMBIA** se obliga a entregarle a título de arrendamiento el(los) bien(es) detallado(s) en cada ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO, y **EL DESTINATARIO** se obliga a recibir de aquella por el mismo título y a pagar el canon por el uso y goce de el(los) mismo(s), durante el plazo indicado en cada ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO. En ningún caso podrá entenderse que **EL**

DESTINATARIO está realizando una compra financiada de el(los) bien(es) pues el canon que se obliga a pagar retribuye exclusivamente el uso y el desgaste causado a el(los) mismo(s).

2. PROCEDIMIENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO. Cada vez que **EL DESTINATARIO** requiera de un servicio de arrendamiento, **EL DESTINATARIO** expedirá la correspondiente ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO, y constituirá y registrará las garantías y fuentes de pago que **BANCOLOMBIA** le haya exigido para el efecto en una cotización. Con la expedición de la ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO, **EL DESTINATARIO** autoriza a **BANCOLOMBIA** para realizar, celebrar y pagar todos los actos y contratos tendientes a la adquisición y/o importación de el(los) bien(es), a ponerlo(s) en las condiciones requeridas por **EL DESTINATARIO** y al registro de la propiedad de el(los) mismo(s) a nombre de **BANCOLOMBIA**. No obstante, **EL DESTINATARIO** podrá modificar el(los) proveedor(es) de los accesorios menores de el(los) bien(es) incluso con posterioridad a la expedición de la ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO, de lo cual dará aviso a **BANCOLOMBIA**.

Para efectos de la celebración de los actos y contratos que se le autorizan a **BANCOLOMBIA**, ésta tendrá en cuenta la información y documentación que **EL DESTINATARIO** entregue con el fin de llevar a cabo la importación de el(los) bien(es) y de cumplir con la normatividad aduanera, cambiaria y demás normas aplicables según las características de el(los) bien(es) a importar.

BANCOLOMBIA hará los pagos a el(los) proveedor(es) en la moneda que corresponda, con base en el precio de las divisas que tenga definido para el día del pago.

No obstante lo anterior, y sin perjuicio de expedir posteriormente la respectiva ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO, **EL DESTINATARIO** podrá adelantar con el(los) proveedor(es) de el(los) bien(es), negociaciones y solicitudes de fabricación, importación, adecuación, etc. de el(los) bien(es) que requiera en arrendamiento, con cargo al cupo que **BANCOLOMBIA** le informe que tiene vigente. En este caso, **EL DESTINATARIO** se obliga a i) solicitar a el(los) proveedor(es) de el(los) bien(es) que la facturación sea expedida a nombre de **BANCOLOMBIA**, y que la transferencia de dominio de el(los) bien(es) se haga en favor de ésta última, y ii) expedir y enviar, a más tardar el último día hábil de cada mes calendario, la(s) ORDEN(ES) DE COMPRA DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO sobre el(los) bien(es) sobre los que haya adelantado negociaciones.

En caso de que las condiciones para establecer la Fecha de Iniciación del Plazo de una determinada ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO se cumplan en momentos diferentes para el(los) bien(es) objeto de la misma, **BANCOLOMBIA** podrá optar por separar el(los) bien(es) de dicha orden de compra en uno o varios números de órdenes de compra adicionales. En este caso, informará a **EL DESTINATARIO** el nuevo número con el que se seguirá identificando la operación de dicho(s) bien(es) en su(s) respectivo(s) ANEXO(S) DE INICIACIÓN DEL PLAZO.

PARÁGRAFO: Por ser **EL DESTINATARIO** quien realiza la selección de el(los) proveedor(es) y de el(los) bien(es), acorde con sus necesidades, responde por las instrucciones que le dé a **BANCOLOMBIA** para la adquisición y/o adecuación de el(los) mismo(s), y reconoce que es(son) el(los) proveedor(es) el(los) llamado(s) a responder por:

- Los daños, desperfectos y garantías de el(los) bien(es), su estado, adecuado funcionamiento y los servicios que puede(n) prestar, así como por los daños y perjuicios que se causen en y con el(los) bien(es) durante el tiempo que este(os) se encuentre(n) bajo la custodia de el(los) proveedor(es), y
- El cumplimiento de las condiciones pactadas para la compraventa, envío y entrega de el(los) bien(es) y de los documentos originales de el(los) mismo(s).

Por lo anterior,

- a) Si antes de la iniciación del plazo de cada servicio de arrendamiento, el proceso de entrega y facturación por parte de el(los) proveedor(es) supera seis (6) meses contados a partir de la fecha de la expedición de la ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO, el respectivo servicio de arrendamiento podrá darse por terminado por parte de **BANCOLOMBIA**. En este caso **EL DESTINATARIO** deberá reembolsar cualquier suma que **BANCOLOMBIA** haya pagado a el(los) proveedor(es) y/o en el proceso de importación. Una vez reembolsados estos valores, **EL DESTINATARIO** quedará subrogado frente a el(los)

proveedor(es) en los derechos y obligaciones que tenía **BANCOLOMBIA, EL DESTINATARIO** asumirá las implicaciones cambiarias, aduaneras y financieras que puedan presentarse por la terminación anticipada del respectivo servicio de arrendamiento y por la reclamación a el(los) proveedor(es).

- b) Una vez iniciado el plazo de cada servicio de arrendamiento, **EL DESTINATARIO** hará directamente ante el(los) proveedor(es) las reclamaciones a que haya lugar. Para el efecto, **BANCOLOMBIA** cederá a **EL DESTINATARIO** las acciones a que tiene derecho en su calidad de comprador de el(los) bien(es).

3. VIGENCIA Y PLAZO.

VIGENCIA: Las condiciones contenidas en la presente oferta entrarán en vigencia en la fecha en que **EL DESTINATARIO** las acepte mediante la expedición de orden de compra y regirán por término indefinido hasta tanto las partes acuerden su terminación o su modificación. No obstante, las obligaciones de las partes sólo serán exigibles en la medida en que existan **ÓRDENES DE COMPRA DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO** vigentes.

PLAZO: El plazo se especificará en cada **ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO** y corresponde al período durante el cual **EL DESTINATARIO** está obligado al pago de los cánones, el cual comienza a correr en la fecha de iniciación del plazo indicada en el documento denominado "Anexo de Iniciación del Plazo".

a. **FECHA DE INICIACIÓN DEL PLAZO.** La fecha de iniciación del plazo del respectivo servicio de arrendamiento contenida en cada **ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO** será la fecha en que se dé el último de los siguientes eventos:

- (i) La verificación de la entrega de el(los) bien(es), de conformidad con lo establecido en la Parte I, numeral 4 de la presente oferta,
- (ii) La verificación del registro de la propiedad de el(los) bien(es) a nombre de **LA COMPAÑÍA**, libre de gravámenes, en caso que el(los) bien(es) sea(n) de aquel(los) sujeto(s) a registro,
- (iii) Transcurra el último de los siguientes plazos:
 - o Máximo cinco (5) días hábiles de recibida(s) a entera satisfacción de **BANCOLOMBIA** la(s) factura(s) de el(los) proveedor(es) de el(los) bien(es) si la(s) misma(s) se ha(n) expedido en pesos colombianos o,
 - o Dos (2) días hábiles de pagada(s) la(s) factura(s) de el(los) proveedor(es) de el(los) bien(es) si la(s) misma(s) se ha(n) expedido en moneda extranjera y de aquel(los) que haya(n) prestado servicios asociados al proceso de importación y desaduanamiento de el(los) mismo(s), en el caso de bienes importados.

La(s) factura(s) a las que se hace referencia en este numeral, es(son) la(s) del bien principal (chasis) y los accesorios mayores del mismo.

Únicamente en los casos en que **EL DESTINATARIO** sea el proveedor de todos los bienes objeto de la respectiva **ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**, se entenderá que la fecha de iniciación del plazo es aquella en que **BANCOLOMBIA** efectúe el pago del precio de el(los) bien(es).

PRÓRROGA AUTOMÁTICA DEL PLAZO. Vencido el plazo del respectivo servicio de arrendamiento, éste se prorrogará automática y sucesivamente a menos que cualquiera de las partes de aviso por escrito a la otra sobre su intención de no prorrogarlo, con un (1) período de pago de antelación a la fecha de vencimiento del plazo o sus prórrogas.

Cada prórroga será por un plazo igual a un (1) período de pago, según la periodicidad de pago del respectivo servicio de arrendamiento.

Durante las prórrogas el valor del canon será igual al último canon cobrado. No obstante, anualmente a partir de que se cumpla el primer año de prórrogas, el canon se reajustará en el equivalente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos doce (12) meses contados al momento del reajuste, según lo haya reportado el DANE o la entidad que haga sus veces.

4. ENTREGA: La entrega de el(los) bien(es) objeto de el(los) servicio(s) de arrendamiento la realizará(n) el(los) proveedor(es), en los términos previamente señalados por **EL DESTINATARIO**. Como constancia de la entrega, el(los) proveedor(es) enviará(n) a **BANCOLOMBIA** el acta de entrega suscrita por **EL DESTINATARIO, o EL DESTINATARIO** notificará a **BANCOLOMBIA** sobre el recibo de el(los) bien(es), indicando en cualquiera de los casos cuál es su estado físico y mecánico al momento de la entrega y el kilometraje recorrido hasta la fecha.

En los casos en que **EL DESTINATARIO** sea el proveedor de el(los) bien(es), se entenderá que la fecha de entrega es aquella en que **BANCOLOMBIA** efectúe el pago del precio de el(los) bien(es) definido en función del estado mecánico y estético de el(los) bien(es) que se haya documentado. En estos casos, se entenderá que **EL DESTINATARIO** recibió a satisfacción, sin necesidad de emitir comunicación en ese sentido.

5. CANON: Para cada servicio de arrendamiento, el canon será determinado de acuerdo con el valor total de el(los) bien(es) entregado(s) en arrendamiento, el cual resultará de la sumatoria de los desembolsos realizados por **BANCOLOMBIA** durante el período de fabricación, montaje, importación, adquisición y registro de el(los) bien(es).

Por lo anterior, el canon indicado en la ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO será un valor estimado que podrá ser recalculado con base en el valor total definitivo de el(los) bien(es) y la tasa base de reajuste vigente a la fecha de iniciación del plazo, en caso que ésta última aplique.

El valor definitivo del primer canon será informado en el Anexo de Iniciación del Plazo del respectivo servicio de arrendamiento y se cobrará durante todo el plazo de dicho servicio de arrendamiento, desde la fecha de iniciación del plazo. Al canon se le adicionará el correspondiente valor del IVA.

No obstante lo anterior, en caso que para el momento de expedición del Anexo de Iniciación del Plazo, **BANCOLOMBIA** no haya recibido una o algunas de las facturas de los accesorios menores de el(los) bien(es), el valor del canon informado podrá variar en la medida en que se reciban dichas facturas; la variación estará sujeta al valor de los accesorios facturados, y se verá reflejada en la siguiente cuenta de cobro.

La condición de fijo o reajutable que tendrá el canon será determinada en cada ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO. En caso que se defina que el canon será reajutable, su valor se revisará con la periodicidad indicada en cada ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO, mediante el siguiente mecanismo:

1. El valor del canon dependerá de la Tasa Base de Referencia (IBR, DTF o IPC)¹ vigente en la semana de la determinación del valor definitivo del primer canon y de cada revisión subsiguiente (momento de expedición de la cuenta de cobro respectiva).
2. Si la variación de la Tasa Base de Referencia es menor de treinta (30) puntos básicos, se conservará el canon vigente del periodo anterior o, para el caso del primer canon, el canon establecido en ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO como "Valor estimado del primer canon" (salvo por las variaciones en el valor definitivo de el(los) bien(es)).
3. Si la Tasa Base de Referencia correspondiente (IBR, DTF o IPC), difiere en treinta (30) puntos básicos o más de aquella que sirvió para calcular el valor del canon del período de determinación anterior o el Valor estimado del primer canon, el valor del canon a pagar será el determinado la tabla No. 1 de la respectiva ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO. Para valores no enteros de la Tasa Base de Referencia, el canon se calculará de manera proporcional, así:

+ Canon Rango Inferior de la Tasa Base de Referencia

¹ Tasas Base de Referencia:

DTF: Es la tasa DTF expresada en términos nominales trimestre anticipado (TA).

IPC: Es la variación neta del índice de precios al consumidor (IPC) de los últimos 12 meses certificado por el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) expresado como una tasa efectiva anual (EA).

IBR: Es la tasa IBR expresada en término nominal mensual vencido (NAMV).

+ (Canon Rango Superior – Canon Rango Inferior) * (Tasa Base de Referencia vigente en la semana de determinación del valor definitivo del primer canon/cánones subsiguientes – Tasa Base de Referencia Rango Inferior) * 100
 = Nuevo Canon Ajustado

Ejemplo:

Tabla Variación del Canon

Tasa Base de Referencia (IBR, DTF ó IPC)	Canon antes de IVA
9%	1.000.000
10%	1.100.000
11%	1.190.000

Tasa Base de Referencia (IBR, DTF ó IPC) vigente en la semana de determinación del canon anterior = 9,3%

Tasa Base de Referencia (IBR, DTF ó IPC) vigente en la semana de determinación del canon actual = 10,8%

Como la variación es superior a treinta (30) puntos básicos, entonces se calcula el canon actual de la siguiente forma:

Tasa Base de Referencia Rango Superior = 11%. Canon = 1.190.000

Tasa Base de Referencia Rango Inferior = 10%. Canon = 1.100.000

+ 1.100.000

+ (1.190.000 – 1.100.000) * (10,8% - 10,0%) * 100

Nuevo Canon Ajustado = 1.172.000

En caso tal que la Tasa Base de Referencia esté por fuera de los valores establecidos en la tabla incluida en la ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO, se hará una nueva tabla manteniendo las condiciones de dicha tabla.

El valor del canon no será modificado por el deterioro de el(los) bien(es), ni su cobro estará sujeto al uso de el(los) mismo(s).

6. IMPUTACIÓN PARA EL PAGO. El pago de cualquier suma de dinero que **EL DESTINATARIO** haga a **BANCOLOMBIA** tendrá el siguiente orden de imputación:

A lo adeudado por **EL DESTINATARIO** respecto de cualquier obligación con **BANCOLOMBIA**, por concepto de:

- a. Comisiones, impuestos y demás gastos a su cargo, y de los intereses por mora derivados de los mismos,
- b. Cánones de arrendamiento, cuotas u obligaciones vencidas, en orden de antigüedad,
- c. Intereses de mora del canon o de cuotas u obligaciones, y de penalidades causadas.

En el evento de encontrarse vencidas varias obligaciones de un mismo concepto, **BANCOLOMBIA** elegirá a cuál de ellas se imputará un abono determinado y comunicará a **EL DESTINATARIO** cual ha sido la imputación que ha hecho.

EL DESTINATARIO autoriza expresa e irrevocablemente a **BANCOLOMBIA** para compensar sus obligaciones en mora en los términos consagrados en la ley.

7. OBLIGACIONES Y DERECHOS

Cuando sean varios **DESTINATARIOS** éstos serán solidarios tanto por activa como por pasiva.

I. DERECHOS DE EL DESTINATARIO. **EL DESTINATARIO** tendrá derecho a:

- a. Que se le atiendan sus dudas, quejas y reclamos respecto de la ejecución de el(los) servicio(s) de arrendamiento, de acuerdo con el procedimiento previsto por **BANCOLOMBIA** y que se encuentra publicado en la página web: www.leasingbancolombia.com.co.
- b. Que **BANCOLOMBIA** emplee la debida diligencia, entregue la información y le atienda de manera respetuosa, con los estándares de seguridad y calidad ofrecidos en la presente oferta.
- c. Recibir información transparente, cierta, suficiente y oportuna.

II. OBLIGACIONES DE EL DESTINATARIO. EL DESTINATARIO se obliga a:

- a. Recibir de el(los) proveedor(es) el(los) bien(es) una vez que **BANCOLOMBIA** indique que ya se encuentra(n) disponible(s).
- b. Pagar a **BANCOLOMBIA**, a partir de la fecha de iniciación del plazo, el canon más el correspondiente valor del IVA vigente a la fecha de causación o cobro, en las condiciones establecidas en la ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO respectiva.
- c. Utilizar el(los) bien(es) entregado(s) en arrendamiento para el servicio que puede(n) prestar y con personal idóneo. Igualmente deberá mantenerlo(s) en buen estado, para lo cual deberá contratar y asumir la atención técnica, el mantenimiento y las reparaciones necesarias y locativas a que haya lugar, cumplir con las recomendaciones impartidas por **BANCOLOMBIA**, el(los) proveedor(es), el asegurador y/o la ley, y realizar las demás gestiones necesarias para tal fin, y para que se conserven las garantías de el(los) bien(es). **EL DESTINATARIO** es responsable de la fuerza mayor y caso fortuito. Para los mantenimientos y reparaciones, **EL DESTINATARIO** deberá utilizar en forma exclusiva, repuestos y partes nuevas y legítimas de el(los) proveedor(es) autorizado(s) por la marca de el(los) bien(es), las cuales dejará incorporadas en el(los) bien(es) sin que por ellas tenga derecho a compensación o indemnización.
- d. Informar a **BANCOLOMBIA**, previamente, la salida de el(los) bien(es) del territorio nacional y su circulación por los países en los que el seguro no tiene cobertura.
- e. Obtener de **BANCOLOMBIA** la autorización previa y escrita para:
 - Subarrendar o trasladar a cualquier título la tenencia parcial o total de el(los) bien(es) a un tercero diferente al indicado al momento de suscribir la ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.
 - Ceder la posición contractual que tiene en cualquiera de el(los) servicio(s) de arrendamiento y/o en la presente oferta; el estudio de **BANCOLOMBIA** para la aceptación de la cesión se limita únicamente al análisis de las calidades del cesionario respecto del riesgo crediticio y de lavado de activos y financiación del terrorismo.
 - Realizar y/o instalar cualquier mejora o modificación sobre el(los) bien(es), las cuales estarán a cargo de **EL DESTINATARIO**. A la finalización del respectivo servicio, **EL DESTINATARIO** podrá retirar las mejoras siempre y cuando su retiro no cause detrimento de el(los) bien(es), ya que en tal caso estas se entenderán incorporadas a el(los) mismo(s) sin que por ello tenga derecho a compensación o indemnización alguna.
 - Exportar el(los) bien(es) para que preste(n) servicios en el exterior, para hacer efectiva una garantía, o para hacerle mantenimiento. En su solicitud, **EL DESTINATARIO** informará el país de destino y tiempo de permanencia. En caso de recibir la autorización por parte de **BANCOLOMBIA**, **EL DESTINATARIO** deberá gestionar a través de la primera la operación aduanera, cambiaria y de transporte bajo la modalidad de exportación y/o importación que aplique, siendo responsable **EL DESTINATARIO** de las condiciones de contratación, así como del seguimiento al cumplimiento de los plazos y condiciones acordados con el destinatario de el(los) bien(es) en el exterior, de las consecuencias que se generen por dichos trámites y acuerdos y de las consecuencias ante las entidades competentes por cualquier incumplimiento.
- f. No gravar con cualquier clase de cargas o garantías el(los) bien(es) objeto de el(los) servicio(s) de arrendamiento, ni afectarlo(s) por cualquier acción judicial o medidas cautelares.
- g. Comunicar por escrito a **BANCOLOMBIA**, de manera inmediata, la iniciación de cualquier proceso en que se involucre(n) el(los) bien(es) recibido(s) en arrendamiento, de la misma forma que cualquier siniestro total o parcial sobre el(los) mismo(s).
- h. Constituir y registrar las garantías y fuentes de pago exigidas por **BANCOLOMBIA**.

- i. Implementar las medidas tendientes a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas con o sin su conocimiento y consentimiento como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a estas actividades.
- j. Cumplir y controlar que se cumpla con la normatividad ambiental, de seguridad industrial, sobre derechos humanos, y las disposiciones de autoridad competente. Igualmente, se obliga a responder por las afectaciones al medio ambiente, por el incumplimiento de la referida normatividad, por los pasivos ambientales y por las consecuencias de otros órdenes que se generen por o con el(los) bien(es) y/o actividad realizada con el(ellos). En consecuencia, saldrá en defensa de **BANCOLOMBIA** y la mantendrá indemne de toda pérdida, demanda, daño, y responsabilidad de cualquier clase que sufra o que se le atribuya por cualquiera de los eventos antes mencionados; además, informará a **BANCOLOMBIA**, aportando la documentación soporte que ésta le solicite, sobre cualquier incidente, así como sobre el inicio en su contra de medidas preventivas y/o de trámites sancionatorios ambientales u otras acciones que se inicien por dichos eventos.
- k. Pagar todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones, costos, sanciones, multas y demás erogaciones que se ocasionen durante las siguientes etapas de el(los) servicio(s) de arrendamiento:
 - El desarrollo: tales como las obligaciones impuestas por mandato legal que se relacionen con nuevos impuestos y con el uso de el(los) bien(es), los pagos que deba hacer o le reclamen a **BANCOLOMBIA** por daños y perjuicios ocurridos por o con ocasión del uso de el(los) bien(es), la actividad desarrollada con el(ellos), y/o el incumplimiento de la normativa que le(s) aplique o a las órdenes de autoridad competente,
 - La terminación: tales como la restitución de el(los) bien(es) en el lugar indicado por **BANCOLOMBIA**.

De la misma forma estarán a cargo de **EL DESTINATARIO** los gastos relacionados con la cobranza extrajudicial y judicial y con procedimientos en materia judicial o administrativa que deba adelantar o se adelanten en contra de **BANCOLOMBIA**.

- l. Garantizar que se obtengan y mantengan vigentes, y asumir los costos asociados a ello, así como presentar a **BANCOLOMBIA** dentro del plazo concedido por ésta última, todos los permisos, licencias, certificados, impuestos, tasas y contribuciones, y demás documentos exigidos por las autoridades competentes para y por el uso y operación de el(los) bien(es), incluyendo el impuesto de vehículos, la expedición y renovación del SOAT, los adhesivos "Cómo conduzco" y las placas reflectivas cuando aplique. Para aquellos eventos en los cuales sea necesaria la suscripción de documentos por parte de **BANCOLOMBIA** para adelantar los referidos trámites, **EL DESTINATARIO** se obliga a solicitar los mismos, previo al cumplimiento de los requisitos exigidos por aquella. Se exceptúa de esta obligación únicamente el pago de la semaforización, el cual estará a cargo de **BANCOLOMBIA**.
EL DESTINATARIO faculta a **BANCOLOMBIA** a informar, registrar y mantener actualizados en las bases y/o sistemas integrales de datos de las entidades públicas y privadas los datos relativos a el(los) bien(es), así como a la información de **EL DESTINATARIO** que esté relacionada con el(los) servicio(s) de arrendamiento, todo ello con el fin de reflejar la guarda material y jurídica de el(los) bien(es).
- m. Destinar y/o controlar que el(los) bien(es) no se destine(n) a actividades que sean contrarias a la normatividad vigente, implementando las medidas de control para evitar su utilización en el desarrollo de actividades no autorizadas o prohibidas por la normatividad o autoridad competente, asumiendo la responsabilidad que surja por el incumplimiento de dicha obligación. **BANCOLOMBIA** podrá exigir, información y documentos soporte sobre la ubicación, destinación y legalidad de la actividad realizada con el(los) bien(es).
- n. Defender el(los) bien(es) en caso de que fuere(n) perseguido(s) por vía judicial o administrativa. En consecuencia, si se presentare una diligencia de embargo y/o secuestro, u otras medidas tales como decomiso, o diligencia de extinción de dominio, destrucción o cualquier otra medida que afecte(n) el(los) bien(es), **EL DESTINATARIO** deberá a) presentar oposición a su realización, exhibiendo este contrato que lo acredita como mero tenedor y b) dar aviso inmediato a **BANCOLOMBIA**.
- o. Cumplir con las normas de tránsito y transporte; así como pagar a las autoridades las sanciones por incumplimiento de las mismas. En caso de incumplimiento de dichas normas, será obligación de **EL DESTINATARIO** notificarse ante la autoridad correspondiente y pagar las sanciones a que haya lugar. En los casos en que la autoridad notifique personalmente a **BANCOLOMBIA** sobre el incumplimiento, se enviará copia del mismo al correo electrónico de **EL DESTINATARIO**, para que gestione su pago.

Una vez vencido el plazo para el pago con descuento y, en todo caso, cuando **BANCOLOMBIA** se vea afectada por el incumplimiento en el pago, sin que **EL DESTINATARIO** haya enviado el soporte de pago correspondiente, **BANCOLOMBIA** pagará la sanción y la cobrará a **EL DESTINATARIO** en la siguiente cuenta de cobro.

- p. No utilizar el(los) bien(es) para el transporte de mercancías especiales o peligrosas, inflamables o explosivas, narcóticos o sus componentes, mercancías de contrabando, sustancias o productos de uso restringido o prohibido, ni para la comisión de ilícitos (Art. 363 del Código Penal Colombiano, Decreto 1609 de 2002, Estatuto Aduanero Colombiano y demás normas que apliquen, que las modifiquen, adicionen o reglamenten).
- q. No realizar directa ni indirectamente modificaciones en el odómetro de el(los) bien(es).
- r. Informar a **BANCOLOMBIA** cualquier cambio en el uso y/o destinación que le dará a el(los) bien(es).
- s. Restituir el(los) bien(es) libre(s) de pendientes judiciales y gravámenes. En caso de que al momento del vencimiento del plazo pactado y/o de sus prórrogas, el(los) bien(es) presente(n) algún pendiente judicial y/o gravamen, el plazo del servicio se prorrogará para el(los) bien(es) afectado(s) hasta el momento en que el(los) pendiente(s) judicial(es) y/o gravamen(es) se encuentre(n) levantado(s). Durante el tiempo de la prórroga, el servicio se ejecutará bajo las condiciones inicialmente establecidas.
- t. Pagar los gastos y los honorarios profesionales en que **BANCOLOMBIA** hubiere incurrido o llegare a incurrir, como consecuencia de gestión de cobranza, procesos judiciales, administrativos o si decidió extrajudicialmente pagar suma alguna de dinero. **BANCOLOMBIA** comunicará a **EL DESTINATARIO** de manera previa cualquier erogación que en virtud de estos eventos vaya a realizar.
- u. Seleccionar el(los) derecho(s) al registro inicial de vehículos de carga por reposición a postular ante las autoridades correspondientes, y el(los) proveedor(es) de los mismos, en caso de que alguno(s) de el(los) bien(es) requiera para su registro inicial del cumplimiento de la normatividad sobre registro inicial de vehículos de carga por reposición, para que **BANCOLOMBIA** los adquiera de el(ellos). No se aceptarán derechos al registro inicial de los vehículos de carga por reposición derivados de siniestros (daños o hurto). Así mismo, ante un siniestro total, **EL DESTINATARIO** se obliga a entregar a **BANCOLOMBIA** los documentos exigidos por la normatividad vigente en el momento del siniestro, con el fin de que **BANCOLOMBIA** pueda recuperar el derecho al registro inicial de un nuevo vehículo de carga por reposición pagado para el registro inicial de el(los) bien(es). En caso de que por el incumplimiento en la entrega de esta documentación, **BANCOLOMBIA** no pueda recuperar el derecho al registro inicial de un nuevo vehículo de carga por reposición, **EL DESTINATARIO** quedará obligado al pago del valor de dicho derecho en la fecha de vencimiento de la cuenta de cobro que se le envíe para el efecto.
Bajo la normatividad vigente en la fecha de firma de este documento (Resoluciones 618 de 2009 y 7036 de 2012 del Ministerio de Transporte, y sus modificaciones), los documentos mencionados son:
 - 1. En caso de pérdida total de el(los) bien(es) por daños: **(i)** croquis y comparendo y **(ii)** certificado de ocurrencia expedido por el comandante de la policía de la jurisdicción en la que ocurrió el siniestro; **(iii)** concepto técnico sobre el daño que amerita la declaratoria de pérdida total expedido por la aseguradora u autoridad que conoció del hecho, y fotografías del accidente. Esta documentación deberá hacerse llegar a las instalaciones de **BANCOLOMBIA** en un plazo máximo de veinte (20) días calendario contados a partir de la fecha de ocurrencia del siniestro.
 - 2. En caso de pérdida total de el(los) bien(es) por hurto, denuncia penal y original de la constancia de la Fiscalía General de la Nación o sus seccionales sobre la no recuperación del vehículo. Esta documentación deberá hacerse llegar a las instalaciones de **BANCOLOMBIA** en un plazo máximo de treinta y cinco (35) días calendario contados a partir de la fecha de ocurrencia del siniestro.
- v. Pagar a **BANCOLOMBIA** el exceso de kilometraje recorrido durante el servicio de arrendamiento por cada uno de el(los) bien(es) en caso que al momento de terminar el servicio el(los) bien(es) presente(n) un kilometraje mayor al que resulte de multiplicar i) el número mayor entre el kilometraje anual aceptado por tipo de vehículo y el kilometraje anual contratado, por ii) el plazo que cada uno de el(los) bien(es) fue objeto de arrendamiento (diferencia en años, entre la fecha del acta de entrega y la fecha del acta de restitución). Para estos efectos, el Kilometraje anual aceptado por tipo de vehículo es:

Tipo de vehículo según Licencia de Tránsito / Tarjeta de propiedad o descripción	Km anual aceptado
--	-------------------

Automóvil	20,000
Camioneta - SUV	25,000
Campero	25,000
Pickup	30,000
Vans	25,000
Bus o Busetas	60,000
Camión Liviano (Vehículo automotor para movilización de carga con capacidad entre 1,5 y 5 toneladas, que puede ser equipado con cualquier configuración de accesorio mayor como furgones, estacas, tanques, planchones, entre otros. Configuración original: Chasis cabinado.	60,000
Camión Mediano (Vehículo automotor para movilización de carga con capacidad entre 5 y 10 toneladas, que puede ser equipado con cualquier configuración de accesorio mayor como furgones, estacas, tanques, planchones. Su configuración original es un chasis cabinado)	80,000
Dobletroque	80,000
Tractocamión	100,000
Volqueta – Camión con volco	80,000

El valor a pagar por **EL DESTINATARIO** por concepto de exceso de kilometraje recorrido por cada uno de el(los) bien(es) será el resultado de multiplicar el exceso total de kilometraje del respectivo bien, por el costo por kilómetro en exceso definido en la respectiva ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.

- w. Contratar, pagar y mantener vigente(s) la(s) póliza(s) de seguro, para amparar el(los) bien(es) frente a los riesgos de pérdida total y parcial por daños y por hurto, y la responsabilidad civil derivada de la tenencia, uso y goce de el(los) mismo(s), con las condiciones y coberturas aprobadas por **BANCOLOMBIA**, y de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de esta oferta.

Cuando **EL DESTINATARIO** incumpla con su obligación de asegurar el(los) bien(es) durante la vigencia del servicio, **BANCOLOMBIA** podrá contratar o renovar la(s) póliza(s) correspondiente(s) con las características que se encuentran publicadas en la página web www.leasingbancolombia.com, quedando **EL DESTINATARIO** obligado a rembolsar a **BANCOLOMBIA** el valor que ésta haya pagado. El reembolso deberá hacerse en la fecha de vencimiento de la cuenta de cobro que para el efecto le envíe **BANCOLOMBIA**.

Adicionalmente, **EL DESTINATARIO** deberá mantener actualizados frente a la aseguradora los valores de el(los) bien(es), para evitar el infra seguro.

PARÁGRAFO: BANCOLOMBIA podrá pagar con cargo a **EL DESTINATARIO**, las obligaciones dinerarias que éste tenga con terceros en virtud de lo establecido en la presente oferta, en la(s) ORDEN(ES) DE COMPRA DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO o en la ley, por lo cual **EL DESTINATARIO** deberá rembolsar tanto el monto que **BANCOLOMBIA** debió pagar para el cumplimiento de la mencionada obligación, como el de los valores de las gestiones o trámites en que ésta haya incurrido, directamente o a través de terceros, para realizar dicho pago. El reembolso deberá hacerse en la fecha de vencimiento de la cuenta de cobro que para el efecto le envíe **BANCOLOMBIA**.

III. DERECHOS DE BANCOLOMBIA:

- Como propietaria de el(los) bien(es), tiene sobre éste(os) todos los derechos y prerrogativas inherentes a esa calidad, salvo los que aquí de manera temporal cede a **EL DESTINATARIO**.
- Realizar directamente o por medio de la persona que designe, las visitas de inspección de el(los) bien(es) que considere necesarias para verificar su estado y hacer recomendaciones por escrito para prevenir su deterioro.
- Realizar el cobro de los cánones o cuotas y demás conceptos a cargo de **EL DESTINATARIO** respecto de cualquier obligación que éste tenga con **BANCOLOMBIA**.

IV. OBLIGACIONES DE BANCOLOMBIA:

- a. Permitir el uso y goce de el(los) bien(es) siempre que **EL DESTINATARIO** esté cumpliendo sus obligaciones conforme a lo establecido en esta oferta.
- b. Librarlo de toda perturbación ilegítima del uso y goce de el(los) bien(es), imputable a **BANCOLOMBIA**.
- c. Mantener a disposición de **EL DESTINATARIO** todos los comprobantes que soportan la celebración y ejecución de cada servicio de arrendamiento.
- d. Ceder a **EL DESTINATARIO** las acciones a las que se hace referencia en la Parte I, numeral 2 de esta oferta.
- e. Pagar todos los gastos, impuestos, costos y demás erogaciones que se ocasionen durante la adquisición y/o importación de el(los) bien(es), por ponerlo(s) en las condiciones de entrega requeridas por **EL DESTINATARIO** y por el registro de la propiedad de el(los) mismo(s) a nombre de **BANCOLOMBIA**.
En caso que el(los) bien(es) requiera(n) para su registro inicial del cumplimiento de la normatividad sobre registro inicial de vehículos de carga por reposición, **BANCOLOMBIA** se obliga a gestionar el registro de la propiedad de el(los) bien(es) a su nombre, con base en los derechos (cupos), información y documentación soporte que le sea proporcionada por **EL DESTINATARIO** y el(los) proveedor(es) elegido(s) por él. Así mismo se obliga a hacer su mayor esfuerzo para registrar el(los) bien(es) en el menor tiempo posible, pero aclara que el cumplimiento de este requisito depende de la disponibilidad que haya en el mercado para la adquisición de derechos al registro inicial, al momento de la compra y matrícula inicial, así como de los procedimientos y tiempos de respuesta de las autoridades competentes. Por lo tanto no se entenderá como incumplimiento de **BANCOLOMBIA** la demora o imposibilidad de hacer el registro inicial cuando sea por factores ajenos a su voluntad.
- f. Pagar la semaforización vigente al momento de la emisión de la(s) respectiva(s) ORDEN(ES) DE COMPRA DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.

8. SEGUROS.

Al contratar los seguros a su cargo y/o al incluir el(los) bien(es) dentro de su póliza, **EL DESTINATARIO** deberá:

- Designar a **BANCOLOMBIA** como asegurado y beneficiario único de la(s) póliza(s) que ampare(n) el(los) bien(es),
- Designar a **BANCOLOMBIA** y a **EL DESTINATARIO** como asegurados de la(s) póliza(s) que ampare(n) la responsabilidad civil. En caso de que **EL DESTINATARIO** haya subarrendado el(los) bien(es), el subarrendatario deberá incluirse igualmente como asegurado.

En caso de siniestro, parcial o total, **EL DESTINATARIO** se compromete a formalizarlo ante la compañía aseguradora.

Si a causa de un siniestro hay cesación definitiva del uso de el(los) bien(es), **EL DESTINATARIO** seguirá pagando los cánones a su cargo hasta que entregue la documentación completa exigida para la formalización del siniestro y la Compañía de Seguros declare la pérdida total.

Responsabilidad frente a deducibles, franquicias y faltantes. En caso de siniestro, **EL DESTINATARIO** quedará obligado a pagar los siguientes conceptos: Deducible, la franquicia cuando haya lugar a ella, los faltantes de la indemnización que se presenten frente a los valores reconocidos por la aseguradora, así como el valor no cubierto por infra seguro.

Responsabilidad en caso de objeción o no pago por la aseguradora. Si efectuado el reclamo la aseguradora no estuviera obligada a hacer el pago u objetare la reclamación de **EL DESTINATARIO**, la reposición, reparación de el(los) bien(es) y/o el pago de perjuicios estarán a cargo de **EL DESTINATARIO**.

Guarda material y jurídica. Para todos los efectos relacionados con la responsabilidad civil que frente a terceros pueda originarse en razón de la existencia, tenencia, construcción, uso y goce de el(los) bien(es), se entenderá que la guarda material y jurídica de el(ellos) está radicada exclusivamente en la persona de **EL DESTINATARIO**. Por lo anterior, **EL DESTINATARIO** es el único responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros por o con el(los) bien(es) entregado(s) en arrendamiento.

En el evento que **BANCOLOMBIA** sea condenada judicialmente al pago de perjuicios por daños ocurridos por o con ocasión del uso de el(los) bien(es) arrendado(s), **EL DESTINATARIO** se obliga a reembolsarle tales sumas, al igual que los gastos y los honorarios profesionales que **BANCOLOMBIA** hubiere gastado en su defensa. El reembolso se hará en la fecha de vencimiento de la cuenta de cobro que para el efecto le envíe **BANCOLOMBIA**. De los valores a cargo de **EL DESTINATARIO** se restará lo que la aseguradora haya pagado por el mismo concepto a **BANCOLOMBIA**.

Notificado del auto admisorio de una demanda iniciada por terceros con el propósito de cobrar los perjuicios antes mencionados, **BANCOLOMBIA** podrá llamar en garantía a **EL DESTINATARIO** según lo prevean las normas que regulen la materia.

PARÁGRAFO: Seguros en caso de un proceso de importación. En caso de requerirse un proceso de importación bajo los términos de negociación –Incoterms- en los cuales el(los) proveedor(es) es(son) responsable(s) de contratar la póliza de transporte, **EL DESTINATARIO** deberá presentar a **BANCOLOMBIA** la mencionada póliza en la que conste que el beneficiario único es **BANCOLOMBIA S.A.**

Cuando según el Incoterms, el importador sea el responsable de contratar la(s) póliza(s) de transporte, **EL DESTINATARIO** deberá contratar y pagar dicha(s) póliza(s) con las condiciones y coberturas informadas por **BANCOLOMBIA**, o solicitarle a ésta última que ampare el transporte bajo su póliza colectiva, previo conocimiento de la misma

9. CAUSALES DE TERMINACIÓN.

a. TERMINACIÓN UNILATERAL POR JUSTA CAUSA POR PARTE DE BANCOLOMBIA. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL DESTINATARIO**, **BANCOLOMBIA** podrá dar por terminado(s) anticipadamente el(los) servicio(s) de arrendamiento, sin necesidad de declaración judicial, y exigir la restitución de el(los) bien(es), así como las demás prestaciones a que hubiese lugar. Especialmente podrá dar por terminado en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. En caso de presentarse incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que **EL DESTINATARIO** y/o el(los) proveedor(es) elegido(s) por éste, deben cumplir durante la etapa previa a la fecha de iniciación del plazo.
2. La renuencia de **EL DESTINATARIO** a recibir el(los) bien(es) una vez que **BANCOLOMBIA** indique que se encuentra(n) disponible(s) para ser entregado(s).
3. El no pago oportuno del canon por un (1) período o más, respecto de cualquier servicio de arrendamiento.
4. El uso indebido de el(los) bien(es) objeto de cualquier servicio de arrendamiento.
5. La disolución o liquidación de **EL DESTINATARIO**, en el evento que sea persona jurídica; y la muerte de **EL DESTINATARIO**, en el evento que sea persona natural.
6. Cuando existiendo entre las partes varias obligaciones, **EL DESTINATARIO** se encuentre en mora de cumplir al menos una de ellas.
7. Si se presenta variación negativa o deterioro material en la situación financiera, jurídica o comercial de **EL DESTINATARIO**, o en la(s) garantía(s) y/o fuente(s) de pago otorgada(s), o deterioro en el esquema de propiedad o administración sobre el(los) cual(es) fue aprobada la operación, de manera tal que afecte su capacidad de pago.
8. En caso que **EL DESTINATARIO** o quien llegue a ser tenedor de el(los) bien(es) a cualquier título, y/o su(s) avalista(s) en el evento que exista(n), sus respectivos administradores, sus asociados directos e indirectos con una participación mayor o igual al 5% en el capital social, sus agentes, o subordinadas, llegare a ser: i) condenado por el delito de lavado de activos, los delitos fuente de este, incluidos los delitos contra la administración pública o el delito de financiación del terrorismo o administración de recursos relacionados con actividades terroristas, ii) sancionado administrativamente por violaciones a cualquier norma anticorrupción, iii) incluido en listas administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera para el control de lavado de activos y/o financiación del terrorismo y/o corrupción en cualquiera de sus modalidades, iv) vinculado a cualquier tipo de investigación, proceso judicial o administrativo, adelantado por las autoridades competentes del orden nacional o extranjero, por la presunta comisión de delitos o infracciones relacionadas con el lavado de activos, delitos fuente de lavado

de activos, incluidos delitos contra la administración pública y/o financiación del terrorismo, o administración de recursos relacionados con actividades terroristas.

De igual forma es causal de terminación por justa causa por parte de **BANCOLOMBIA** que:

- Antes de realizarse el pago a el(los) proveedor(es), este(os) llegare(n) a encontrarse en cualquiera de los eventos descritos en el párrafo anterior o,
 - Que el(los) proveedor(es) solicite(n) el pago en cualquiera de las jurisdicciones restringidas por la OFAC.
9. En caso que **EL DESTINATARIO** suministre o haya suministrado información falsa o incompleta a **BANCOLOMBIA**, o por negarse a actualizar o documentar la información existente cuando **BANCOLOMBIA** o la ley lo requieran.
 10. Por la realización de cambios en la situación de control de **EL DESTINATARIO**, tratándose de una sociedad, conforme a lo previsto en la ley colombiana, sin que sean previamente aprobados por **BANCOLOMBIA**.
 11. En caso que a **EL DESTINATARIO** celebre transacciones con sus matrices o con las subordinadas de estas o con las subordinadas de **EL DESTINATARIO**, por fuera del giro ordinario de los negocios, a un valor que no corresponde al de mercado o en condiciones menos favorables de aquellas que se pudiesen obtener con terceros no vinculados, de acuerdo con la certificación que para el efecto emita el revisor fiscal o contador de **EL DESTINATARIO**.

EL DESTINATARIO renuncia a la formalidad del requerimiento para constituirlo en mora en caso de retardo, incumplimiento o cumplimiento deficiente de cualquiera de las obligaciones por él asumidas en virtud de el(los) servicio(s) de arrendamiento.

b. TERMINACIÓN UNILATERAL POR JUSTA CAUSA POR PARTE DE EL DESTINATARIO. **EL DESTINATARIO** podrá dar por terminado(s) anticipadamente el(los) servicio(s) de arrendamiento, sin necesidad de declaración judicial y exigir las prestaciones a su favor en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **BANCOLOMBIA** que haya causado daño o perjuicio demostrado a **EL DESTINATARIO**.
2. Por la modificación de las estipulaciones contractuales por parte de **BANCOLOMBIA** sin haberle notificado previamente.
3. Cuando **BANCOLOMBIA** efectúe cobros a **EL DESTINATARIO** que no estén expresamente previstos en esta oferta, en las(s) **ÓRDEN(ES) DE COMPRA** o sus modificaciones posteriores.

10. RESTITUCIÓN. Terminado(s), resuelto(s) o resciliado(s) por cualquier causa cualquiera de el(los) servicio(s) de arrendamiento, **EL DESTINATARIO** restituirá a **BANCOLOMBIA** el(los) bien(es) que constituye(n) su objeto (i) en iguales condiciones en las cuales lo(s) recibió y en condiciones óptimas que no impliquen intervenciones de cualquier tipo, salvo el desgaste natural por el uso y goce legítimos, según éste es definido en la Cartilla sobre Desgaste Natural que hace parte integrante de esta oferta, (ii) libres de medidas cautelares, arrendamientos y/u órdenes judiciales que impidan o restrinjan la venta y transferencia de el(los) mismo(s), (iii) con los manuales de partes, de operación y/o mantenimiento, entre otros, y (iv) con los impuestos, sanciones, y demás gastos que de acuerdo con lo aquí establecido son de cargo de **EL DESTINATARIO**, pagados. Por cada día de retardo en el cumplimiento de la obligación de restitución en los términos aquí indicados, **EL DESTINATARIO** pagará a **BANCOLOMBIA**, a título de pena, el equivalente al valor del canon periódico vigente al momento de la obligación de restituir, dividido por el número de días de la periodicidad de pago definida, y quedará obligado a seguir cumpliendo las demás obligaciones a su cargo sin que por ello se entienda prorrogado el respectivo servicio de arrendamiento.

La restitución se deberá realizar en el sitio indicado por **BANCOLOMBIA** el día en el cual se da por terminado, resuelto o resciliado el respectivo servicio de arrendamiento. En los casos en los que la terminación se de por vencimiento del plazo, **EL DESTINATARIO** deberá coordinar la restitución con **BANCOLOMBIA** con al menos tres (3) días hábiles de anticipación. **BANCOLOMBIA** podrá realizar por intermedio de la(s) persona(s) que para el efecto designe, una revisión general de el(los) bien(es) y su estado al momento de la terminación,

resolución o resciliación del servicio. La persona designada por **BANCOLOMBIA** señalará en su informe si el(los) bien(es) presenta(n) un desgaste mayor al natural y, en caso afirmativo, cuáles son los mantenimientos y/o reparaciones necesarias para dejarlo(s) en condiciones de desgaste natural, y el valor de las mismas. El valor cotizado deberá ser asumido por **EL DESTINATARIO** de forma tal que no se entenderá cumplida la obligación de restitución hasta tanto no se haya(n) restituido el(los) bien(es) reparado(s) en su totalidad y/o, habiéndose restituido sin ser reparado(s), hasta tanto no se haya pagado a **BANCOLOMBIA** el valor de los mantenimientos o reparaciones.

11. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE EL DESTINATARIO. En caso de incumplimiento, **EL DESTINATARIO** pagará a **BANCOLOMBIA** lo siguiente:

- a. Por el no pago oportuno del canon o de cualquier otra suma de dinero a cargo de **EL DESTINATARIO** pagará a título de interés moratorio, una suma equivalente a la tasa máxima que para este tipo de intereses autoricen las disposiciones legales. En caso que sean dos o más los valores atrasados, **EL DESTINATARIO** pagará la suma aquí indicada para cada uno de dichos valores. Por el pago del interés moratorio no se entiende extinguida la obligación de pago incumplida, pues dicha pena se estipula por el sólo retardo. La tolerancia de **BANCOLOMBIA** al recibir los valores atrasados no implica su prórroga ni la condonación del retardo, ni la renuncia a la posibilidad de dar por terminado(s) el(los) servicio(s) de arrendamiento por incumplimiento.
- b. La terminación unilateral y sin justa causa de el(los) servicio(s) de arrendamiento por parte de **EL DESTINATARIO** durante la etapa previa a la fecha de iniciación del plazo, así como la terminación unilateral de el(los) servicio(s) de arrendamiento conforme a la Parte I, numeral 9 literal a), subnumeral 1. de esta oferta, dará lugar a que **EL DESTINATARIO** reembolse a **BANCOLOMBIA** cualquier suma que **BANCOLOMBIA** haya pagado durante la etapa previa a la iniciación del plazo, más sus costos financieros. Por el pago de esta suma no se entenderá extinguida la obligación de restituir el(los) bien(es) objeto de arrendamiento que ya haya(n) sido entregado(s).
- c. La terminación unilateral y sin justa causa de el(los) servicio(s) de arrendamiento por parte de **EL ARRENDATARIO** en fecha posterior a la de iniciación del plazo, así como la terminación unilateral de el(los) mismos(s) por parte de **BANCOLOMBIA** conforme a la Parte I, numeral 9 literal a) de esta oferta, excepto el subnumeral 1., dará lugar a que **BANCOLOMBIA** pueda cobrar a **EL DESTINATARIO**, a título de pena, los valores definidos en la siguiente tabla :

Plazo restante del servicio (meses)	Número de cánones a pagar			
	Vehículos con tipo de uso diferente a Mina o Ingenio, Tipo de vehículos diferente de volqueta		Vehículos con tipo de uso Mina o Ingenio, Volquetas	
	Para su matrícula no requirieron derecho al registro inicial por reposición (cupó)	Para su matrícula requirieron derecho al registro inicial por reposición (cupó)	Para su matrícula no requirieron derecho al registro inicial por reposición (cupó)	Para su matrícula requirieron derecho al registro inicial por reposición (cupó)
6 o menos	Cánones restantes, máximo 3	Cánones restantes, máximo 3	Cánones restantes, máximo 3	Cánones restantes, máximo 3
7 a 12	6	7	6	8
13 a 18	7	10	8	10
19 a 24	10	13	11	14
25 a 30	11	12	13	14
31 a 36	13	15	15	17
37 a 42	13	16	16	20
43 a 48	14	20	18	24
49 a 54	14	20	18	24
55 a 60	14	20	18	24

61 a 66	15	21	19	25
67 o más	15	21	20	25

Cuando la terminación unilateral se dé sobre solo alguno(s) de los bienes objeto de determinada ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO, para definir el valor de la penalidad a pagar se multiplicará el número de cánones indicado en la tabla anterior, por el peso que el(los) bien(es) terminado(s) unilateralmente tiene(n) sobre el total de el(los) bien(es) de la correspondiente ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.

El valor de canon que servirá de base será el del último facturado.

Para estos efectos, el peso de cada bien se definirá dividiendo el valor total que **BANCOLOMBIA** haya tenido que pagar para hacerse dueño de dicho bien, entre el valor total que **BANCOLOMBIA** haya pagado por la totalidad de los bienes objeto de la respectiva ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO, en ambos casos, teniendo en cuenta igualmente el valor de las adecuaciones, mejoras, e instalación de los respectivos bienes. El valor de los bienes, sus adecuaciones, mejoras e instalación será tomado de las facturas y/o demás documentos de cobro que se le hayan emitido a **BANCOLOMBIA**.

Por el pago de esta pena no se entenderá extinguida la obligación de restituir el(los) bien(es) objeto de arrendamiento ni de pagar las obligaciones pecuniarias que a la fecha de terminación se encuentren pendientes de pago.

12. DOCUMENTOS ANEXOS. Harán parte integral de la presente oferta y de el(los) servicio(s) de arrendamiento que se rige(n) por ésta, en su orden:

- La(s) ORDEN(ES) DE COMPRA DE SERVICIO(S) DE ARRENDAMIENTO, sus anexos (incluyendo la(s) carta(s) de aprobación respectiva(s)), y modificaciones,
- El acta de recibido de el(los) bien(es) suscrita por **EL DESTINATARIO** y el(los) proveedor(es),
- La Cartilla sobre Desgaste Natural,
- Las pólizas de seguros y sus anexos,
- Las comunicaciones que se crucen entre las partes.

13. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DE EL(LOS) SERVICIO(S) DE ARRENDAMIENTO.

Cualquier cambio posterior que se pretenda a las condiciones de la presente oferta y/o de cualquiera de los servicios de arrendamiento, se podrá realizar a través de un otrosí suscrito por las partes, o a través de una comunicación enviada por **EL DESTINATARIO** y aceptada por escrito por **BANCOLOMBIA**.

14. INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE LA OFERTA. **BANCOLOMBIA** ha informado a **EL DESTINATARIO** sobre las condiciones de la presente oferta y le ha absuelto las inquietudes que sobre la misma le han surgido.

15. MÉRITO EJECUTIVO. La presente oferta, la orden de compra por la que se acepte y las ÓRDENES DE COMPRA DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO que se expidan, prestan mérito ejecutivo para la exigencia judicial del cumplimiento de todas, alguna o algunas de las obligaciones de dar, hacer o no hacer que de dichos documentos se deriven.

16. DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. **EL DESTINATARIO** tendrá la facultad de acudir ante el Defensor del Consumidor Financiero para que éste atienda y resuelva en forma gratuita y objetiva sus quejas y reclamos, y en general para la protección de sus derechos. El procedimiento para la presentación de quejas y reclamos se encuentra publicado en la página web: www.leasingbancolombia.com.co

17. PAGARÉ. **EL DESTINATARIO** suscribirá como otorgante y a la orden de **BANCOLOMBIA** un pagaré en blanco con carta de instrucciones, conjuntamente con el(los) avalista(s) requerido(s) por **BANCOLOMBIA**, como instrumento para exigir el pago de los cánones y demás valores a su cargo según lo contemplado en esta oferta, en la(s) ORDEN(ES) DE COMPRA DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO y en la ley.

18. DECLARACIONES. Con la aceptación de la presente oferta, y la emisión de cada **ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**, **EL DESTINATARIO** declara:

- a. Que no existen actuaciones administrativas, fiscales, disciplinarias o judiciales, procesos, demandas o disputas, ni están pendientes investigaciones, conciliaciones, acciones legales o procesos, por parte de o ante las autoridades judiciales, administrativas, arbitrales, organismos de vigilancia y control en contra suya, que puedan afectar el cumplimiento de las obligaciones del servicio de arrendamiento;
- b. Que toda la información que ha suministrado es completa, veraz, correcta y refleja fielmente su situación legal, económica, financiera y empresarial, y no contiene declaraciones erróneas ni omisiones.
- c. Que no ha celebrado ni tiene vigentes transacciones con sus matrices o con las subordinadas de estas o con sus subordinadas, salvo por: transacciones realizadas en el giro ordinario de los negocios a valor de mercado y en condiciones no menos favorables para **EL DESTINATARIO** de aquellas condiciones que se pudiesen obtener en transacciones con terceros no vinculados.
- d. Que no ha ocurrido o es inminente la ocurrencia de una causal de terminación unilateral por justa causa por parte de **BANCOLOMBIA**.

19. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA. La presente oferta mercantil máster de venta de servicios es irrevocable y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la misma **EL DESTINATARIO** deberá expedir la correspondiente orden de compra por medio de la cual se acepten sus condiciones. En caso de no expedirse la orden de compra en el término mencionado se entenderá en consecuencia que **BANCOLOMBIA** queda liberada de las obligaciones que surjan en virtud de esta oferta.

Al emitir la orden de compra mencionada, **EL DESTINATARIO** declara conocer la normatividad que regula la presente oferta, incluyendo pero sin limitarse al tratamiento contable y tributario que debe darle a la misma y a el(los) servicio(s) de arrendamiento que se rija(n) por ella, motivo por el cual será el único responsable por los efectos fiscales y contables que puedan derivarse tanto de la oferta como de los servicios de arrendamiento aludidos.

La presente oferta, así como la expedición de la correspondiente orden de compra de los servicios que aquí se proponen, no genera impuesto de timbre de conformidad con el numeral 52 del artículo 530 del Estatuto Tributario.

Doctor
WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN
Ciudad

DEMANDANTES: MARCELA CATAÑO OSORNO Y OTROS
DEMANDADOS: BANCOLOMBIA S.A. Y OTROS

LLAMANTE EN GARANTÍA: BANCOLOMBIA S.A.

LLAMADO EN GARANTÍA: RENTING COLOMBIA S.A.S.

ASUNTO: LLAMAMIENTO EN GARANTÍA a RENTING COLOMBIA S.A.S.,
quien tiene la calidad de Arrendatario.

RADICADO: 2023 – 267

CARLOS MARIO ESPINOSA CUADROS, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 142.660 del C.S. de la J., mayor y vecino de la ciudad de Medellín, identificada como aparece consignado al pie de mi firma, en mi condición de Apoderado Judicial de la Sociedad **BANCOLOMBIA S.A.**, demandada dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito realizar **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** a la sociedad **RENTING COLOMBIA S.A.S.**, quien ostenta la calidad de ARRENDATARIO en el contrato de Arrendamiento Financiero Leasing suscrito con la llamante, con fundamento en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

HECHOS

- 1. BANCOLOMBIA S.A.**, celebró con la sociedad **RENTING COLOMBIA S.A.S.** contrato de arrendamiento financiero – leasing, conforme a la Oferta Mercantil Master Irrevocable de Venta de Servicios de Arrendamiento No. 3814, presentada por BANCOLOMBIA S.A., aceptada por RENTING COLOMBIA S.A.S. mediante Orden de Compra de Servicios de Arrendamiento No. 272771 día 28 de julio de 2021.
- En virtud del mencionado contrato, **BANCOLOMBIA S.A.** como arrendadora, y la sociedad **RENTING COLOMBIA S.A.S.** como arrendataria, acordaron, entre otros puntos, la entrega de un vehículo Volvo XC 60 – Desing Camioneta SUV , el que fue adquirido y posteriormente identificado con la PLACA KOV 936.
- El ARRENDATARIO, esto es, RENTING COLOMBIA S.A.S., recibió apropiadamente el vehículo del que trata el hecho 2.
- La señora Marcela Cataño Osorno y otros, interpusieron demanda ordinaria en contra de BANCOLOMBIA S.A.

5. De acuerdo con la narración de los hechos de la demanda anteriormente mencionada, aparentemente el 5 de noviembre de 2022 el vehículo de placas KOV 936, de propiedad de BANCOLOMBIA S.A., resultó involucrado en un accidente de tránsito, pero cuyo guardián material, es decir, quien tenía el control, dirección y manejo, era única y exclusivamente la sociedad RENTING COLOMBIA S.A.S., y las personas que ésta designara para conducirlo, según la Oferta Mercantil Master Irrevocable de Venta de Servicios de Arrendamiento No. 3814 aceptada por RENTING COLOMBIA S.A.S. mediante Orden de Compra de Servicios de Arrendamiento No. 272771 el día 28 de julio de 2021.
6. Mi representada figura como propietaria del vehículo citado en el numeral 2 del presente escrito, en virtud del contrato de Leasing celebrado entre BANCOLOMBIA S.A. y RENTING COLOMBIA S.A.S., ya que es una exigencia del decreto 913 de 1993 artículos 2 y 3, pero en realidad quien posee la custodia, guarda material y jurídica y cuidado sobre el bien, es el ARRENDATARIO, en este caso RENTING COLOMBIA S.A.S., como también se enfatiza en la oferta aceptada.
7. De acuerdo con el clausulado de la Oferta Mercantil Master Irrevocable de Venta de Servicios de Arrendamiento, el responsable de pagar y reembolsar todas las indemnizaciones que se causen, y donde se pueda ver involucrado el vehículo de placas KOV 936, es la sociedad RENTING COLOMBIA S.A.S., ya que la guardia material recae sobre ésta de forma exclusiva, conforme la Oferta Mercantil Master Irrevocable de Venta de Servicios de Arrendamiento emitida por BANCOLOMBIA S.A. y aceptada por ésta.
8. Dentro de la Oferta Mercantil Master Irrevocable de Venta de Servicios de Arrendamiento No. 3814, en la CLÁUSULA OCTAVA, denominada “SEGUROS”, se establecen algunas obligaciones del arrendatario, entre otras, relacionadas con la responsabilidad por daños que se causen a terceros por o con el bien entregado en arrendamiento, en este caso el vehículo de placas KOV 936, y con la guarda material y jurídica de éste, así:

“8. SEGUROS

(..)

Guarda Material y jurídica. *Para todos los efectos relacionados con la responsabilidad civil que frente a terceros pueda originarse en razón de la existencia, tenencia, construcción, uso y goce de el(los) bien(es), se entenderá que la guarda material y jurídica de el(ellos) está radicada exclusivamente en la persona de **EL DESTINATARIO**. Por lo anterior, **EL DESTINATARIO** es el único responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros por o con el(los) bien(es) entregado(s) en arrendamiento.*

*En el evento que **BANCOLOMBIA** sea condenada judicialmente al pago de perjuicios por daños ocurridos por o con ocasión del uso de el(los) bien(es) arrendado(s), **EL DESTINATARIO** se obliga a reembolsarle tales sumas, al igual que los gastos y los honorarios profesionales que **BANCOLOMBIA** hubiere gastado en su defensa. El reembolso se hará en la fecha de vencimiento de la cuenta de cobro que para el efecto le envíe **BANCOLOMBIA**. De los valores a cargo de **EL DESTINATARIO** se restará lo que la aseguradora haya pagado por el mismo concepto a **BANCOLOMBIA**.*

*Notificado el auto admisorio de una demanda iniciada por terceros con el propósito de cobrar los perjuicios antes mencionados, **BANCOLOMBIA** podrá llamar en garantía a **EL***

DESTINATARIO según lo prevean las normas que regulen la materia.”

9. Así, cualquier reclamación por perjuicios ocasionados a terceros debió formularse directamente a EL ARRENDATARIO, esto es, la sociedad RENTING COLOMBIA S.A.S., sin embargo, dado que el demandante incluyó a BANCOLOMBIA S.A. como demandada y no a aquella, en caso de que mi representada sea declarada responsable solidariamente, y le corresponda el pago de algún tipo de perjuicio, o suma alguna en relación con las pretensiones de la demanda, será la sociedad RENTING COLOMBIA S.A.S. quien deba responder por la eventual condena y dejar indemne a mi representada, conforme lo estipulado en el Contrato de Arrendamiento Financiero – Leasing ya mencionado.

PETICIÓN

Solicito se ordene el llamamiento en garantía a la sociedad RENTING COLOMBIA S.A.S. y se declare y ordene que está obligada a responder pagando y reembolsando cualquier suma de dinero ante una eventual condena que se le efectúe a BANCOLOMBIA S.A. dentro del proceso instaurado por MARCELA CATAÑO OSORNO Y OTROS, en contra de mi representada, según lo mencionado en los hechos de este escrito.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se deben tener en cuenta como fundamentos de derecho del presente llamamiento en garantía:

- Las normas que regulan el Contrato de Arrendamiento Financiero – Leasing, entre otras el Código de Comercio, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Colombiano (Decreto N 663 de 1993) y el Decreto 913 de 1993.
- El Artículo 64 y siguientes del Código General del Proceso, que regulan el llamamiento en garantía.
- Finalmente se dará especial relevancia a lo acordado entre las partes en la Oferta Mercantil Master Irrevocable de Venta de Servicios de Arrendamiento No. 3814, presentada por BANCOLOMBIA S.A., aceptada por RENTING COLOMBIA S.A.S. mediante Orden de Compra de Servicios de Arrendamiento No. 251415 el día 4 de noviembre de 2020.

PRUEBAS

DOCUMENTAL:

- Oferta Mercantil Master Irrevocable de Venta de Servicios de Arrendamiento No. 3814, presentada por BANCOLOMBIA S.A. a RENTING COLOMBIA S.A.S.
- Orden de Compra de Servicios de Arrendamiento No. 272771, suscrita por RENTING COLOMBIA S.A.S. el día 28 de julio de 2022.
- Condiciones económicas Arrendamiento No. 272771, suscrita por RENTING COLOMBIA S.A.S. el día 28 de julio de 2022.
- Certificado de existencia y representación legal de **BANCOLOMBIA S.A.**, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Certificado de existencia y representación legal de **RENTING COLOMBIA S.A.S.**, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

DOCUMENTOS ANEXOS

- Documentos relacionados en el acápite de pruebas.

NOTIFICACIONES

LA LLAMADA EN GARANTÍA: La sociedad RENTING COLOMBIA S.A.S., y su Representante Legal, reciben notificaciones en la Carrera # 14 – 30 Local 340 Etapa II Centro Empresarial Olaya Herrera, Medellín, Antioquia, Colombia, en Medellín o en el correo electrónico notificacionesjudiciales@rentingcolombia.com

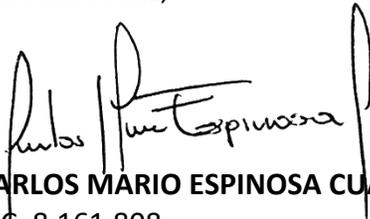
LOS DEMANDANTES: En la dirección indicada en el expediente que obra en su despacho.

MI REPRESENTADA: En Medellín, Carrera 48 No. 26 – 85, Av. Industriales, Torre Sur Piso 6D, correo electrónico SEGUTIER@bancolombia.com.co

APODERADO BANCOLOMBIA S.A.: En Medellín, en la Circular 74 No. 76 E – 33, PBX 4111929 – correo electrónico: carlosmario@soportelegal.net

Sírvase señor Juez darle a este llamamiento en garantía el Curso Legal.

Del señor Juez,



CARLOS MARIO ESPINOSA CUADROS
C.C. 8.161.808
T.P. 142.660 del C.S.J.

Doctor

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND

JUEZ DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Ciudad

DEMANDANTES: MARCELA CATAÑO OSORNO Y OTROS

DEMANDADOS: BANCOLOMBIA S.A. Y OTROS

LLAMANTE EN GARANTÍA: BANCOLOMBIA S.A.

LLAMADO EN GARANTÍA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

ASUNTO: LLAMAMIENTO EN GARANTÍA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., quien tiene la calidad de Aseguradora.

RADICADO: 2023 – 00267

CARLOS MARIO ESPINOSA CUADROS, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 142.660 del C.S. de la J., mayor y vecino de la ciudad de Medellín, identificada como aparece consignado al pie de mi firma, en mi condición de Apoderado Judicial de la Sociedad **BANCOLOMBIA S.A.**, demandada dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito realizar **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** a la sociedad **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, sociedad legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Medellín, representada legalmente por **JUAN CAMILO ARROYAVE CÁRDENAS**, o quien haga sus veces, con fundamento en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

HECHOS

1. **BANCOLOMBIA S.A.**, celebró con la sociedad **RENTING COLOMBIA S.A.S.** contrato de arrendamiento financiero – leasing, conforme a la Oferta Mercantil Master Irrevocable de Venta de Servicios de Arrendamiento No. 3814, presentada por **BANCOLOMBIA S.A.**, aceptada por **RENTING COLOMBIA S.A.S.** mediante Orden de Compra de Servicios de Arrendamiento No. 272771 el día 28 de julio 2021.
2. En virtud del mencionado contrato, **BANCOLOMBIA S.A.** como arrendadora, y la sociedad **RENTING COLOMBIA S.A.S.** como arrendataria, acordaron, entre otros puntos, la entrega de un vehículo Volvo XC 60 – Desing Camioneta SUV , el que fue adquirido y posteriormente identificado con la PLACA KOV 936.
3. En la citada Oferta Mercantil Master Irrevocable de Venta de Servicios de

Arrendamiento, en la Cláusula Octava "SEGUROS", se estableció que EL DESTINATARIO debería contratar un seguro de Responsabilidad Civil.

4. Mediante contrato de seguro, en el que el asegurador es la sociedad **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, con vigencia para la fecha de la ocurrencia de los hechos, cuya copia se anexa al presente escrito, la sociedad **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** amparó, entre otros riesgos, el de Responsabilidad Civil Extracontractual, en relación con el vehículo de placas KOV 936.
5. Para la fecha de los hechos, es decir, el 5 de noviembre de 2022, el vehículo antes citado se encontraba amparado por la citada póliza.
6. La póliza para la fecha del accidente se encontraba vigente, lo mismo que con anterioridad y con posterioridad al accidente,
7. Le asiste a mi representada el derecho de hacer el **LLAMAMIENTO DE GARANTÍA** y exigir a la citada compañía, **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, la indemnización del perjuicio que llegare a sufrir, o el reembolso total o parcial del pago que tuviera que hacer, como resultado de la sentencia.

PETICIÓN

Solicito se ordene el llamamiento en garantía a la compañía **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, quien debe responder conforme a lo estipulado en el contrato de seguro y, por tanto, asumir el pago de la indemnización que se llegue eventualmente a declarar en el presente proceso en contra de mi representada, o a reembolsar las sumas de dinero que mi representada deba cancelar con ocasión del presente proceso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se deben tener en cuenta como fundamentos de derecho del presente llamamiento en garantía:

- El Artículo 64 y siguientes del Código General del Proceso, que regulan el llamamiento en garantía.
- Artículos 1602 y 1603 del Código Civil.
- Artículos 1036, 1037, 1082 y 1083 del Código de Comercio.
- Decreto 913 de 1993 art. 2 y 3 y demás normas concordantes.

PRUEBAS

DOCUMENTAL

- Copia de la póliza de seguros expedida por **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**
- Oferta Mercantil Master Irrevocable de Venta de Servicios de Arrendamiento No. 3814, presentada por BANCOLOMBIA S.A. a RENTING COLOMBIA S.A.S.
- Orden de Compra de Servicios de Arrendamiento No. 272771, suscrita por RENTING COLOMBIA S.A.S.
- Condiciones económicas Operación de Arrendamiento de vehículos No. 272771 conforme a la Oferta Mercantil Master de Venta de Servicios de Arrendamiento sobre vehículos No. 3814.
- Certificado de existencia y representación legal de **BANCOLOMBIA S.A.**, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Certificado de existencia y representación legal de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

DOCUMENTOS ANEXOS

- Documentos relacionados en el acápite de pruebas.

NOTIFICACIONES

LA LLAMADA EN GARANTÍA: La sociedad **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, y su Representante Legal, reciben notificaciones en la Calle 49 # 63 – 21, Medellín, Antioquia. E-mail notificacionesjudiciales@sura.com.co.

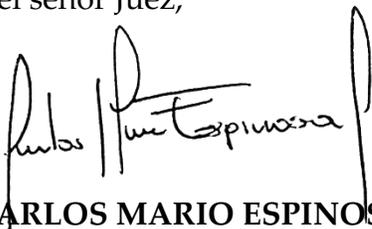
LOS DEMANDANTES: En la dirección indicada en el expediente que obra en su despacho.

MI REPRESENTADA: En Medellín, Carrera 48 No. 26 – 85, Av. Industriales, Torre Sur Piso 6D, correo electrónico se SEGUTIER@bancolombia.com.co

Apoderado **BANCOLOMBIA S.A.:** En Medellín, en la Circular 74 No. 76 E – 33, PBX 4111929 – correo electrónico: carlosmario@soportelegal.net.

Sírvase señor Juez darle a este llamamiento en garantía el Curso Legal.

Del señor Juez,



CARLOS MARIO ESPINOSA CUADROS

C.C. 8.161.808

T.P. 142.660 del C.S.J.